



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**CARGO**

**RESOLUCION N°001-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 20 de enero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
 HUÁNUCO 14-49  
 Vice-Rector Académico  
 24 ENE. 2017  
**SECRETARIA**  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"  
 HUÁNUCO  
**ASESORÍA LEGAL**  
 24 ENE. 2017  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Folio: \_\_\_\_\_ Reg. N° \_\_\_\_\_

Visto, el acta de sesión del día 19 de enero del 2017, en un folio.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguera; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Píncil Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 087-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 06.10.2016, se PROCLAMA Y ACREDITA a partir del 06 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2019, a los Docentes representantes en mayoría a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL; entre ellos al docente **Ciro Ángel LAZO SALCEDO** en la categoría de docente principal;

Que, mediante Solicitud, recepcionado con fecha 16.01.2017, el docente **Ciro Ángel Lazo Salcedo**, presenta su renuncia como miembro de la Asamblea Universitaria, a partir del 07 de enero del 2017;

Que, en sesión de fecha 19 de enero del 2017, los miembros del comité electoral en pleno dan trámite a la renuncia presentada de conformidad al literal h). del artículo 131 del vigente Estatuto de la UNHEVAL que está referido a que la representación de docentes ante los órganos de gobierno (Asamblea Universitaria) se da por culminado por renuncia expresa; correspondiendo a este caso aplicar dicha norma jurídica y consecuentemente aceptar la renuncia del solicitante y habilitar al accesitario de la Lista a la cual pertenece el renunciante, lo cual, de conformidad a la Resolución N° 087-2016-UNHEVAL-CEU recae en la docente **María Teresa Corcino Barrueta**, esto a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Asamblea Universitaria, debiéndose asimismo modificarse el cuadro de proclamación y acreditación de los miembros docentes integrantes de la Asamblea Universitaria;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **ACEPTAR**, la renuncia a ser miembro de la Asamblea Universitaria, en la categoría de docente Principal del docente **Ciro Ángel LAZO SALCEDO**, a partir del 07 de enero del 2017, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **HABILITAR** como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria en la categoría de Principal a la docente **MARIA TERESA CORCINO BARRUETA** por su condición de accesitario, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **MODIFICAR** el cuadro de docentes proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación a la Asamblea Universitaria, integrantes de la Lista N° 1, "Integración Valdizana", quedando como sigue:

**Lista N° 1 "Integración Valdizana"**

**Ganador de Representantes Docentes en la categoría de Asociado y Auxiliar a la Asamblea Universitaria**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Pio TRUJILLO ATAPOMA	Principal	Titular
02	Manuel Roberto BLANCO ALIAGA	Principal	Titular
03	Ido LUGO VILLEGAS	Principal	Titular
04	Eduardo Anatolio MELGAREJO LEANDRO	Principal	Titular
05	Emigidio RAMOS CORNEJO	Principal	Titular
06	Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ	Principal	Titular
07	Eladio Flavio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA	Principal	Titular
08	María Teresa CORCINO BARRUETA	Principal	Titular
09	Eudocio RAMIREZ TABRAJ	Principal	Accesitario

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "HERMILIO VALDIZAN"  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 24 ENE. 2017  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Reg. N° \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "HERMILIO VALDIZAN"  
 CONSEJO UNIVERSITARIO  
 SECRETARIA  
 25 ENE 2017  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Reg. N° \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "HERMILIO VALDIZAN"  
 SECRETARIA  
 RECIBIDO  
 24 ENE. 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///... RESOLUCION N° 001-2017-UNHEVAL-CEU.

4. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



  
Mg. Rogelio Alvarado Dueñas  
SECRETARIO CEU

**Distribución:**  
Rector, VRacad, VRInv-ORChco.-SUNEDU-AL-SG-DIGA-DIPER-AU-CU-Interesados(02)-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N°003-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de febrero del 2017.

Visto el acta de sesión del día 09 de febrero del 2017, en un folio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en sesión sostenida el día 09 de febrero del 2017, los Miembros del Comité Electoral se reunieron para evaluar el Reglamento de Elecciones de los representantes de los Directores de la Unidad de Escuela de Posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, y luego de la deliberación y habiendo satisfecho las expectativas de los presentes deciden aprobarlo;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Reglamento de Elecciones de los representantes de los Directores de la Unidad de Escuela de Posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, que consta de cuatro capítulos, veinte y dos artículos, y tres disposiciones finales; por lo expuesto a los considerandos de la presente resolución.
2. DAR a conocer, la presente resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

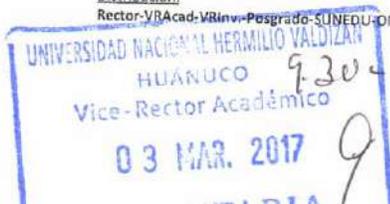


Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
Presidente  
PRESIDENTE CEU



Mg. Rogelio Alvarado Dueñas  
Secretario  
SECRETARIO CEU

Distribución:  
Rector-VRAcad-VRIInv-Posgrado-SUNEDU-ONPE-CU-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



REGLAMENTOS DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTORES  
DE LA UNIDAD DE ESCUELA DE POSGRADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA DE POSGRADO

BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley Universitaria 30220
3. Estatuto de la UNHEVAL
4. Reglamento de Procesos Electorales de la UNHEVAL 2015-2017

CAPITULO I

DE LA ELECCIÓN

**Artículo 1º** El sistema de elecciones para los representantes de los directores de la Unidad de Posgrado al Consejo Directivo es por lista completa, conforme lo indica la ley universitaria (art. 72 tercer párrafo), el vigente estatuto de la UNHEVAL (art. 153) y el Reglamento de Procesos Electorales (Art. 5).

**Artículo 2º** En la UNHEVAL se tiene 14 facultades y cada facultad designa un Director de la Unidad de Posgrado conforma al vigente estatuto de la UNHEVAL (art.46), el número de Directores de la Unidad de Posgrado que deben integrar el Consejo Directivo es cuatro (4), los mismos que serán elegidos por y entre ellos. } OK

**Artículo 3º** Es válida la elección si la participación de los Directores de la Unidad de Posgrado electores supera el 60 %, en aplicación análoga de la Ley Universitaria N° 30220 (art. 66, segundo párrafo, el vigente Estatuto de la UNHEVAL (art. 122 inc. c),131) y el Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 (art. 15, inc. C).

**Artículo 4º** Se declara ganadora la lista que haya obtenido el 50 % más un voto de los votos válidos. De no ocurrir ello, seguidamente se procede a realizar una segunda vuelta electoral en donde se declara ganadora a la lista que haya obtenido la mayoría simple de los votos válidos.

**Artículo 5º** De acuerdo al artículo 55 del vigente Estatuto de la UNHEVAL el mandato de los representantes de las facultades al Consejo Directivo es hasta dos años.

CAPITULO II

INSCRIPCIÓN DE LISTAS

**Artículos 6º** La inscripción de lista se realizará mediante formato proporcionado por el Comité Electoral Universitario, estableciendo el número de la Lista de acuerdo al orden de inscripción.

**Artículo 7º** Cada Lista deberá acreditar un personero entre los mismos Directores de la Unidad de Escuela de Posgrado, sea o no candidato, a fin de garantizar la transparencia del proceso electoral.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL ACTO DE VOTACIÓN**

**Artículo 8º** La votación se realizará en uno de los ambientes de la UNHEVAL, en el día y hora establecido en el cronograma publicado oportunamente por el Comité Electoral Universitario.

**Artículo 9º** La votación es personal, directo y secreto por cada uno de los Directores de la Unidad de Posgrado.

**Artículo 10º** Se instala la mesa de votación con la presencia del Presidente, Secretario y un miembro más del Comité Electoral Universitario, quienes harán las veces de Presidente, Secretario y vocal de la mesa de votación.

**Artículo 11º** Cada Director de la Unidad de la Escuela de Posgrado recibirá del Presidente de Mesa la cédula de votación con la que pasará a la cámara secreta donde debe escribir el número de la Lista de su preferencia y luego depositará su voto en el ánfora correspondiente, firmará y colocará su huella digital en el padrón.

**Artículo 12º** Vencido el tiempo y cerrada la votación, el Presidente de Mesa verificará el número de votantes en el padrón, anotando la frase "no votó" al lado de los nombres de los Directores de la Unidad de Posgrado que concurrieron a votar.

**Artículo 13º** Concluida la votación se levantará el acta de sufragio correspondiente.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL ESCRUTINIO**

**Artículo 14º** El escrutinio de votos se realizará en el lugar en donde se realizó la votación y en acto ininterrumpido.

**Artículo 15º** El presidente abrirá las cédulas de votación y mostrará su contenido a los miembros de mesa y a los personeros presentes.

**Artículo 16º** Son votos nulos:

- a) Aquellos donde se hayan escrito el número de la Lista fuera del recuadro correspondiente.
- b) Aquellos donde se haya marcado otro signo o figura.
- c) En los casos en que se hayan escrito algún signo o figura que pudiera interpretarse como medio para identificar al votante.

**Artículo 17º** Son votos blancos cuando la cédula de votación se ha mantenido en blanco.

- Artículo 18°** Se consideran votos válidos a todos los votos emitidos, menos los votos blancos y viciados.
- Artículo 19°** Una vez escrutado todos los votos, se comprobará la validez del acto electoral, es decir la participación de más del 60 % de los Directores de la Unidad de la Escuela de Posgrado electores.
- Artículo 20°** Acreditada la validez del acto electoral, se procederá al conteo de los votos válidos para determinar la lista ganadora de conformidad al artículo 4° del presente Reglamento.
- Artículo 21°** Conocido los resultados de los votos emitidos, se consignará en el acta correspondiente en 24 horas y luego el Comité Electoral Universitario procederá a proclamar a la Lista ganadora, emitiendo para ello la resolución correspondiente, en donde se especificará el periodo de mandato o representatividad, así como el nombre y la Facultad a la que pertenecen los integrantes de dicha Lista.
- Artículo 22°** Emitida y publicada la resolución referida el artículo 20° del presente Reglamento, el Comité Electoral Universitario hará entrega de las respectivas credenciales a los integrantes de la Lista ganadora, quienes quedarán expeditos para asumir el cargo de Directores de la Unidad de la Escuela de Posgrado al Consejo Directivo.

## DISPOSICIONES FINALES

- Primera.-** En caso de incurrir, cualquiera de los Directores de la Unidad de la Escuela de Posgrado electo como representante al Consejo Directivo, en algunas de las causales de vacancia de las autoridades universitarias, previsto en el artículo 132°, literales a), a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) del vigente Estatuto de la UNHEVAL, se convocará a un nuevo proceso electoral para cubrir la vacancia correspondiente, bajo las normas previstas en el presente Reglamento.
- Segunda.-** De conformidad al proceso de adecuación de la UNHEVAL a la Ley Universitaria N° 30220, específicamente en cuanto a la adecuación de gobierno, el presente Reglamento es emitido de manera excepcional como parte complementaria del reglamento de procesos electorales 2016-2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución N° 004-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 22 de julio del 2016.
- Tercera.-** Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Electoral Universitario de conformidad a la Base legal inicialmente establecida.

Huánuco, febrero del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 005-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de abril del 2017.

Visto, el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguierza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramirez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Oficio N° 0014-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de marzo del 2017, al haberse culminado el año académico 2016 el 30 de Enero del presente año, la Presidencia del Comité Electoral se dirige al Director de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, a fin de solicitar información de quienes son los alumnos miembros de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que ya concluyeron con sus estudios de pre y post grado, a efecto de HABILITAR a los miembros accesorios;

Que, con Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017, el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos informa la relación de alumnos miembros de Órgano de Gobierno egresados a la fecha de Pregrado y Posgrado, en donde se encuentran consignados el estudiante de Pregrado: ESTEBAN EUGENIO, Dilmer de la Escuela Profesional de Economía; como miembro titular del Consejo de Facultad de la Facultad de Economía;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGO.2016, se proclama y acredita a partir del 02 de setiembre de 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los estudiantes de Pregrado representantes en mayoría y minoría a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, estando al contenido de la precitada Resolución y teniendo en cuenta la información proporcionada en el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, en donde se da cuenta del egreso del estudiante, corresponde entonces HABILITAR como nuevo miembro titular del Consejo de Facultad de la Facultad de Economía al estudiante: **ESPINOZA SOTO, Pedro Antonio** de la Escuela Profesional de Economía; a partir de la emisión de la presente resolución hasta completar el periodo de representación que es al 01 de Setiembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

.../...



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

.../.../... RESOLUCIÓN N° 005-2017-UNHEVAL-CEU.

**SE RESUELVE:**

- HABILITAR** como Miembro Titular de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía al estudiante **ESPINOZA SOTO, Pedro Antonio**, de la Escuela Profesional de Economía, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- MODIFICAR** el cuadro de estudiantes proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación del Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, integrantes de la Lista N° 4 – "Frente Único Estudiantil", quedando como sigue:

ESTUDIANTES CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE ECONOMÍA							
LISTA N° 6 "FREDEVAL"				LISTA N° 4 "FRENTE ÚNICO ESTUDIANTIL"			
GANADORES EN MINORÍA				GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Hosimiel ESTEBAN BLAS	Titular	Economía	01	Pedro Antonio ESPINOZA SOTO	Titular	Economía
02	Yesi INGA NAUPAY	Acces.	Economía	02	George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economía
03	Ingrid ARTEAGA ESPINOZA	Acces.	Economía	03	Melisa Jackeline ALMEIDA ESPINOZA	Titular	Economía
04	Antonia VASQUEZ LEÓN	Acces.	Economía	04	Melissa RUIZ AHUAMARI	Acces.	Economía
05	Nora SANTIAGO PEREZ	Acces.	Economía	05	Deisy GARAY TRUJILLO	Acces.	Economía

- ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez**  
**PRESIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Mg. Rogelia Alvarado Dueñas**  
**SECRETARIO CEU**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 006-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de abril del 2017.

Visto, el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguera; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Oficio N° 0014-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de marzo del 2017, al haberse culminado el año académico 2016 el 30 de Enero del presente año, la Presidencia del Comité Electoral se dirige al Director de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, a fin de solicitar información de quienes son los alumnos miembros de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que ya concluyeron con sus estudios de pre y post grado, a efecto de HABILITAR a los miembros accesorios;

Que, con Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017, el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos informa la relación de alumnos miembros de Órgano de Gobierno egresados a la fecha de Pregrado y Posgrado, en donde se encuentra consignado el estudiante de Pregrado: PRIMO LEON, Wilmer, de la Escuela Profesional de Educación Primaria; como miembro titular del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGO.2016, se proclama y acredita a partir del 02 de setiembre de 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los estudiantes de Pregrado representantes en mayoría y minoría a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, estando al contenido de la precitada Resolución y teniendo en cuenta la información proporcionada en el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, en donde se da cuenta del egreso del estudiante, corresponde entonces HABILITAR como nuevo miembro titular del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación al siguiente estudiante: GOMEZ CALIXTO, Luis Julián, de la Escuela Profesional de Educación Primaria; a partir de la emisión de la presente resolución hasta completar el periodo de representación que es al 01 de Setiembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

...///... RESOLUCIÓN N° 006-2017-UNHEVAL-CEU.

**SE RESUELVE:**

- HABILITAR** como Miembro Titular de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación al estudiante **GOMEZ CALIXTO, Luis Julián** de la Escuela Profesional de Educación Primaria, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- MODIFICAR** el cuadro de estudiantes proclamados y acreditados como ganadores en minoría a la representación del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrantes de la Lista N° 6 -- "FREDEVAL", quedando como sigue:

ESTUDIANTES CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN							
LISTA N° 2 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA"				LISTA N° 6 "FREDEVAL"			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Lili Lizbeth CARDENAS LUNA	Titular	Educ. Inic.	01	Luis Julián GOMEZ CALIXTO	Titular	Educ. Prim.
02	Fernando G. MARTINEZ TABOADA	Titular	Biol. Y Quim.	02	Mikhail APONTE RAMOS	Acces.	Matem. Y Fis.
03	Cristiam PACHECO BARRIONUEVO	Titular	Matem. Y Fis.	03	Fidel ROJAS PADILLA	Acces.	Educ. Fisc.
04	Lorena UZURRIAGA GAMARRA	Acces.	Educ. Fisica	04	Lider TACUCHE ILDEFONSO	Acces.	Hist. Y Geog.
05	Maria Patricia ANTONIO ROJAS	Acces.	Filosofía	05	Clinton LLANTO ALCEDO	Acces.	Biol. Y Quim.
06	William MAYLLE LUCAS	Acces.	Educ. Prim.	06			

- ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez**  
**PRESIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Mg. Rogelio Alvarado Dueñas**  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**  
Rector, VRIacad, VRIInv-ORCHco, SUNEDU-AL-5G-DIGA-DIPER-AUT-CU-Interesados[01]-Facultad-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 007-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 03 de abril del 2017.

Visto, el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramirez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Oficio N° 0014-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de marzo del 2017, al haberse culminado el año académico 2016 el 30 de Enero del presente año, la Presidencia del Comité Electoral se dirige al Director de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, a fin de solicitar información de quienes son los alumnos miembros de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que ya concluyeron con sus estudios de pre y post grado, a efecto de HABILITAR a los miembros accesorios;

Que, con Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 21 de marzo del 2017, el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos informa la relación de alumnos miembros de Órgano de Gobierno egresados a la fecha de Pregrado y Posgrado, en donde se encuentran consignado el estudiante de Pregrado: ESCANDON MUNGUIA, Saúl Ángel, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; como miembro titular del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGO.2016, se proclama y acredita a partir del 02 de setiembre de 2016 al 01 de setiembre del 2017, a los estudiantes de Pregrado representantes en mayoría y minoría a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, estando al contenido de la precitada Resolución y teniendo en cuenta la información proporcionada en el Oficio N° 162-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, en donde se da cuenta del egreso del estudiante, corresponde entonces HABILITAR como nuevo miembro titular del Consejo de Facultad al siguiente estudiante: SALAZAR CRESPO, Yordy, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir de la emisión de la presente resolución hasta completar el periodo de representación que es al 01 de Setiembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

...//...RESOLUCIÓN N° 007-2017-UNHEVAL-CEU.

**SE RESUELVE:**

- HABILITAR** como Miembro Titular de la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al estudiante **SALAZAR CRESPO, YORDY**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- MODIFICAR** el cuadro de estudiantes proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrantes de la Lista N° 2 – “Integración Estudiantil Valdizana”, quedando como sigue:

ESTUDIANTES CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS							
LISTA N° 2 “INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA”				LISTA N° 6 “FREDEVAL”			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EAP
01	Wladimir BENDEZU VALLE	Titular	Industrial	01	Marco CUENCA DOMINGUEZ	Titular	Sistemas
02	Yordy SALAZAR CRESPO	Titular	Sistemas	02	Jhonson BAUTISTA ESTEBAN	Acces.	Industrial
03	Nora Patricia SABRERA ESPINOZA	Titular	Industrial	03	Jose MORALES AGUILAR	Acces.	Sistemas
04	Daniel ALVARADO HUETE	Acces.	Industrial	04	Elvis BRAVO TRUJILLO	Acces.	Industrial
05				05	Yeferson PAREDES SUAREZ	Acces.	Sistemas
06				06	Markh TUCTO ASCAÑO	Acces.	Sistemas

- ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Rogelio Alvarado Dueñas*  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**  
Rector, V/Racad, V/RInv-ORChco.-SUNEDU-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-CU-Interesados(01)-Facultad-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 008-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 07 de abril del 2017.

Visto, el Acta de Sesión de fecha 05 de abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 057-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.08.2016, se **PROCLAMA Y ACREDITA** a partir del 02 de setiembre del 2016 hasta el 01 de setiembre del 2017, a los Estudiantes de Posgrado representantes en mayoría y minoría ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, con Formulario Único de Trámite N° 0345399, recepcionado el 21.03.2017, el estudiante de la Escuela de Postgrado, **Jose Manuel LUICHO SOBRADO**, presenta su renuncia a Miembro del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, en sesión de fecha 05 de abril del 2017, los miembros del comité electoral en pleno dan trámite a la renuncia presentada de conformidad al literal h). del artículo 131 del vigente Estatuto de la UNHEVAL que está referido a que la representación de docentes ante los órganos de gobierno se da por culminado por renuncia expresa; correspondiendo a este caso aplicar dicha norma jurídica y consecuentemente aceptar la renuncia del solicitante y habilitar al accesorio de la Lista a la que pertenece el renunciante, lo cual, de acuerdo al Kit Electoral, para candidatos de estudiantes de posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Lista N° 14 -- "Proyecto Valdizano" se tiene al estudiantes de posgrado Alan Manuel RUBIN ROBLES, en el segundo orden de prelación (número 2) de la indicada Lista;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **ACEPTAR**, la renuncia a ser miembro del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, al estudiante José Manuel LUICHO SOBRADO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **HABILITAR** como Miembro Titular del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, al estudiante **Alan Manuel RUBIN ROBLES**, a partir de la emisión de la presente resolución hasta completar el periodo de representación que es al 01 de Setiembre del 2017, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
 Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

...///... RESOLUCION N° 008-2017-UNHEVAL-CEU...///...

3. **MODIFICAR** el cuadro de Estudiantes de Posgrado representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, proclamados y acreditados como ganadores en mayoría de la Lista N° 14 "Proyecto Valdizano", quedando como sigue:

ESTUDIANTES DE POSGRADO REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO							
LISTA N° 14 "PROYECTO VALDIZANO"				LISTA N° 16 "FRENTE ÚNICO VALDIZANO"			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrado	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	Posgrado
01	Alan Manuel RUBIN ROBLES	Titular	Posgrado	01	Jim VARILLAS CORDOVA	Titular	Posgrado

4. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
5. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Rogelio Alvarado Dueñas*  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**  
 Rector, VRacad, VRInv-ORChco.-SUNEDU-AL-SG-DIGA-DIPER-AUT-EPG-Interesado(01)-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Huánuco - Perú

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 009-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 28 de abril de 2017.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 26 de abril de 2017, en un folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con RESOLUCION N° 085-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 03 de octubre del 2016, se proclama a partir del **03 DE OCTUBRE DEL 2016 hasta el 02 DE OCTUBRE DEL 2018**, como **DIRECTORES** de los **DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS** de las Facultades de la UNHEVAL, entre ellos al Dr. Miguel Alfredo CARRASCO MUÑOZ como Director de Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología;

Que, mediante Oficio N° 01-2016-DP-MCM, de fecha 03-10-2016, el Dr. Miguel Alfredo CARRASCO MUÑOZ RENUNCIA al cargo de Director de Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología, por lo que mediante Resolución N° 038-2016-UNHEVAL-F-PSIC-CF de fecha 17.10.2016 se acepta la renuncia del indicado docente y se solicita a este Comité nuevas elecciones para elegir el cargo del Director de Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Psicología;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 19.09.2016, se aprueba el Reglamento de Elecciones para Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión de trabajo de fecha 26.ABR.2017, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección del Director del Departamento Académico de la Facultad de Psicología, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **CONVOCATORIA** y **CRONOGRAMA** para la Elección del Director del Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, de acuerdo al cuadro siguiente:

**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNHEVAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///...RESOLUCION N° 009-2017-UNHEVAL-CEU...///...

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	08/05/2017	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	08/05/2017	10/05/2017
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	08/05/2017	10/05/2017
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	11/05/2017	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	12/05/2017	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	15/05/2017	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	16/05/2017	
08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	17/05/2017	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	19/05/2017 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19/05/2017	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	23/05/2017 DE 9:00 A.M. A 12:00 M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23/05/2017	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	23/05/2017	

2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;

3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



Mg. Rogelio Alvarado Dueñas  
SECRETARIO CEU



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 010-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 23 de mayo del 2017.



Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 23 de mayo del 2017, en un folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; SECRETARIO Mg. Rogelio Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayán Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, mediante Resolución N° 009-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 28.ABR.2017, se aprueba la Convocatoria a Elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 19 de mayo de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral antes señalado, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios de la facultad;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 20° del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, obteniéndose el resultado final y quedando elegida la Dra. Flor María AYALA ALBITES como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Psicología;

Que, en sesión de fecha 23 de mayo del 2017, en PLENO el Comité decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 19.05.2017, para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla, teniendo en cuenta el Estatuto de la UNHEVAL en su artículo 33° que a la letra dice: "El Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR** a partir del **23 DE MAYO DEL 2017 hasta el 22 DE MAYO DEL 2019**, como **DIRECTORA del DEPARTAMENTO ACADÉMICO** de la **Facultad de PSICOLOGÍA** de la UNHEVAL, a la **Dra. Flor María AYALA ALBITES**, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. REMITIR** la presente Resolución al Decanato de la Facultad de Psicología para el cumplimiento del artículo 1° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4. DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Rogelio Alvarado Dueñas**  
**SECRETARIO CEU**



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
HUANUCO  
Vice-Rector Académico  
26 MAYO 2017  
SECRETARÍA  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
HUANUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
05 JUN. 2017  
10:10



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDO  
30 MAYO 2017  
HORA: 10:00

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
RECIBIDO  
10:22 AM  
05 JUN. 2017  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
SECRETARÍA

RECIBIDO  
05 JUN. 2017  
Reg: \_\_\_\_\_  
Folio: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
JEFATURA DE PERSONAL  
RECIBIDO  
30 MAYO 2017  
HORA: \_\_\_\_\_ REG: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RECIBIDO  
05 JUN. 2017  
Reg: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUANUCO  
Facultad de Psicología  
05 JUN 2017  
RECIBIDO  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
SECRETARÍA GENERAL  
30 MAYO 2017  
HORA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
05 JUN. 2017  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FAC. DE DERECHO  
05 JUN. 2017  
RECIBIDO SECRETARÍA  
Hora: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA  
30 MAYO 2017  
Folio: \_\_\_\_\_ Reg: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE ENFERMERÍA  
DECANATO  
05 JUN 2017  
RECIBIDO  
Hora: 11:00 Reg: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
05 JUN. 2017  
RECIBIDO SECRETARÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
SECRETARÍA LEGAL  
30 MAYO 2017  
Hora: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
DECANATO DE E.A.P. GINECOLOGÍA  
RECIBIDO  
05 JUN. 2017  
Reg: \_\_\_\_\_ Hora: 11:00

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES  
05 JUN 2017  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE MEDICINA  
SECRETARÍA  
RECIBIDO  
31 MAYO 2017  
No Reg: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Hora: 1:05 Firm: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
05 JUN. 2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 011-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de junio del 2017.

Visto, el Acta del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de junio del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grande; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Oficio N° 0019-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de abril del 2017, al haberse culminado el año académico 2016 el 30 de Enero del presente año, la Presidencia del Comité Electoral se dirige al Director de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, a fin de solicitar información de quienes son los alumnos miembros de los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL que ya concluyeron con sus estudios de pre y post grado, a efecto de HABILITAR a los miembros accesorios;

Que, con Oficio N° 0278-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, de fecha 03 de mayo del 2017, el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos informa la relación de alumnos miembros de Órgano de Gobierno egresados a la fecha de Pregrado y Progrado, en donde se encuentra consignado a los estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, de acuerdo al Kit Electoral, para candidatos de estudiantes de pregrado y posgrado a la Asamblea Universitaria, en las Listas N° 02 – "Integración Estudiantil Valdizana" – Ganador en mayoría; Lista N° 06 "FREDEVAL" – Ganador en minoría y Lista N° 14 "PROYECTO VALDIZANO" – Ganador en mayoría; se tiene entre los miembros a los alumnos que egresaron en el presente año; por lo que corresponde habilitar a los miembros accesorios en cada Lista como nuevos miembros titulares de la Asamblea Universitaria, a partir de la emisión de la presente resolución hasta completar el periodo de representación que es al 01 de Setiembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- HABILITAR** como Miembros Titulares de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria a los miembros accesorios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- MODIFICAR** el cuadro de estudiantes de pregrado proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación de la Asamblea Universitaria, integrantes de la Lista N° 2 – "Integración Estudiantil Valdizana", quedando como sigue:

**LISTA N° 2 "Integración Estudiantil Valdizana"**  
**Ganador en mayoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICIÓN
01	Edyl Alfonso LIZANA MINGA	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
02	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Ciencias Contables y Financieras	TITULAR
03	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Obstetricia	TITULAR
04	Marath ZAMBRANO INOCENTE	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Ciencias Administrativas y Turismo	TITULAR
06	Becquer Alex BERAUN SALAZAR	Medicina	TITULAR
07	Alberto ALVINO CHAVEZ	Ciencias de la Educación	TITULAR
08	Hetel Eduardo MOYA MONTOYA	Ciencias de la Educación	TITULAR
09	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Derecho y Ciencias Políticas	TITULAR
10	Elena Pilar CUEVAS BLANCO	Ingeniería Industrial y de Sistemas	TITULAR



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

...///...**RESOLUCIÓN N° 011-2017-UNHEVAL-CEU.**

11	Yomira SALVADOR CAQUI	Enfermería	TITULAR
12	Jorge Luis MEDINA ALVINO	Ciencias Sociales	TITULAR
13	Leslie Yuliana ARGUEZO VARGAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	TITULAR
14	Florean Evaristo ISIDRO FERNÁNDEZ	Ciencias Agrarias	TITULAR
15	Sol Sofía ESPINOZA COZ	Ciencias Agrarias	ACCESITARIO

3. **MODIFICAR** el cuadro de estudiantes de pregrado proclamados y acreditados como ganadores en minoría a la representación de la Asamblea Universitaria, integrantes de la Lista N° 6 – "FREDEVAL", quedando como sigue:

**LISTA N° 6 "FREDEVAL"**  
**Ganador en minoría, Estudiantes de Pregrado representantes a la Asamblea Universitaria.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	CONDICION
01	Nebaith RAMOS PUJAY	Ciencias de la Educación	TITULAR
02	Johann Christopher PEÑA RUBINA	Economía	TITULAR
03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Ingeniería Civil y Arquitectura	TITULAR
04	Anibal Jony ADRIAN FACUNDO	Ciencias Agrarias	TITULAR
05	Christian Junior PALOMINO JULCA	Obstetricia	TITULAR
06	John Richard FALCON ZAVALA	Psicología	TITULAR
07	Rafael Joel CABALLERO GARCIA	Medicina	TITULAR
08	Nataly Yovana MAYLLE ANTONIO	Enfermería	ACCESITARIO
09	Cristian Omar FIRMA LOYOLA	Ingeniería Industrial y de Sistemas	ACCESITARIO
10	Celia Marina ROJAS CANCHARI	Ciencias Sociales	ACCESITARIO
11	Juan Carlos VILLALOBOS COTRINA	Ciencias Administrativas y Turismo	ACCESITARIO
12	Jandy Jafelin ALVA COTRINA	Derecho y Ciencias Políticas	ACCESITARIO
13	Franco Jhonatan NAVIDAD BERNARDO	Ciencias Contables y Financieras	ACCESITARIO

4. **MODIFICAR** el cuadro de estudiantes de posgrado proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación de la Asamblea Universitaria, integrantes de la Lista N° 14 – "PROYECTO VALDIZANO", quedando como sigue:

**Lista N° 14 "Proyecto Valdizano"**  
**Ganador en mayoría Estudiante de Posgrado representantes a la Asamblea Universitaria.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	CONDICION
01	María Del Pilar MELGAREJO FIGUEROA	Posgrado	TITULAR
02	Pedro Pablo ALBORNOZ MALLQUI	Posgrado	TITULAR
03	Flor Francisca ABAL BENANCIO	Posgrado	TITULAR
04	Pavel Bernabe LAZARO TACUCHI	Posgrado	ACCESITARIO

5. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
6. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Rogelio Alvarado Dueñas*  
**SECRETARIO CEU**



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 012-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de junio del 2017.

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 12 de junio del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; PROSECRETARIO Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramirez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Cristobeth Romero Grandez; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, en reunión de trabajo, de fecha 12 de junio del 2017, el Comité en Pleno acordó convocar a elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, por lo que solicitan al Presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. APROBAR la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018, de acuerdo al cuadro siguiente:

**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL PARA EL PERIODO 2017 - 2018:  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

**CRONOGRAMA**

N°	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	19/06/2017	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	23/06/2017	28/06/2017
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	28/06/2017	30/06/2017
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	03/07/2017	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	05/07/2017	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS OBSERVADOS	06/07/2017	
07	RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE TACHAS	10/07/2017	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

...///...RESOLUCION N° 012-2017-UNHEVAL-CEU.

08	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS APTOS	11/07/2017	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	19/07/2017 DE 9:00 A.M. A 13:00 P.M.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20/07/2017	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	24/07/2017 DE 9:00 A.M. A 13:00 P.M.	
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25/07/2017	
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	26/07/2017	

2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Rogelio Alvarado Dueñas*  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**

Rector-VRInv.-VRAcad.-SUNEDU-ORChco -Decanos(14)-AL-SG-DIGA-Oficina de Transparencia-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 013-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de junio del 2017.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1065-2017-UNHEVAL, de fecha 18.ABR.2017, se promueve a partir del 01 de abril de 2017 a la categoría de Docente Asociado al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, de régimen de dedicación a tiempo completo de la EP de Ingeniería de Sistemas;

Que con Oficio N° 001- 2017-UNHEVAL-M/CEU, de fecha 01 de junio de 2017; el Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, informa a este comité su promoción a la categoría de Docente Asociado al régimen de dedicación a tiempo completo de la EP de Ingeniería de Sistemas;

Que, por error involuntario se consignó en la parte considerativa de las Resoluciones N° 011-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se Habilita a los Miembros Titulares de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria a los miembros accesorios; y Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se aprueba la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018; al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes como miembro del Comité Electoral, considerando que ya ha sido promovido a la categoría de Docente Asociado a dedicación a tiempo completo, se le tiene que excluir de este comité; por lo que amparándonos en el Art. 201 de la Ley 27444 Procesos Administrativos; *Rectificación de errores 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

Que, en reunión de trabajo, de fecha 22 de junio del 2017, el Comité en Pleno, acordó excluir de la parte considerativa de las Resoluciones N° 011 y 012-2017-UNHEVAL-CEU, el nombre del Dr. Abimael Adam Francisco Paredes; por lo que solicitan al Presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **EXCLUIR** de la parte considerativa de las Resoluciones N° 011-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se Habilita a los Miembros Titulares de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria a los miembros accesorios; y Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se aprueba la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018; al Dr. Abimael Adam Francisco Paredes como miembro del Comité Electoral, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Diana A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



Mg. Rogelio Alvarado Dueñas  
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 014-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 27 de junio del 2017.

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 27 de junio del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; SECRETARIO Mg. Alvarado Dueñas; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Brayan Valenzuela Borja; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de junio del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018;

Que con Formulario Único de Trámite N° 0345846, el alumno Johan Jeremías Justiniano Falcón, solicita ampliación de fecha de inscripción de listas para las elecciones estudiantiles 2017-2018 por cuanto los días 29 y 30 de junio fueron decretados días no laborables para el Sector Público;

Que, en reunión de trabajo, de fecha 27 de junio del 2017, el Comité en Pleno acordó modificar en parte la fecha de inscripción de listas, hasta el día 04 de julio del 2017, considerando que los días 29 y 30 de junio fueron declarados días no laborables por el Estado Peruano, por lo que solicitan al presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018; en lo que se refiere a las siguientes fechas:
  - Inscripción de listas: **del 28 de junio al 07 de julio del 2017.**
  - Publicación de Listas: día **10 de julio del 2017.**
  - Recepción de tachas y renunciaciones: día **11 de julio del 2017.**
  - Traslado de Tachas a los observados: día **13 de julio del 2017.**
  - Publicación de candidatos aptos: día **14 de julio del 2017.**
  - Debate estudiantil: **19 de julio del 2017.**
  - Día del acto electoral: **21 de julio del 2017.**
- ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 015-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 10 de julio del 2017.

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 10 de junio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220; el mismo que ha sido Reformado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18.07.2016, se elige como miembros del Comité a los Representantes de los Estudiantes: Cristobeth Sthinn's ROMERO GRANDEZ y Bryan Christofer VALENZUELA BORJA, a la fecha se tiene que los mencionados alumnos, uno ha egresado y el otro no se ha matriculado al presente año académico 2017, por lo que se tiene que habilitar a los accesitarios:

Que, en reunión de trabajo, de fecha 10 de julio del 2017, el Comité en Pleno acordó habilitar a los estudiantes accesitarios Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas, como Miembros del Comité Electoral a partir del 10 de julio del 2017, por lo que solicitan al presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **HABILITAR, como miembros titulares del Comité Electoral a partir del 10 de julio del 2017, a los alumnos: Pilar ALBORNOZ CERVANTES y Paulo Renato MORENO VARGAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Digna Amabilta Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 016-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de julio del 2017.

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 13 de julio del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y la resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Pilar ALBORNOZ CERVANTES y Paulo Renato MORENO VARGAS;

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2017 se resuelve elegir como miembro del comité electoral Universitario de la UNHEVAL a la Soc. Roció Esmeralda Chávez Cabello en representación de los profesores asociados y a la Mg. Rosario Del Pilar de la Mata Huapaya en representación de los profesores Auxiliares;

Que, en reunión de trabajo de fecha 13 de julio del 2017, se acuerda habilitar e incluir a la Soc. Roció Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA en reemplazo del Mg. Alvarado Dueñas, Rogelio y a la Obst. Rosario Del Pilar de la Mata Huapalla como PRO SECRETARIA en reemplazo del Dr. Abimael Adam Francisco Paredes y se solicita expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas a la presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto reformado de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **HABILITAR E INCLUIR, como miembros titulares del Comité Electoral a partir del 13 de julio del 2017, a los docentes:** Soc. Roció Esmeralda Chávez Cabello y la Mg. Rosario Del Pilar de la Mata Huapalla, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria y al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes;
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
PRESIDENTE CEU

**Distribución:**

Rector-VRInv-VRAcad-SUNEDU-AL-SG-Oficina de Transparencia-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 017-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Solorzano Martel, Kemuel Noe; Ariza Jara Dick Gemalt candidatos al Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Tanjun Nacarino Julio Kevin, Castillo Bravo Guadalupe, Cárdenas Pérez Arellys Alejandra, Gutiérrez Alcántara Zenaida, Valverde Rodríguez Wilfredo, candidatos al Consejo de Facultad de Ciencias Médicas; Palomino Artica Rocío Sheyla, Piélago Arias Luis, Bustillos Ilanzo Emerson Kenedy, candidatos al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; Galeano Chagua Galy, candidato al consejo de Facultad de Psicología; Cori Vargas Kleyda Lii, Benancio Rapri, Yulisa, Chávez Calero Merly, Lorenzo Liberato Brolin, Lima Lozano Franz Renato, Plácido Granizo Emerson, candidatos a la facultad de Ciencias Sociales; Alvarado Pascual Hilmors, Alvarado león María Yamida, Primo Cabrera German Geremias, Flores Amado Anabel, León Vargas Olunda Guadalupe, candidatos de la Facultad de Ciencias Agrarias; Núñez Atencia Mercy Carolina, Barrionuevo Cuesta Keyli Paola, Brancacho Pardavé Eledy Yenixa, Alvarez Ramírez Daniel candidatos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Calderón Lacado Josué Nilger, Aguirre Alvino David Teobaldo, Cabellos Salinas Wendy Clara, Chauca Flores Andy Brando, candidatos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Segundo Castillejos Edinson Sadit, candidato de la Facultad de Enfermería; Jara Jimenez Albert Brandon, Rivera Cercedo José Alpaget, candidatos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Jaramillo Vega Marsha Aracelly, Justo Merino Marco Oliver, Feliciano Falcón Joel Jhuliño, candidatos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Chávez Espinoza Angie Pierina, Acosta Sobrado Royer Edú, candidatos de la Facultad de Ciencias Económicas; sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos mencionados líneas arriba de las diferentes Facultades, postulantes al órgano de gobierno de Consejos de Facultad;

Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra las candidaturas de los estudiantes Solorzano Martel, Kemuel Noe; Ariza Jara Dick Gemalt candidatos al Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Tanjun Nacarino Julio Kevin, Castillo Bravo Guadalupe, Cárdenas Pérez Arelys Alejandra, Gutiérrez Alcántara Zenaida, Valverde Rodríguez Wilfredo, candidatos al Consejo de Facultad de Ciencias Médicas; Palomino Ártica Rocío Sheyla, Piélago Arias Luis, Bustillos Ilanzo Emerson Kenedy, candidatos al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; Galeano Chagua Galy, candidato al consejo de Facultad de Psicología; Cori Vargas Kleyda Lii, Benancio Rapri, Yulisa, Chávez Calero Merly, Lorenzo Liberato Brolin, Lima Lozano Franz Renato, Plácido Granizo Emerson, candidatos a la facultad de Ciencias Sociales; Alvarado Pascual Hilmors, Alvarado León María Yamida, Primo Cabrera German Geremias, Flores Amado Anabel, León Vargas Olunda Guadalupe, candidatos de la Facultad de Ciencias Agrarias; Núñez Atencia Mercy Carolina, Barrionuevo Cuesta Keyli Paola, Brancacho Pardave Eledy Yenixa, Álvarez Ramírez Daniel candidatos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Calderón Lacado Josué Nilger, Aguirre Alvino David Teobaldo, Cabellos Salinas Wendy Clara, Chauca Flores Andy Brando, candidatos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Segundo Castillejos Edinson Sadi, candidato de la Facultad de Enfermería; Jara Jiménez Albert Brandon, Rivera Cercedo José Alpaget, candidatos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Jaramillo Vega Marsha Aracelly, Justo Merino Marco Oliver, Feliciano Falcón Joel Jhuliño, candidatos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Chávez Espinoza Angie Pierina, Acosta Sobrado Royer Edú, candidatos de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. **EXCLUIR** a los estudiantes a la postulación como candidatos a los diferentes Consejos de Facultad antes mencionados.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

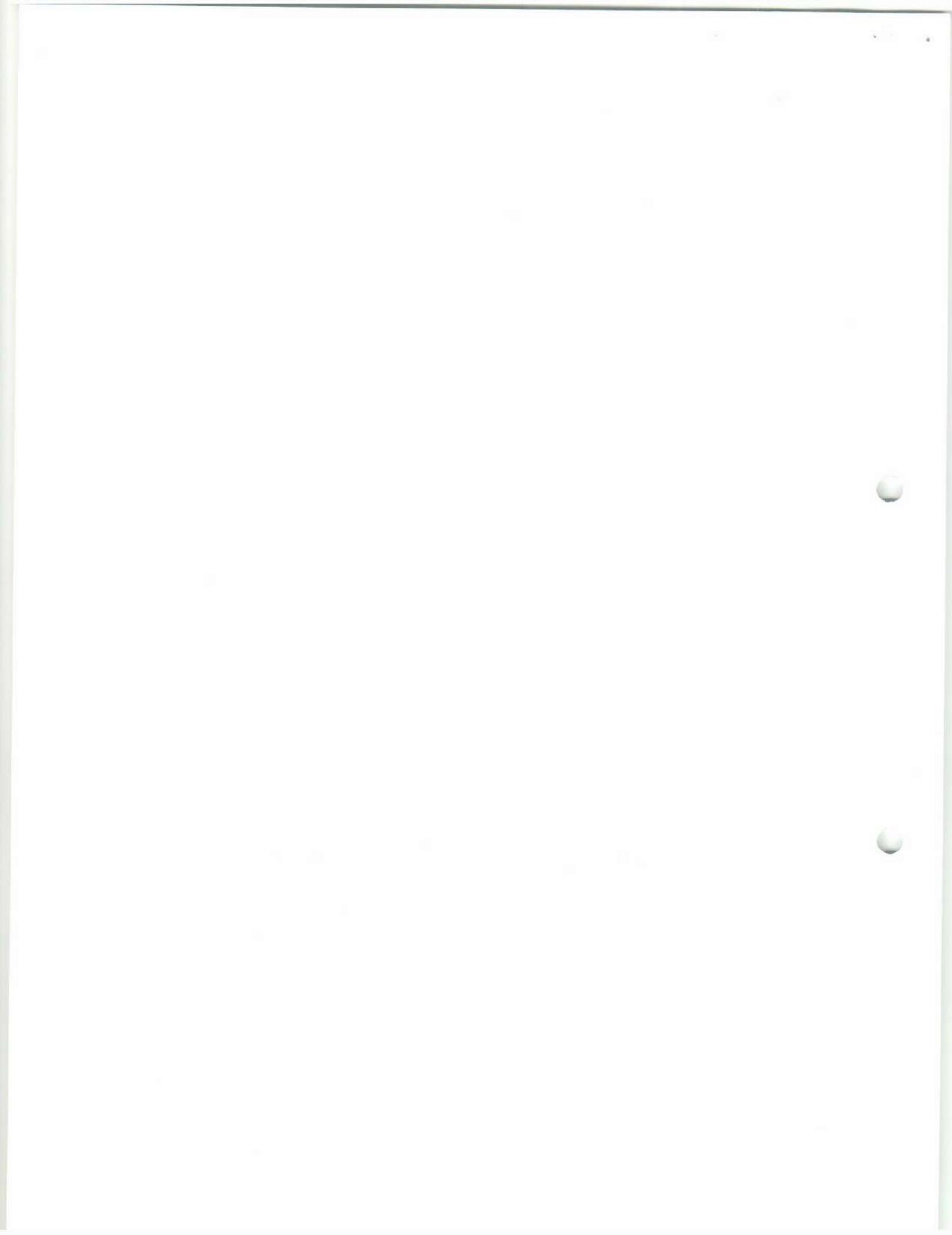


*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
Presidente  
**PRESIDENTE CEU**



*Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello*  
Secretario  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**  
Rector-VRacad-Personeros (07)-AL-SG-interesado-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 018-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Falcón Gonzales Nidia Ingrid de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Lizana Minga Edil Alfonso de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Lino Leiva Edwin de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, candidatos al Consejo Universitario de la agrupación Integración estudiantil Valdizana; sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos al Consejo universitario mencionados líneas arriba;

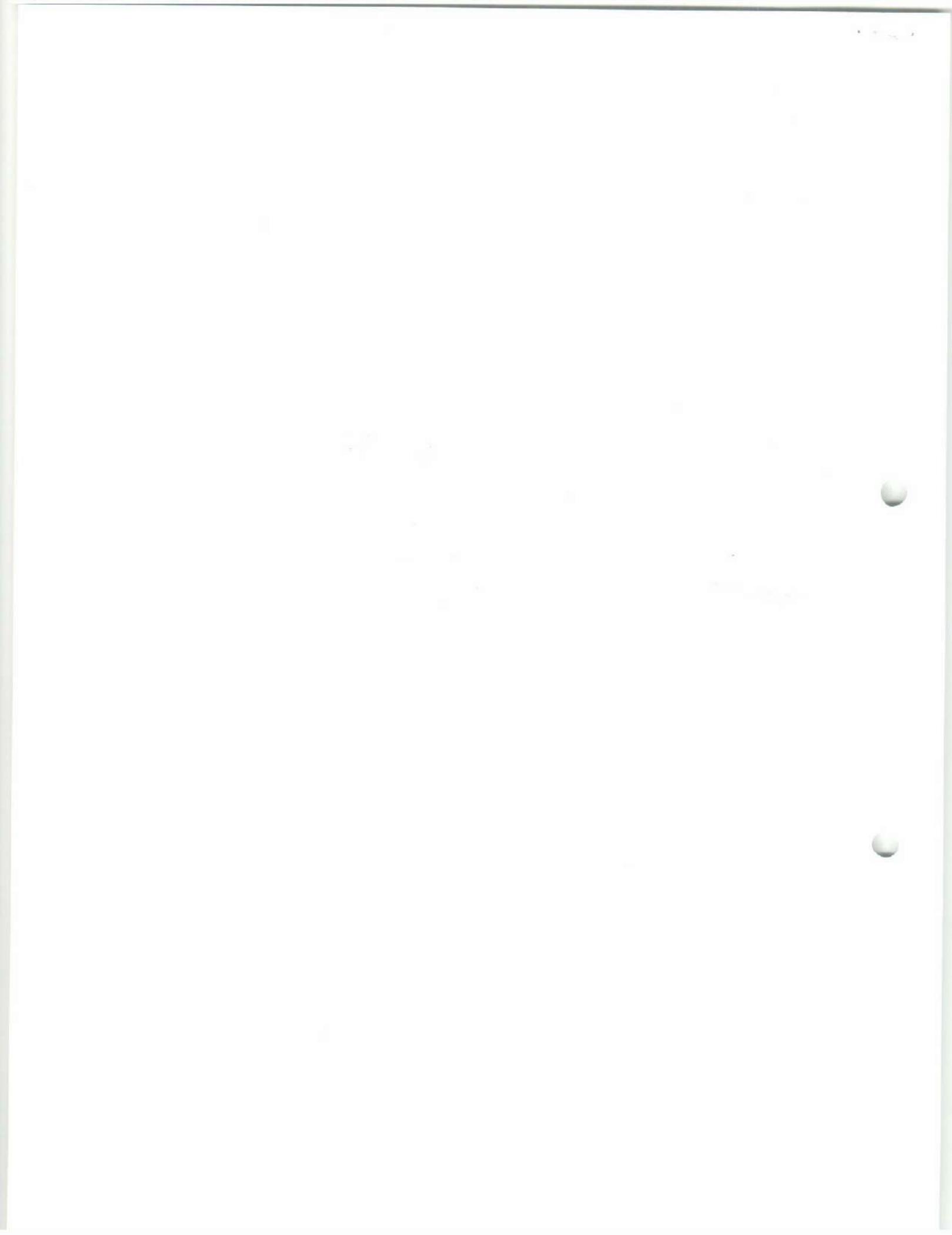
Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados,

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra las candidaturas de los estudiantes Falcón Gonzales Nidia Ingrid de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Lizana





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Minga Edil Alfonso de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Lino Leiva Edwin de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, candidatos al Consejo Universitario de la agrupación Integración estudiantil Valdizana

2. **EXCLUIR** a los estudiantes a la postulación como candidatos al Consejo Universitario de la agrupación Integración Estudiantil Valdizana mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello*  
Secretario  
**SECRETARIA CEU**

Distribución:  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 019-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Alborno Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Alborno Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Soto Canteño Moris de la Facultad de Ciencias Sociales, Almunacio Apaza Jennifer Karen de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nieto Carhuamaca Arnold Meliton, Vega Villarreal Renzo, de la Facultad de Ciencias Médicas, Daza Broncano Isabel Candy de la Facultad de Ciencias Económicas, Huacho Susanivar Russel de la Facultad de Ciencias médicas, Falcón Soto Dalina de la Facultad de Obstetricia, Maíz Elias Angela de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Verde Celestino Luis Miguel de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Durand Gómez Russel de la Facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Trinidad Miraval Beco de la Facultad de Ciencias Agrarias; Todos Candidatos a la Asamblea Universitaria; sustentando su petición que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos a la Asamblea Universitaria mencionados líneas arriba;

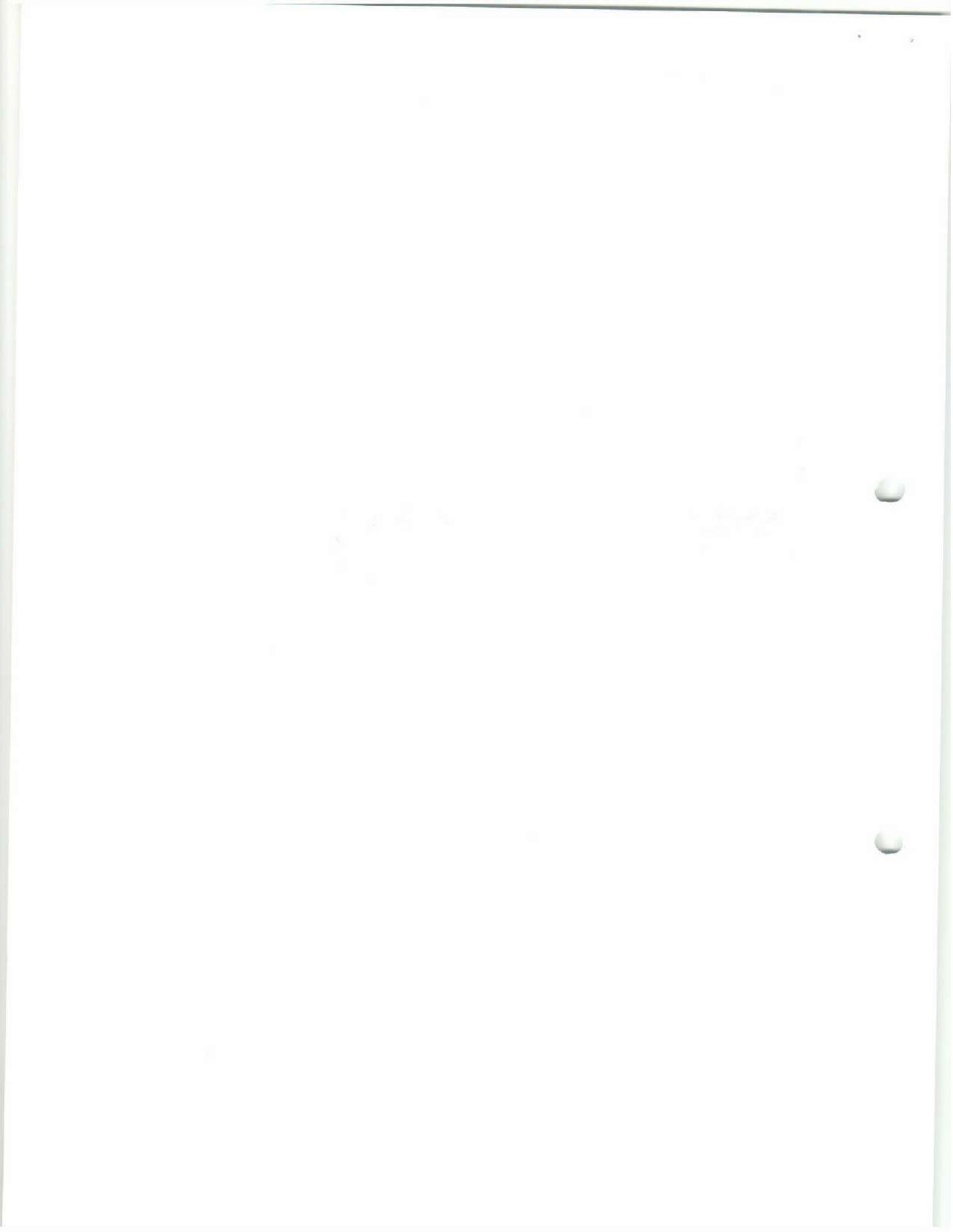
Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra las candidaturas de los estudiantes Soto Canteño Moris de la Facultad de Ciencias Sociales, Almunacio Apaza Jennifer Karen de





## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nieto Carhuamaca Arnold Meliton, Vega Villarreal Renzo, de la Facultad de Ciencias Médicas, Daza Broncano Isabel Candy de la Facultad de Ciencias Económicas, Huacho Susanivar Russel de la Facultad de Ciencias médicas, Falcón Soto Dalina de la Facultad de Obstetricia, Maíz Elías Angela de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Verde Celestino Luis Miguel de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Durand Gómez Russel de la Facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Trinidad Miraval Beco de la Facultad de Ciencias Agrarias; Todos Candidatos a la Asamblea Universitaria;

2. **EXCLUIR** a los estudiantes a la postulación como candidatos a la Asamblea Universitaria de la agrupación Integración Estudiantil Valdizana mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

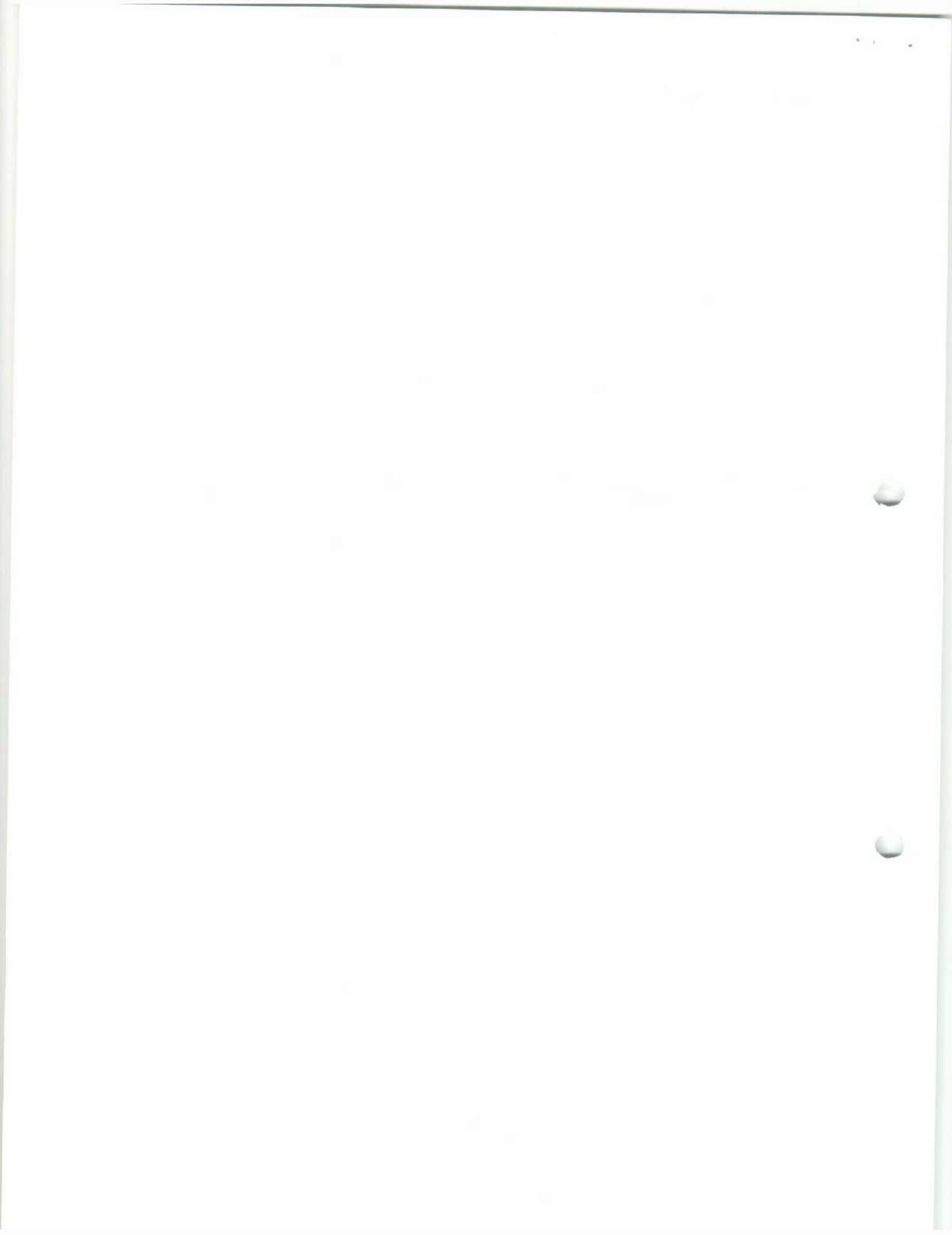


*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez**  
**PRESIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello**  
**Secretaria SECRETARIA CEU**

Distribución:  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 020-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Alborno Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Alborno Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Salas Chaupis Michel Milton de la Facultad de Ciencias Sociales, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Juventud Democrática Valdizana (JUDEV); sustentando su petición que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Juventud democrática Valdizana (JUDEV), Pérez Chaupis Kedin Engel, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos al Consejo de Facultad mencionado líneas arriba;

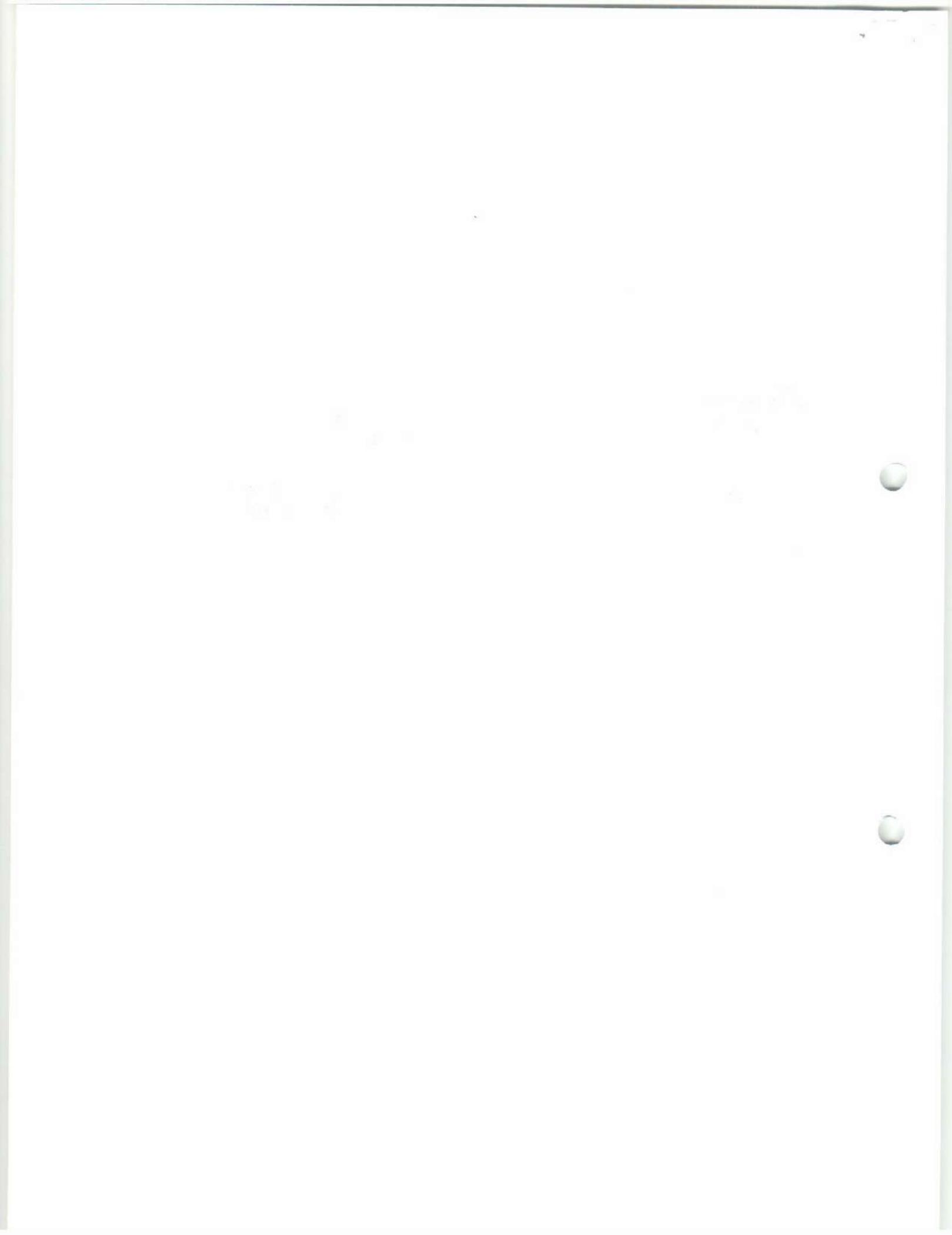
Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados,

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de Salas Chaupis Michel Milton de la Facultad de Ciencias Sociales, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Juventud Democrática Valdizana (JUDEV);





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

2. **EXCLUIR** al estudiante a la postulación como candidato al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de la agrupación Juventud Democrática Valdizana (JUDEV); mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

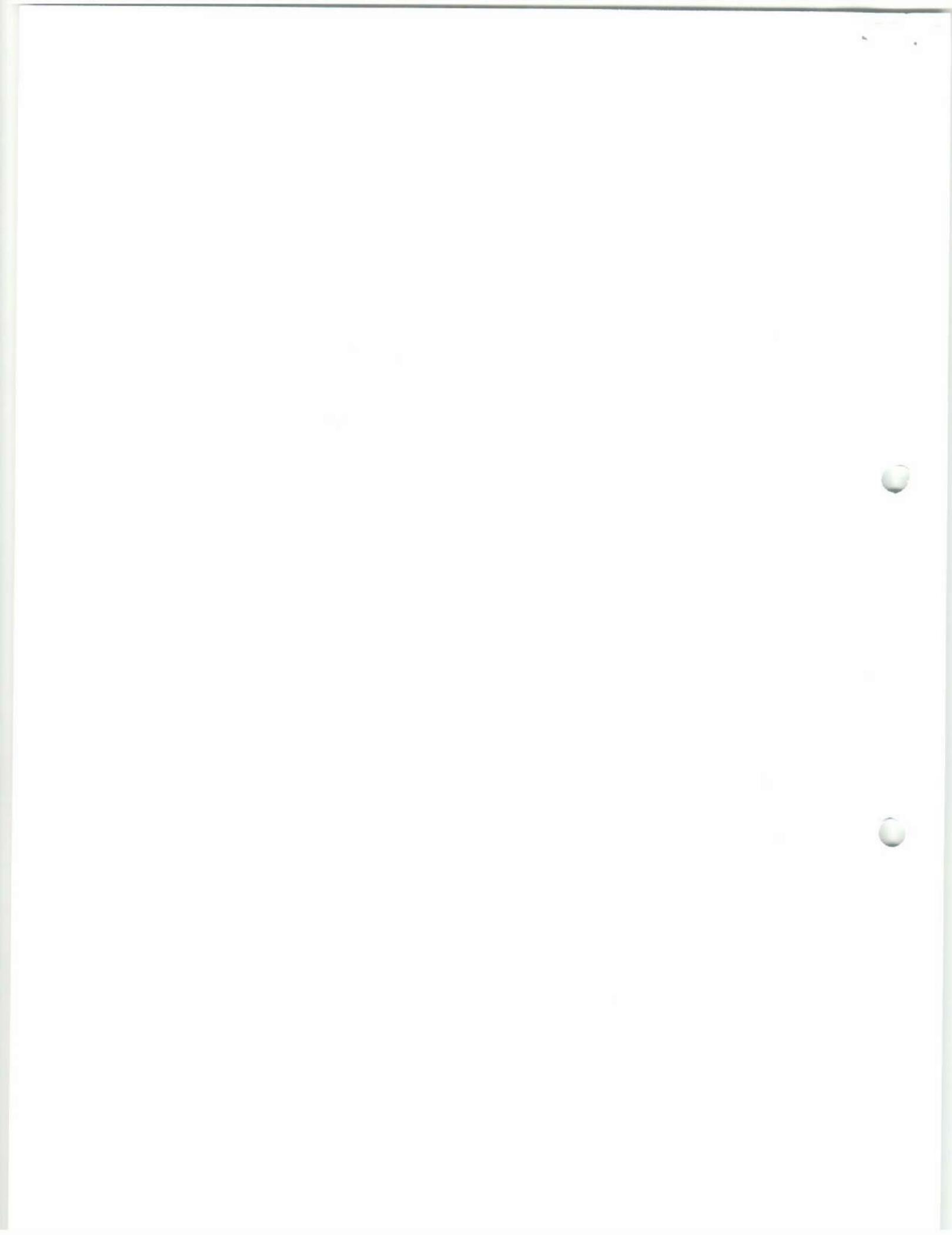


*[Handwritten signature]*  
**Mg. Digna A. Mantique de Lara Suárez**  
**PRESIDENTE CEU**



*[Handwritten signature]*  
**Soc. Roció Esmeralda Chávez Cabello**  
**Secretaria SECRETARIA CEU**

Distribución:  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 021-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Velásquez Bedoya Roel de la Facultad de Enfermería, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Unidos por Enfermería sustentando su petición que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Unidos por Enfermería, Henry Omonte Alvino, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos al Consejo de Facultad mencionado líneas arriba;

Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados,

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de Velásquez

Section 1

100

The following information was obtained from the records of the  
 Department of Health and Human Services, Office of the  
 Inspector General, Washington, D.C., on 10/15/80.  
 The records reflect that on 10/15/80, the following  
 information was received from the Department of Health and  
 Human Services, Office of the Inspector General, Washington, D.C.:  
 The records reflect that on 10/15/80, the following  
 information was received from the Department of Health and  
 Human Services, Office of the Inspector General, Washington, D.C.:

100

100



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

- Bedoya Roel de la Facultad de Enfermería, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Unidos por Enfermería;
2. **EXCLUIR** al estudiante a la postulación como candidato al Consejo de Facultad de Enfermería de la agrupación Unidos por Enfermería; mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
  3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

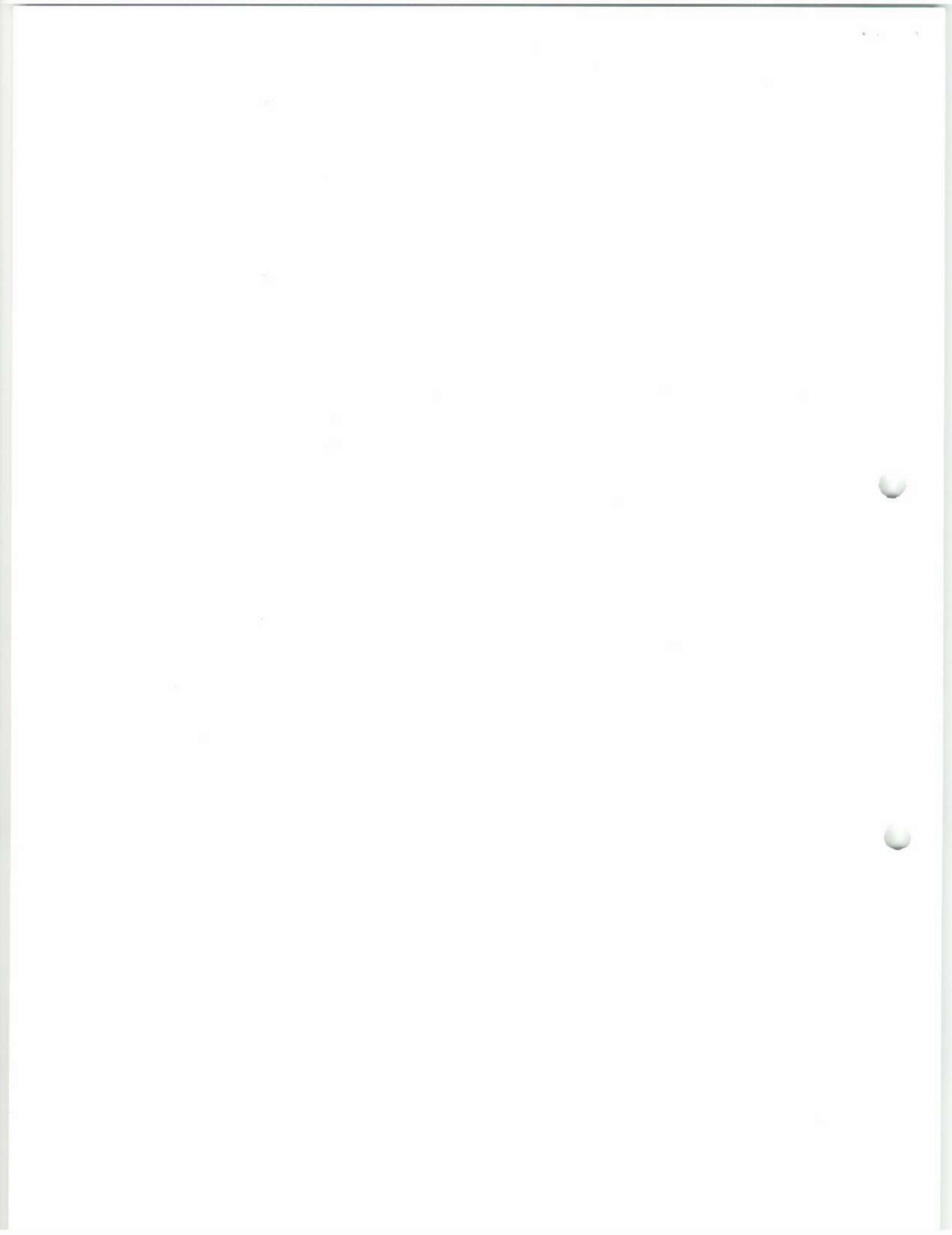


*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez**  
Presidente **PRESIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello**  
Secretaria **SECRETARIA CEU**

**Distribución:**  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 022-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Mariño Mesicano Bequer Estalin de la Facultad de Psicología, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Renacer Psicología, sustentando su petición que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Renacer Psicología, Ponce Dionisio Roberto Jean Paul, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta al candidato al Consejo de Facultad mencionado líneas arriba;

Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados;

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes mencionados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de Mariño Mesicano Bequer Estalin de la Facultad de Psicología, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Renacer Psicología de la Facultad de Psicología;





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

2. **EXCLUIR** al estudiante a la postulación como candidato al Consejo de Facultad de Psicología de la agrupación Renacer Psicología; mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Mg. Digno A. Manrique de Lara Suárez**  
Presidente **PRÉSIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Soc. Rócio Esmeralda Chávez Cabello**  
Secretario **SECRETARIA CEU**

Distribución:  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 023-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Movimiento estudiantil Valdizano (MEVAL) Jazmin Xiomara Gamarra Briceño, formula tacha contra la candidatura de Torrejón Sánchez Adles, Cabrera Osorio Susan, Policarpio Facundo Diego de la Facultad de Obstetricia, candidato al Consejo de Facultad de la agrupación Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA), sustentando su petición que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior;

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la Lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA), Bitmer Willyan Peña Villanueva, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta al candidato al Consejo de Facultad mencionado líneas arriba;

Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados;

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior. Se tiene que el estudiante objeto de tacha no se encuentra en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la lista Movimiento estudiantil Valdizano (MEVAL), contra la candidatura de los estudiantes mencionados;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Movimiento estudiantil Valdizano (MEVAL) Jazmin Xiomara Gamarra Briceño, contra la candidatura de

The following information was obtained from the records of the  
 Department of the Interior, Bureau of Land Management, on  
 the date of the hearing held at the above-mentioned  
 location on the 14th day of August, 1968.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Torrejón Sánchez Adles, Cabrera Osorio Susan, Policarpio Facundo Diego de la Facultad de Obstetricia, candidatos al Consejo de Facultad de la agrupación Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA).

2. **EXCLUIR** a los estudiantes a la postulación como candidatos al Consejo de Facultad de Obstetricia de la agrupación Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA); mencionados en el numeral 1° de la parte Resolutiva de la presente Resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Mg. Digno A. Manrique de Lara Suárez**  
**PRESIDENTE CEU**

Distribución:  
Rector-V-Racad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.



*[Signature]*  
**Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello**  
**SECRETARIA CEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

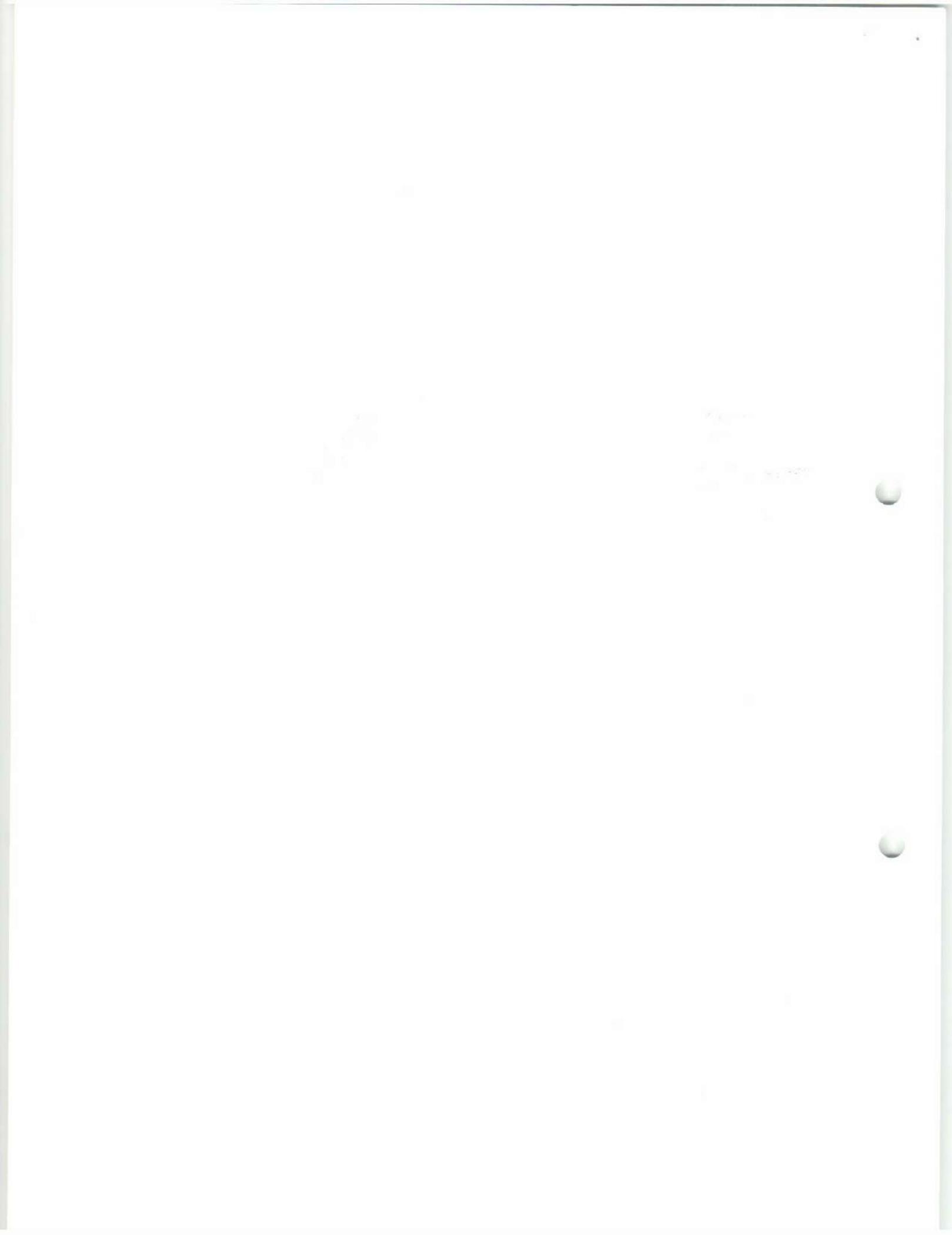
Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Angel Caldas Castro, formula tacha contra la candidatura de Cabana Espinoza Leydi de la Facultad de Ciencias Sociales, Bravo Salazar Leslie Samanta de la facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Reyes Urbino Richard, Ortega Vilca Mirlon de la Facultad de Psicología, Jairo Cornelio Laura de la Facultad de Contabilidad, Inga Naupay Yesy, Vasquez León Antonio, Ortega Chávez Limber, Llanto Aldaba Marcos, Gavino Medrano Gabriel de la Facultad de Ciencias Económicas; Segundo Antialón Isabel de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia; Matsura Tarazona Junior de la Facultad de Educación, Rivera Anastacio Daniel, Aguirre Raymundo Ever, Vilar Bossio Arturo de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; Aguirre Espinoza Clinic de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la agrupación Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA), sin especificar el sustento de su petición de acuerdo al artículo 46° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, que toda tacha debe estar debidamente documentada y fundamentada, referidas principalmente al no cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, habiéndose revisado la solicitud de tacha interpuesta por el personero de la agrupación Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro a los candidatos en mención y, al no estar debidamente fundamentada según lo contemplado en el reglamento; el PLENO del Comité Electoral declara INFUNDADA su pedido.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR INFUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana Luis Angel Caldas Castro, contra la candidatura de Cabana Espinoza Leydi de la Facultad de Ciencias Sociales, Bravo Salazar Leslie Samanta de la facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Reyes Urbino Richard, Ortega Vilca Mirlon de la Facultad de Psicología, Jairo Cornelio Laura de la Facultad de Contabilidad, Inga Naupay Yesy, Vasquez León Antonio, Ortega Chávez Limber, Llanto Aldaba Marcos, Gavino Medrano Gabriel de la Facultad de Ciencias Económicas; Segundo Antialón Isabel de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia; Matsura Tarazona Junior de la Facultad de Educación,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Rivera Anastasio Daniel, Aguirre Raymundo Ever, Vilar Bossio Arturo de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; Aguirre Espinoza Clinic de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la agrupación Unidad Estudiantil (FREDEVAL, MEVAL, SURGE, FICA), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

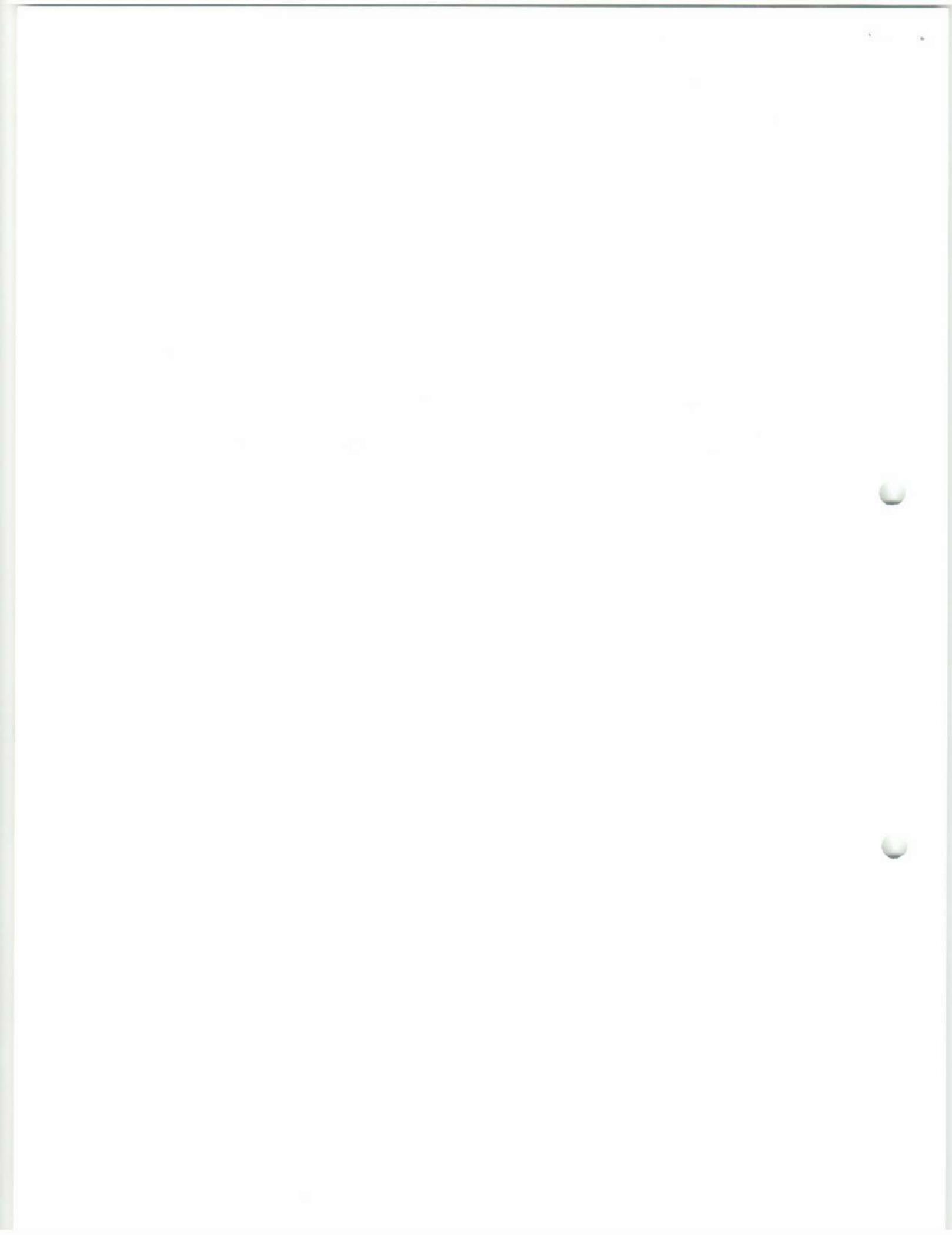


*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez**  
Presidente  
**PRESIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello**  
Secretario  
**SECRETARIA CEU**

Distribución:  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 025-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

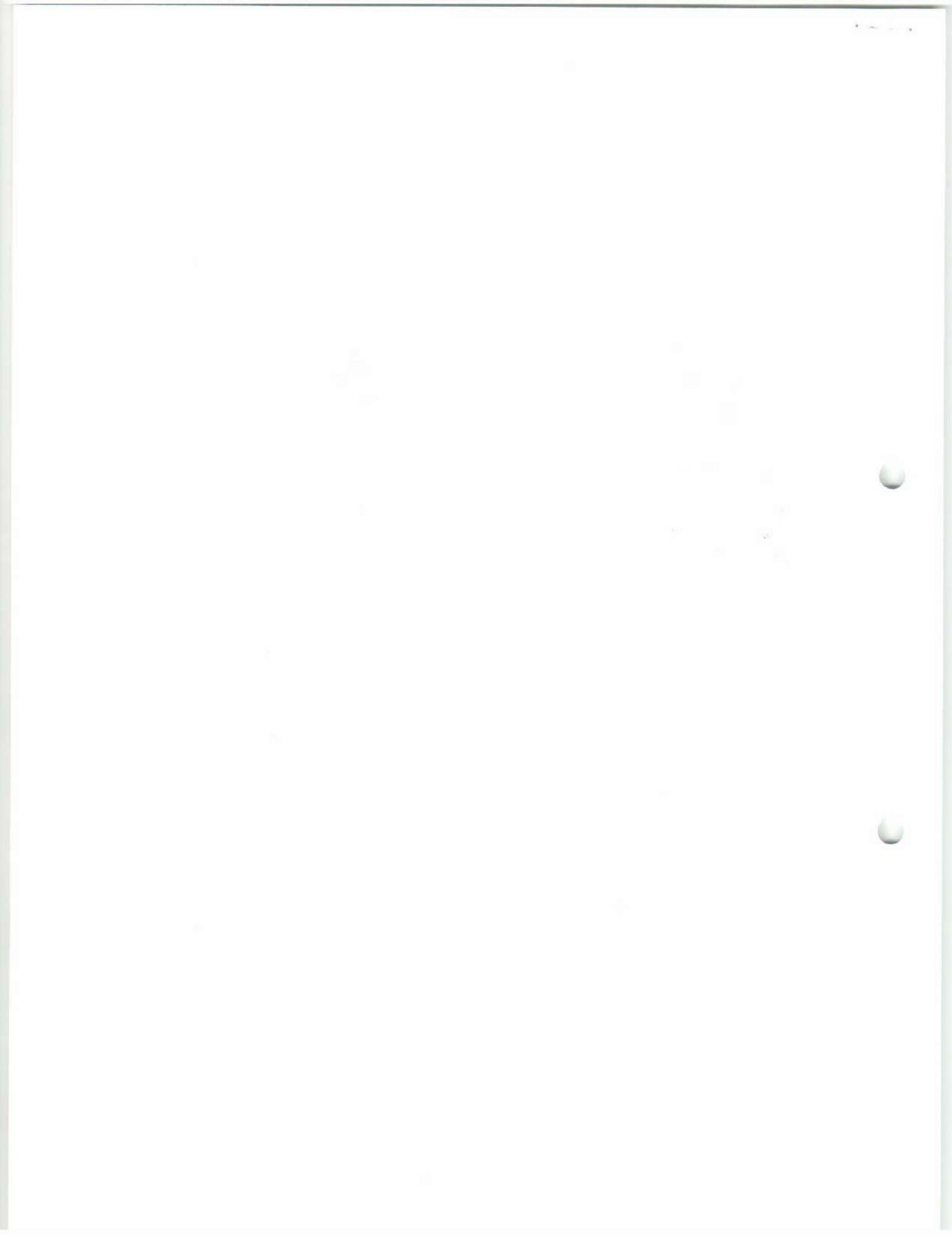
Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro, formula tacha contra la candidatura de Salgado Rivera Angel Jhony de la Facultad de la Facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Trujillo Carrasco Guido, Ponce Rivera Grover, Santa Cruz fernandez Zully de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Carhuapoma Meza Yoner (no menciona Facultad), Lino Lino Nelvin de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; Peña Vilchez Jesús Rodolfo de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la agrupación Frente Único estudiantil (FRUNE), sin especificar el sustento de su petición de acuerdo al artículo 46° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, que toda tacha debe estar debidamente documentada y fundamentada, referidas principalmente al no cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento,

Que, habiéndose revisado la solicitud de tacha interpuesta por el personero de la agrupación Integración Estudiantil Valdizana, Luis Ángel Caldas Castro a los candidatos en mención y, al no estar debidamente fundamentada según lo contemplado en el reglamento; el PLENO del Comité Electoral declara INFUNDADA su pedido.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR INFUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana Luis Ángel Caldas Castro, contra la candidatura de Salgado Rivera Ángel Jhony de la Facultad de la Facultad de Ciencias administrativas y Turismo, Trujillo Carrasco Guido, Ponce Rivera Grover, Santa Cruz fernandez Zully de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Carhuapoma Meza Yoner (no menciona Facultad), Lino Lino Nelvin de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; Peña Vilchez Jesús Rodolfo de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la agrupación Frente Único estudiantil (FRUNE), por los motivos expuestos en la parte considerativa.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

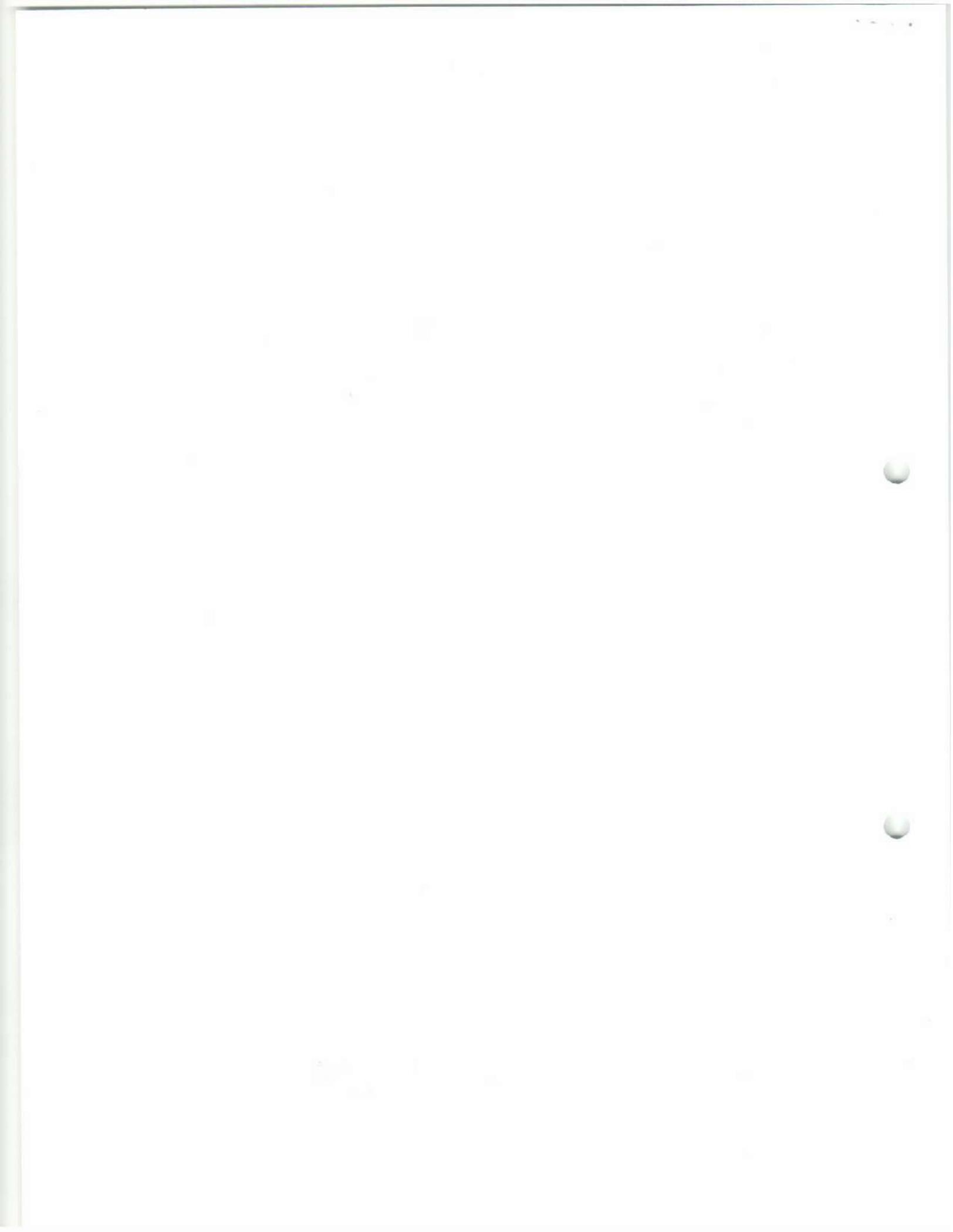


*[Signature]*  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez**  
**PRÉSIDENTE CEU**



*[Signature]*  
**Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello**  
**SECRETARIA CEU**

**Distribución:**  
Rector-VRacad-DUI-Personeros(07)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 026-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 18 de julio de 2016, se aprueba el nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramirez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitudes de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Integración Estudiantil Valdizana, Luis Angel Caldas Castro, formula tacha contra la candidatura de Casana Blácido Lee, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, Meza Alonso Pavel Daniel, ambos de la agrupación Frente Unico estudiantil (FRUNE) a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad.

Que, corrido el traslado de las solicitudes de tacha interpuesta al personero general de la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE), Sugar Mayvin Yanac Rivera, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos en mención, observándose la duplicidad de la candidatura de ambos estudiantes a los órganos de gobierno de Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, por lo que se declara FUNDADA la tacha.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el personero general de la Lista Integración Estudiantil Valdizana Luis Ángel Caldas Castro, contra la candidatura de Casana Blácido Lee, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas Meza, Alonso Pavel Daniel, ambos de la agrupación Frente Único estudiantil (FRUNE), por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

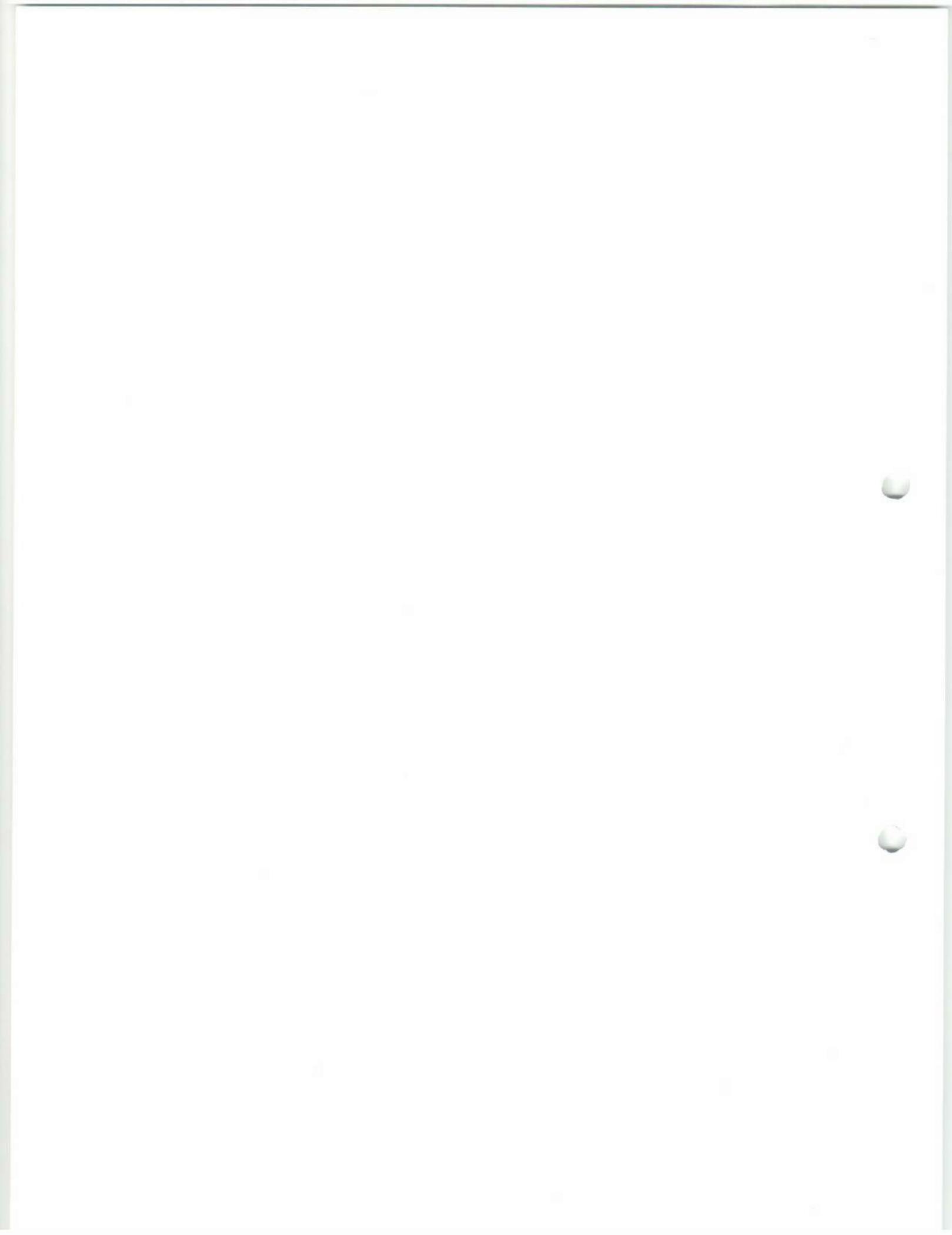
Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
**PRESIDENTE CEU**



*Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello*  
**SECRETARIA CEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 027-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitud de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL MEVAL SURGE FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Rosas Jara, Doila Milagros de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP Administración; Santacruz Fernández, Zuly de la facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la EAP Arquitectura; Come Flores, Romelia de la Facultad de Ciencias Económicas de la EAP Economía; Espinoza Hilario, San Pedro; Ramírez Blas Anais Andreina, de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Sociología; Elguera Mariano, Frank Anderson; Gavidia Falcón, Yordin; Alcántara Bardales, Josue; Atavillos Zevallos, Fredy; de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Agronomía; Villanueva Arostegui, Incidencia, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ingeniería Agroindustrial; Cipriano Cecilio, Santos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la EAP Contabilidad, candidatos a la Asamblea Universitaria por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de la tacha interpuesta al personero general de la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) Yanac Rivero, Sugar Maibin, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos citados en el párrafo anterior para la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL;

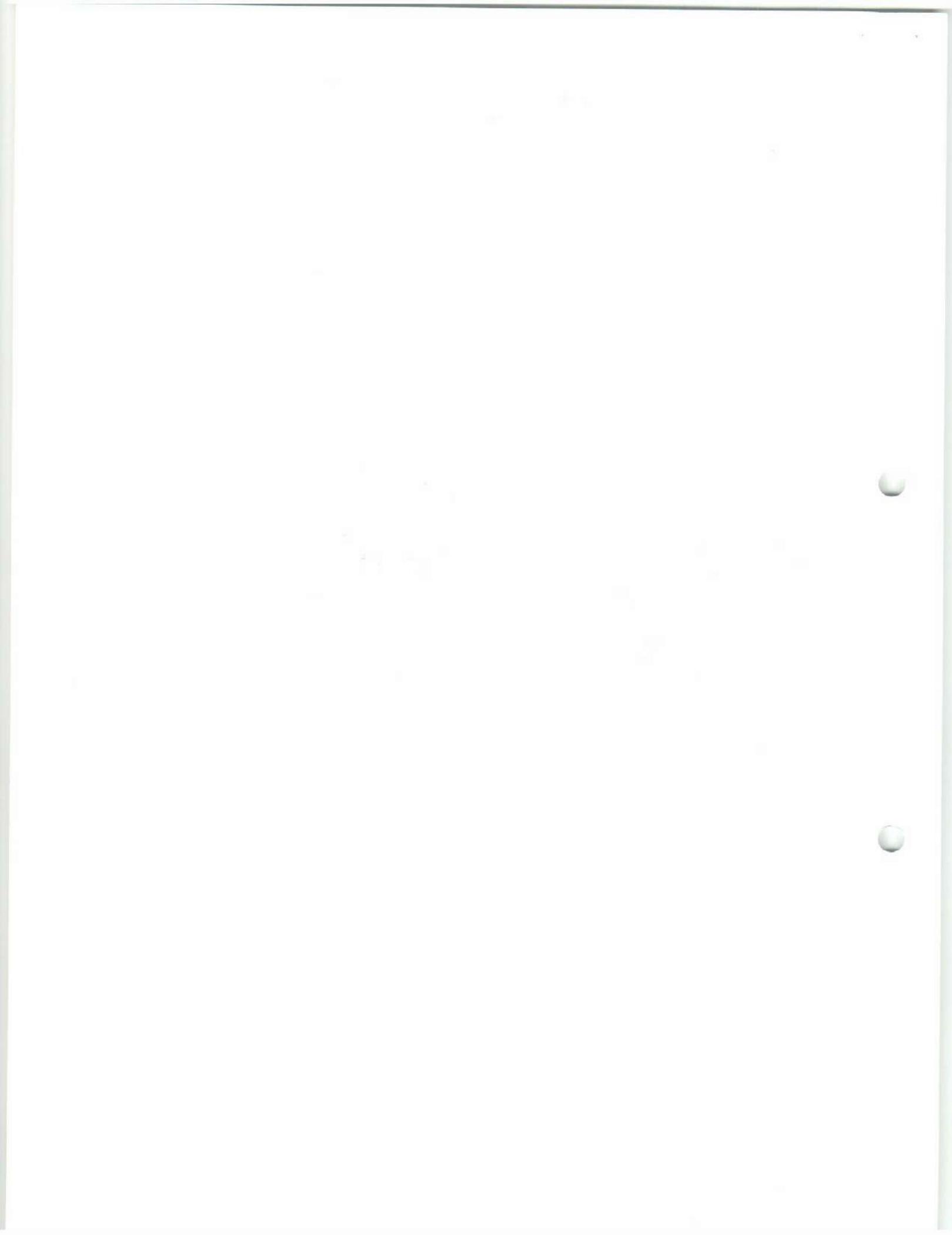
Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados;

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior, donde se tiene que los estudiantes objeto de tachas no se encuentran en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes a la Asamblea Universitaria citados en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL - MEVAL - SURGE - FICA, contra la candidatura de los estudiantes Rosas Jara, Doila Milagros de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP Administración; Santacruz Fernández, Zuly de la facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la EAP Arquitectura; Come Flores,





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Frank Anderson; Gavidia Falcón, Yordin; Alcántara Bardales, Josue; Atavillos Zevallos, Fredy; de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Agronomía; Villanueva Arostegui, Incidencia, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ingeniería Agroindustrial; Cipriano Cecilio, Santos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la EAP Contabilidad, candidatos a la Asamblea Universitaria por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE).

2. **EXCLUIR** a los estudiantes citados en el numeral 1, como candidatos a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL por la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE).
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Presidente

*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez*

**PRÉSIDENTE CEU**



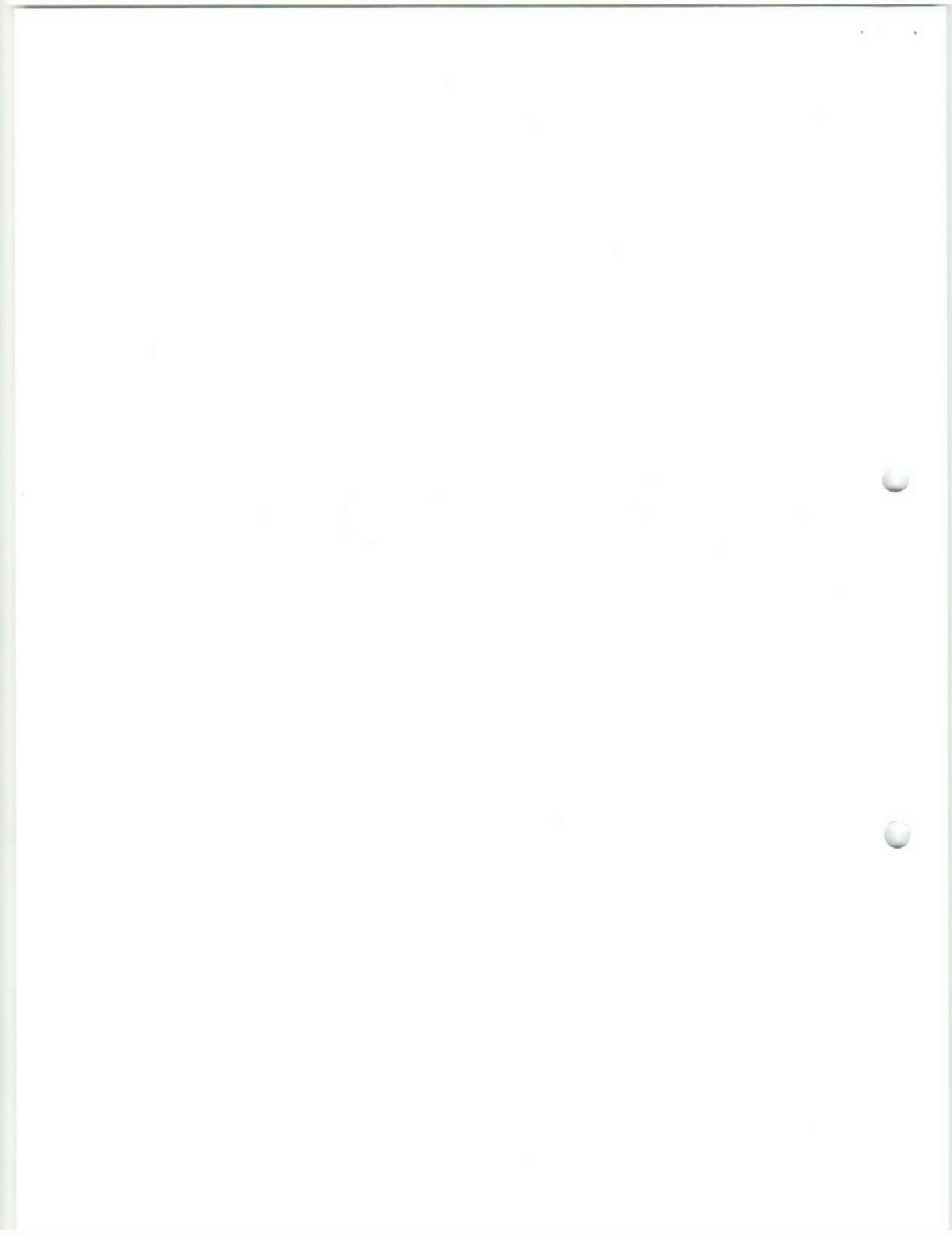
Secretario

*Soc. Rocío E. Chávez Cabello*

**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**

Rector-VRacad-Personeros (7)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N°028-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 00087-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

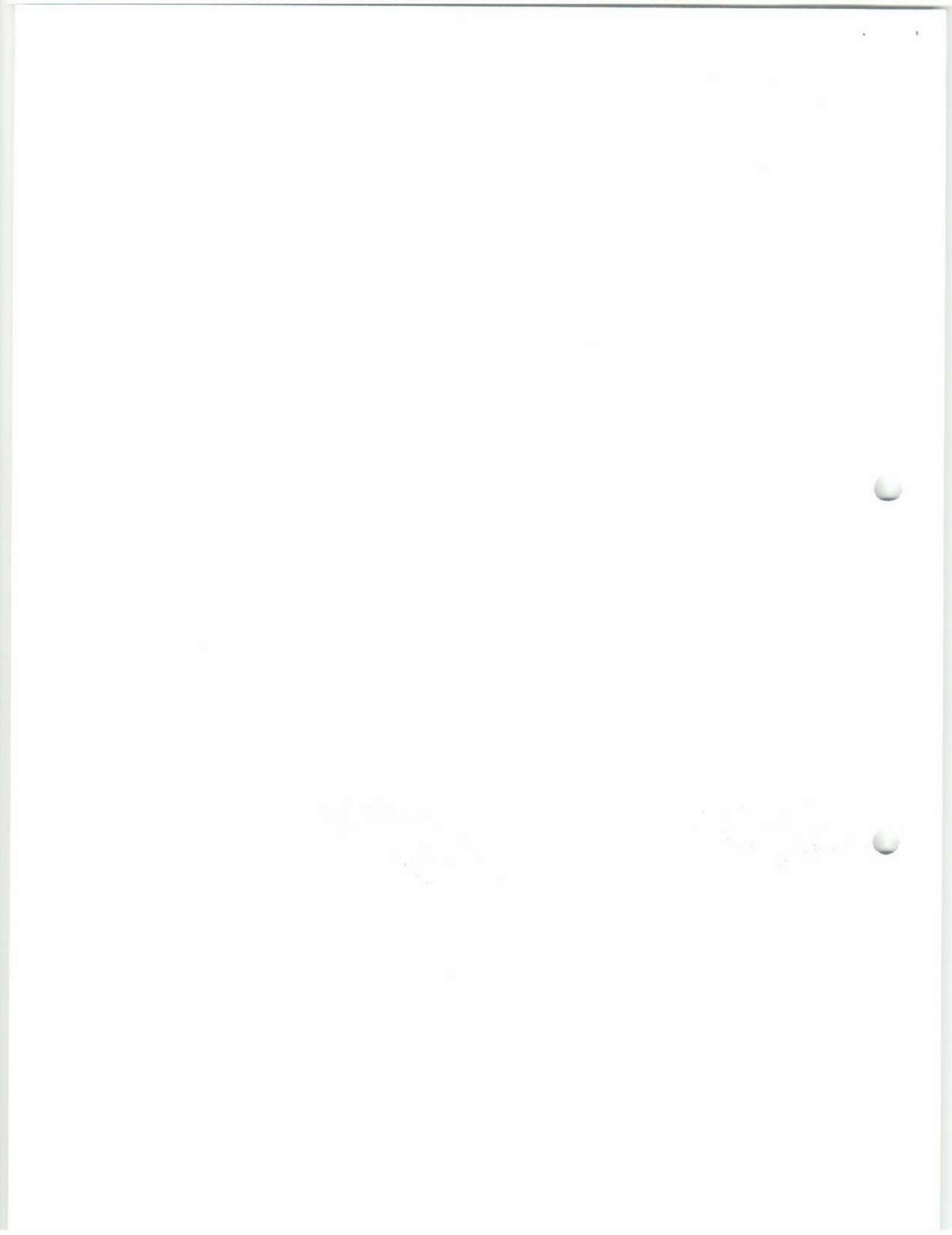
Que, con solicitud de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL- SURGE- FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Espinoza Trinidad, Rogelio, Vilca Donato, José Luis; Bullón Cueva, Stalin Clever de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP Cs Administrativas; Carhuapoma Meza, Yoner; Mesa Alonso, Pavel; Lino Uno, Nelvin, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la EAP Ing Industrial; Pérez Velásquez, Neccy Anel; Ramos Vega, Fernando; Lastra Yanac, Gisel Noe de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agronómica; Rueda Villanueva, Manuel Lino y Alarcón Meneses, Yudy Yaclina de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agroindustrial; Albino Chávez, Daniel Rafael; Espinoza Díaz, Guadalupe, de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Sociología y Lino Ordoñez, Tulio Jardy, de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Comunicación; Benavidez Rojas, Jorge Luis y Cachay Lu, Eugenio; Príncipe Ayala, Wendy Lizbeth de la Facultad de Medicina Humana de la EAP de Medicina Humana y Falcón Valdivia, Eneth; Chávez Roque, Valentina Alessandra de la Facultad de Medicina Humana de la EAP de Odontología; Ponce Rivera, Grover.; Ramírez Rivera, Emmanuel; Trujillo Carrasco, Guido de la Facultad de Ingeniería civil y Arquitectura de la EAP Arquitectura; Carlos Chávez, Luis Fernando de la Facultad de ciencias Contables de la EAP Contabilidad, Isidro Espinoza, Ofer; Muñoz Chávez, Camila Valery, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la EAP Derecho, candidatos a sus Consejos de Facultad respectivo por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) y de Murguía Ortega, Julio; Chávez Rivera, Arnold Javier y Yanac Rivera, Rossinaldo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la EAP Medicina Veterinaria por la Lista Despertar Estudiantil-Frente Único Estudiantil (FRUNE) sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de la tacha interpuesta al personero general de la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) Yanac Rivero, Sugar Maibin, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos citados en el párrafo anterior para la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL;

Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados;

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior, donde se tiene que los estudiantes objeto de tachas no se encuentran en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes al Consejo de Facultad citados en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL - MEVAL - SURGE - FICA, contra la candidatura de los estudiantes Espinoza Trinidad, Rogelio, Vilca Donato, José Luis; Bullón Cueva, Stalin Clever de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP Cs Administrativas; Carhuapoma Meza, Yoner; Mesa Alonso, Pavel; Lino Uno, Nelvin, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la EAP Ing Industrial; Pérez Velásquez, Neccy Anel; Ramos Vega, Fernando; Lastra Yanac, Gisel Noe de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agronómica; Rueda Villanueva, Manuel Lino y Alarcón Meneses, Yudy Yaclina de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agroindustrial; Albino Chávez, Daniel Rafael; Espinoza Díaz, Guadalupe, de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Sociología y Lino Ordoñez, Tulio Jardy, de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Comunicación; Benavidez Rojas, Jorge Luis y Cachay Lu, Eugenio; Príncipe Ayala, Wendy Lizbeth de la Facultad de Medicina Humana de la EAP de Medicina Humana y Falcón Valdivia, Eneth; Chávez Roque, Valentina Alessandra de la Facultad de Medicina Humana de la EAP de Odontología; Ponce Rivera, Grover.; Ramírez Rivera, Emmanuel; Trujillo Carrasco, Guido de la Facultad de Ingeniería civil y Arquitectura de la EAP Arquitectura; Carlos Chávez, Luis Fernando de la Facultad de ciencias Contables de la EAP Contabilidad, Isidro Espinoza, Ofer; Muñoz Chávez, Camila Valery, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la EAP Derecho, candidatos a sus Consejos de Facultad respectivo por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) y de Murguía Ortega, Julio; Chávez Rivera, Arnold Javier y Yanac Rivera, Rossinaldo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la EAP Medicina Veterinaria por la Lista Despertar Estudiantil- Frente Único Estudiantil (FRUNE).
- 2. EXCLUIR** a los estudiantes citados en el numeral 1, como candidatos al Consejo de Facultad se sus respectivas facultades y EAP por la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE).
- 3. DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

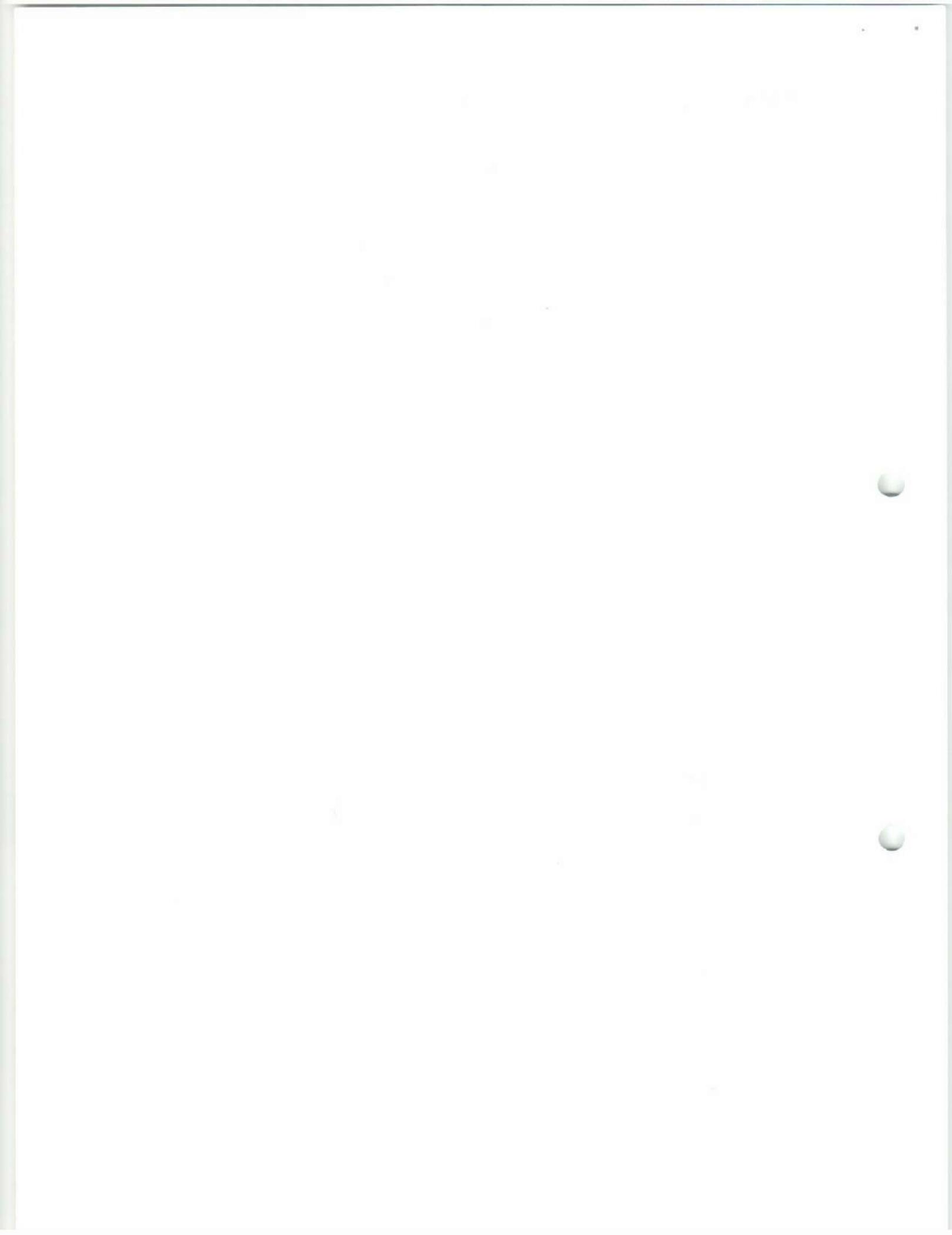


Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



Soc. Rocio E. Chávez Cabello  
SECRETARIO CEU

Distribución:  
Rector-VRacad-Personeros (7)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 029-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio del 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00087-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, con solicitud de fecha 11 de julio del 2017, el personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL- SURGE- FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva, formula tacha contra la candidatura de Tucto Inocente, Marvin de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Agronomía y Reyes Alvarado, Gilmer, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agroindustrial; Simón Casalla, Lizeth Carolina de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Cs de Comunicación; Gonzales Silva, Anita de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP de Turismo y Hotelería; Tineo Tarillo, Cristian de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP de Cs Administrativas, candidatos al Consejo Universitario por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) sustentando su petición en que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, sobre PERTENECER al Tercio Superior.

Que, corrido el traslado de la tacha interpuesta al personero general de la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE) Yanac Rivero, Sugar Maibin, el mismo que no absuelve la tacha interpuesta a los candidatos citados en el párrafo anterior para la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL;

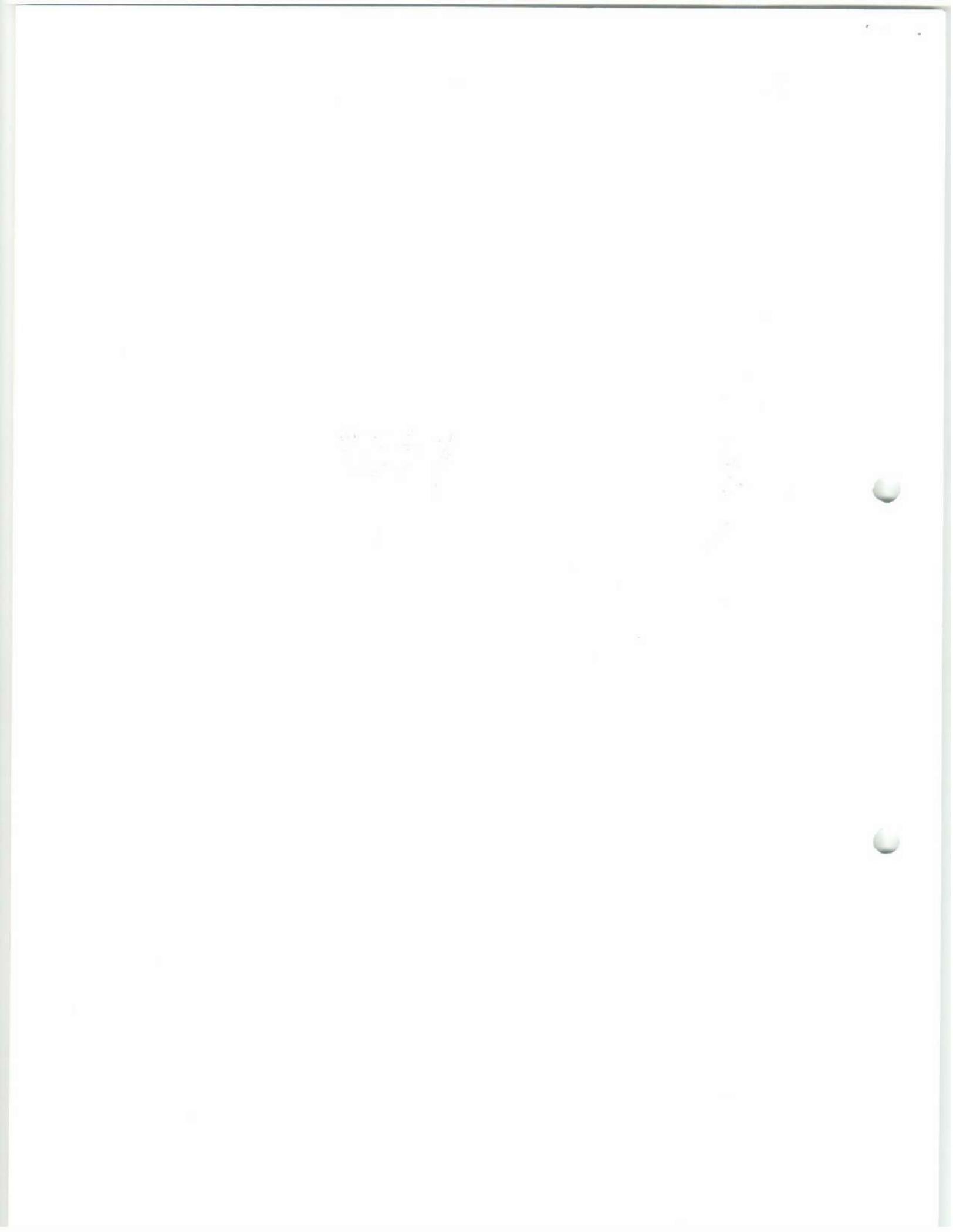
Que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento de Procesos Electorales 2016-2017 de la UNHEVAL, contempla en su inciso b) pertenecer al tercio superior, así mismo la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 103, donde menciona como requisito para ser representante de los estudiantes pertenecer al Tercio Superior de rendimiento académico y contar con 36 créditos aprobados;

Que, según Oficio N° 00484-2017-UNHEVAL-DAA/UPA-J, emitido por el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, Jefe de la Unidad de Procesos académicos, adjunta la lista de alumnos según promedio acumulado al 2016 II, pertenecientes al tercio superior, donde se tiene que los estudiantes objeto de tachas no se encuentran en el tercio superior, por lo que el pleno del Comité Electoral DECLARA FUNDADA la tacha interpuesta por el personero de la agrupación Unidad Estudiantil, FREDEVAL, MEVAL, SURGE y FICA, contra la candidatura de los estudiantes al Consejo de Facultad citados en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por personero general de la Lista Unidad Estudiantil, FREDEVAL - MEVAL - SURGE - FICA, contra la candidatura de los estudiantes Tucto Inocente, Marvin de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Agronomía y Reyes Alvarado, Gilmer, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la EAP Ing. Agroindustrial; Simón Casalla, Lizeth Carolina de la Facultad de Ciencias Sociales de la EAP Cs de Comunicación; Gonzales Silva, Anita de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la EAP de Turismo y Hotelería; Tineo Tarillo, Cristian de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

de la EAP de Cs Administrativas, candidatos al Consejo Universitario por la lista Frente Único Estudiantil (FRUNE).

2. **EXCLUIR** a los estudiantes citados en el numeral 1, como candidatos al Consejo de Universitario por la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE).
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



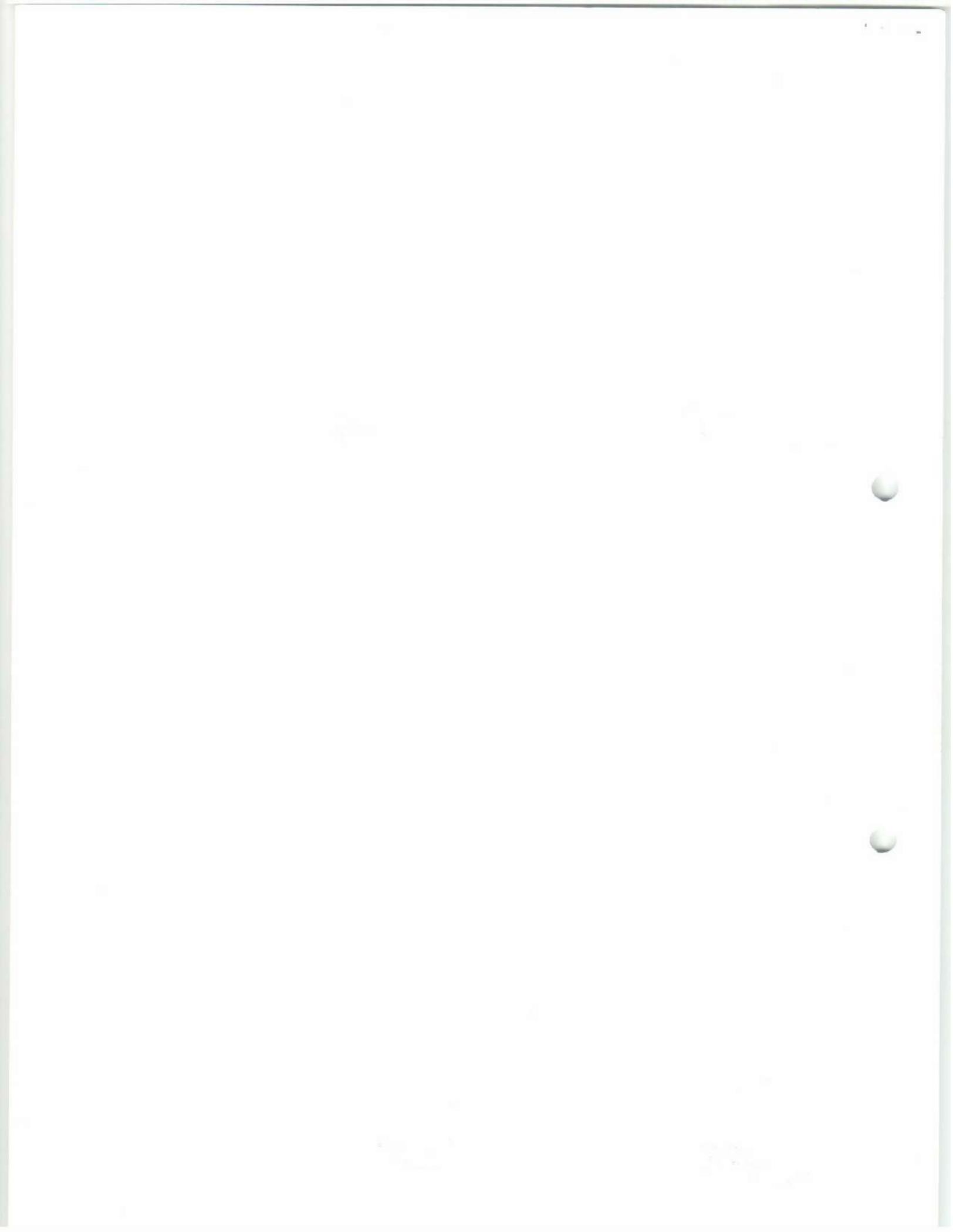
Presidente  
*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez*  
- PRESIDENTE CEU



*Sra. Rocío E. Chávez Cabello*  
SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector-VRacad-Personeros (7)-AL-SG-Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 030-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de julio de 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017, en un folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 00087-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 14 de julio de los corrientes, los miembros del Comité Electoral reunidos para resolver las tachas, absolución de tachas y renunciaciones; proceden a revisar la Tacha presentada por el Personero general de la lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL-SURGE- FICA) Bitmer Wilyam Peña Villanueva en contra de los candidatos a la Asamblea Universitaria Simon Villogas Millan; Inocente Natividad Nelson; Ventura Espinoza, Sheyla de la Facultad de Ciencias Agrarias Sede Panoa por no encontrarse en el Tercio Superior conforme lo establece el Art. 28. b) del Reglamento de Elecciones de Procesos Electorales 2016-2017 y advirtiendo que efectivamente de la información proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos de la UNHEVAL, dichos estudiantes si pertenecen al Tercio Superior de la Facultad de Ciencias Agrarias Sede Panoa, debiendo declararse infundada las tachas interpuestas; no considerando el escrito del personero general de la Lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL-SURGE- FICA);

Que, EN PLENO, el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por el Personero de la Lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL- SURGE- FICA), en contra de los referidos estudiantes y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR** infundada la Tacha interpuesta por el Personero de la Lista Unidad Estudiantil (FREDEVAL- MEVAL- SURGE- FICA), contra los estudiantes candidatos a la Asamblea Universitaria Simon Villogas Millan; Inocente Natividad Nelson; Ventura Espinoza, Sheyla de la Facultad de Ciencias Agrarias Sede Panoa de la Lista Frente Único Estudiantil (FRUNE), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
4. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

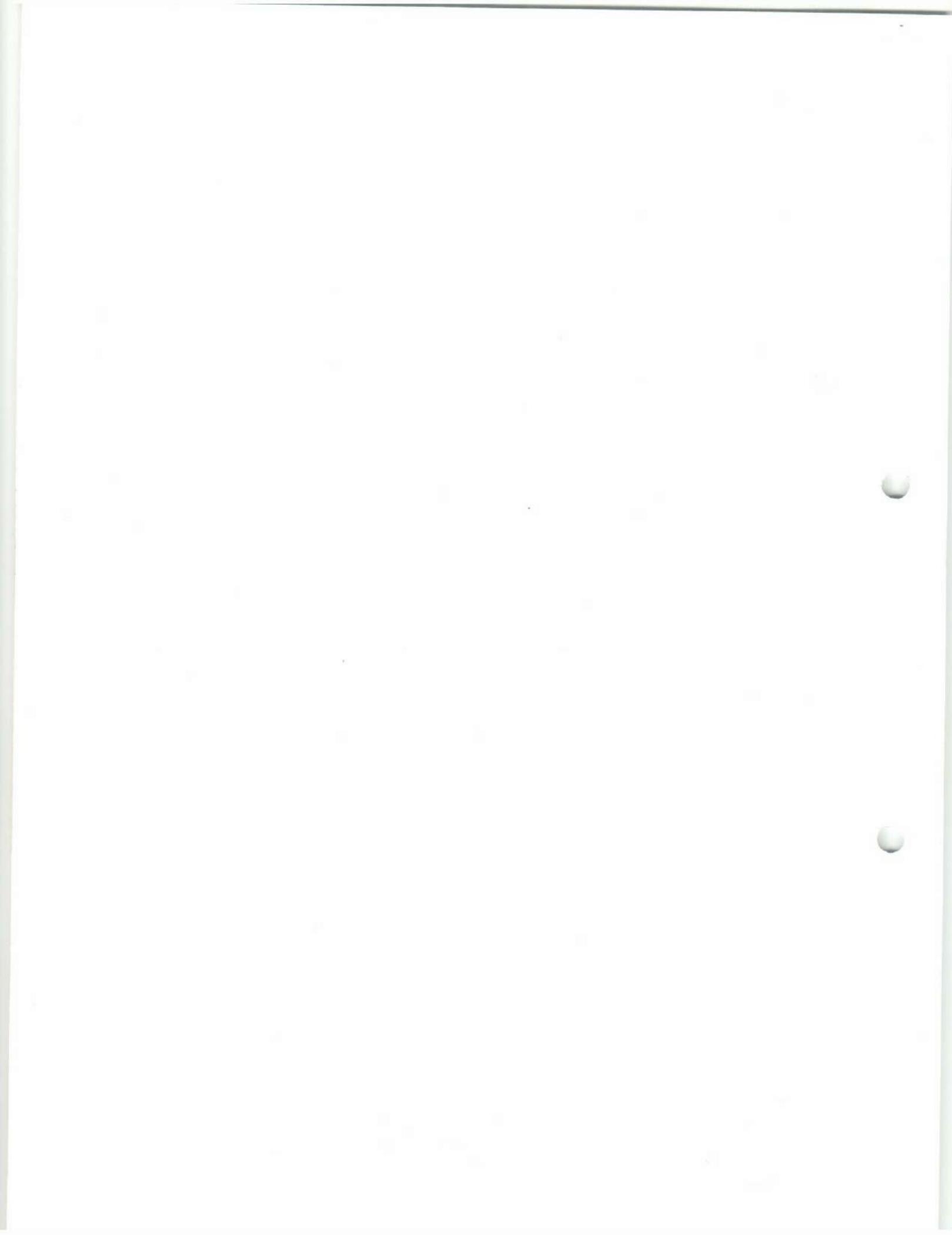
Regístrese, comuníquese y archívese.



Presidente  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



Secretario  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 031-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 14 de julio de 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AUT, de fecha 18 de julio de 2016, se resuelve ELEGIR a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Paulo Renato Moreno Vargas; VOCAL Pilar Albornoz Cervantes y VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra y Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocio Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya como VOCAL y a los alumnos Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas como vocal.

Que, en Sesión de trabajo de fecha 14 de julio de los corrientes, los miembros del Comité Electoral luego de haber resuelto las tachas con su respectiva absolución, acuerdan emitir la lista oficial de candidatos a las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 -2018, la misma que de acuerdo al cronograma establecido debe ser publicada para el conocimiento de toda la comunidad universitaria;

Que, EN PLENO, el Comité decide aprobar la publicación de las Listas Hábiles de candidatos a los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL y acreditar a los Personeros Generales para dicha elección y solicitan a la presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**1. APROBAR las Listas Hábiles de candidatos a las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 -2018, asimismo acreditar a los Personeros Generales, como sigue:**

**LISTA N° 1 "RENACER PSICOLOGIA"**

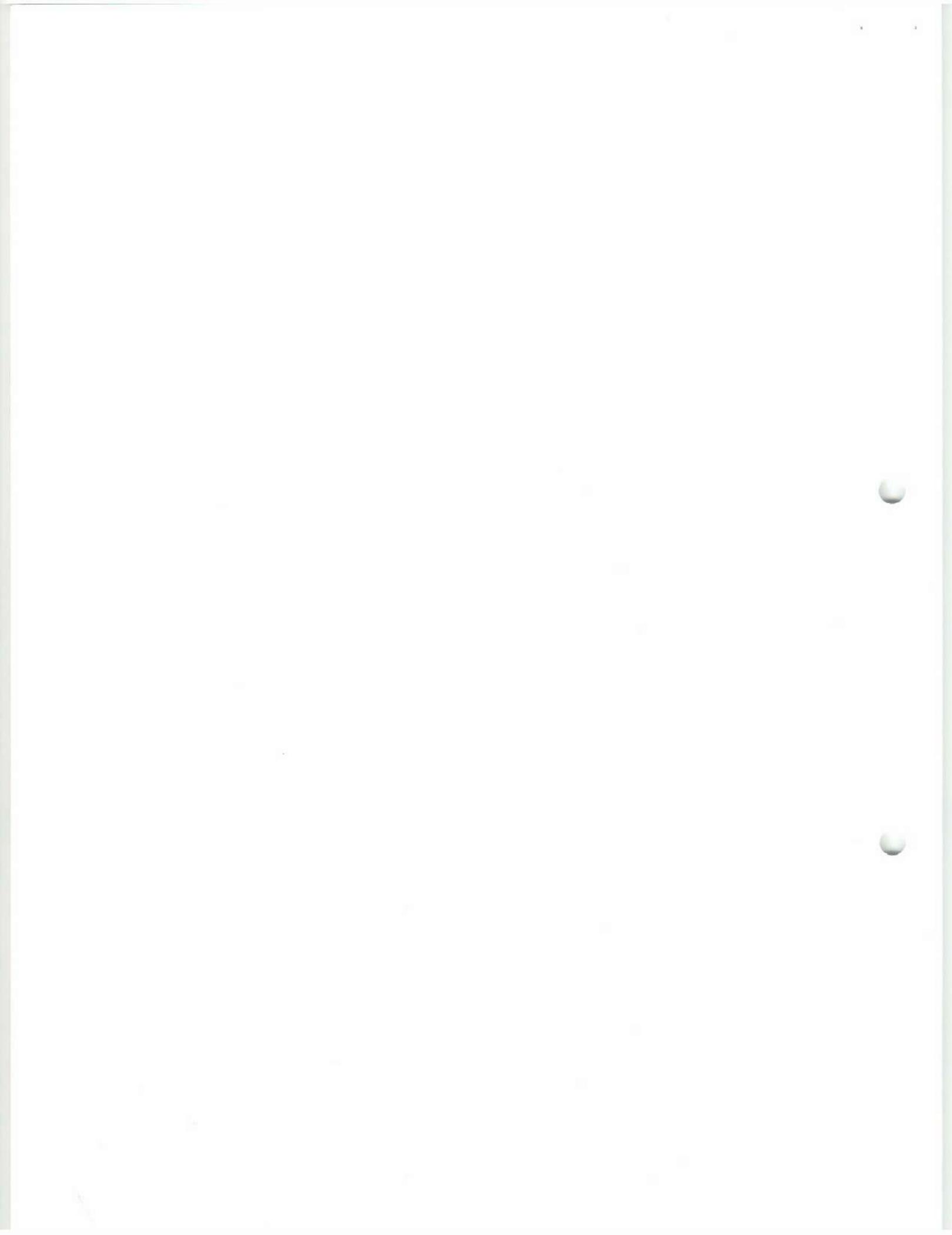
Personero General: ROBERTO JEAN PAUL PONCE DIONICIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Diego Víctor CALERO CORDOVA 2. Norath Beltrana PACHECO CHAVEZ 3. Rosita LEÓN ASCAYO 4. Milagros Eulalia ROJAS ASTUPIÑAN 5. Yossely Gabriela INOCENTE CAMPOS

**LISTA N° 2 "JUVENTUD DEMOCRATICAL VALDIZANA (JUDEV)"**

Personero General: KEDIN ENGUEL PEREZ CHAUPIS

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Franz Albert Emanuel DIONICIO VERAMENDI ✓ 2. Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON ✓ 3. Gerald Cristhian GUTIERREZ PACHECO ✓ 4. Elvis MORALES BENITES ✓ 5. Geraldine Mabel CANCHARI CUENCA ✓





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

LISTA N° 3 "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA"  
Personero General: CALDAS CASTRO, LUIS ANGEL

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. DURAND CORI, George Abodeneo 2. CARDENAS LUNA, Lili Lizbeth 3. LEON PRESENTACION, Marvin

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. GARCIA MORALES, Luis Enerson 2. ARRIETAS ARIAS, Alfredo Antonio 3. VALENTIN JAVIER, María Luisa 4. EPQUIN CELESTINO, Gaby

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. VALENTIN JUSTO, Gilberto 2. BEJARANO VASQUEZ, Yuliana Evelin 3. RODRIGUEZ JIMENEZ, Rosario del Pilar

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. PAULINO RICAPA, Erika Pilar 2. ABAD RAMOS, Ethel E 3. CHAUPIS QUINO, Eden Wilinton 4. SOLORZANO MARTEL, Abel M

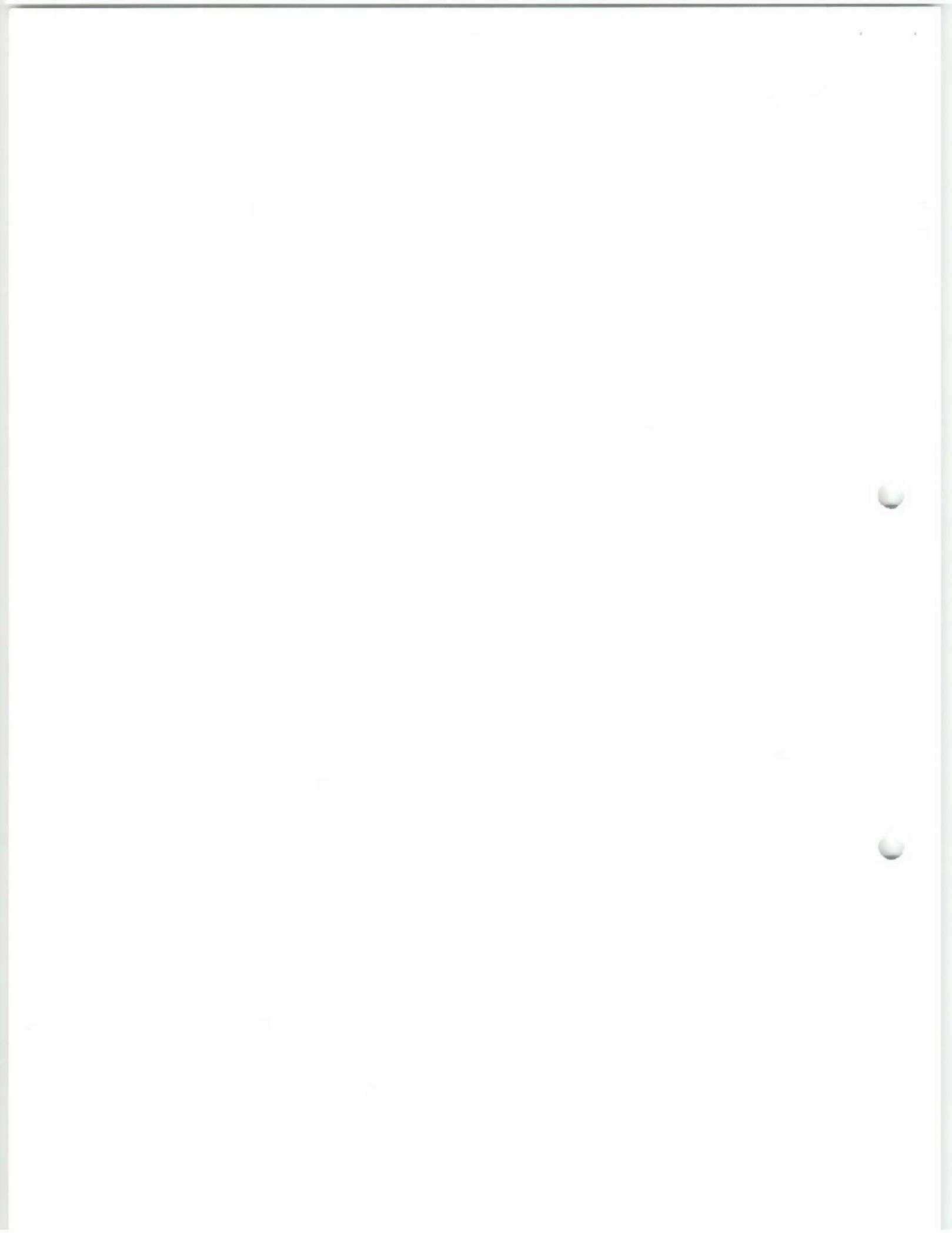
N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. TUMBAY GUZMAN, Betzabé Luz 2. FANO CELIS, Evelin Mariella 3. URETA SOTO, José Luis

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. BALDEON LEON, Lisbeth Lourdes 2. MEGO USURIAGA, Mirli Cintia 3. CAMPOS CABELLO, Diana Esther 4. VALDIZAN TACUCHE, Mary Paola 5. ROJA LIVIA, Lisseth Yadira

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. UBALDO IGLESIAS, Juan Armando 2. CHAUPIS SARMIENTO, Jhomira Silvia 3. CALDERÓN PALACIOS, Ailton Franco

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. BARRIOS URSIA, Melisa de los Angeles 2. ALIPAZA BAZAN, Leonardo Felix 3. VERASTEGUI TRUJILLO, Alejandrina Beatriz 4. RIVERA FIGUEROA, Kelsy Thalia 5. ORTIZ ARZAPALO, Froy Roy

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. REYES BUSTILLOS, Karem Gissela 2. ESPINOZA SARRERA, Renzo Paul





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**LISTA N° 4 "FRENTE UNICO ESTUDIANTIL (FRUNE)"**

Personero General: YANAC RIVERO, SUGAR MAIBIN

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. RAMIREZ MACEDO, Jessenia Pilao 2. ESPINO VILLANUEVA, Djorkaeff Oscar 3. ALVINO LOPEZ, Rocio Milagros 4. SARMIENTO OSORIO, Yeni Mirian 5. ALMINCO RAMIREZ, Liz Eulalia

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. PEÑA VILCHEZ, Jesus Rodolio 2. CHAVEZ RIVERA, Arnold Javier 3. MURGUIA ORTEGA, Julio Andersom 4. HUATA CORREO, Hyutaro Samuel 5. TELLO HURTADO, Flor De Maria Victoria 6. YANAC RIVERA, Rossinaldo

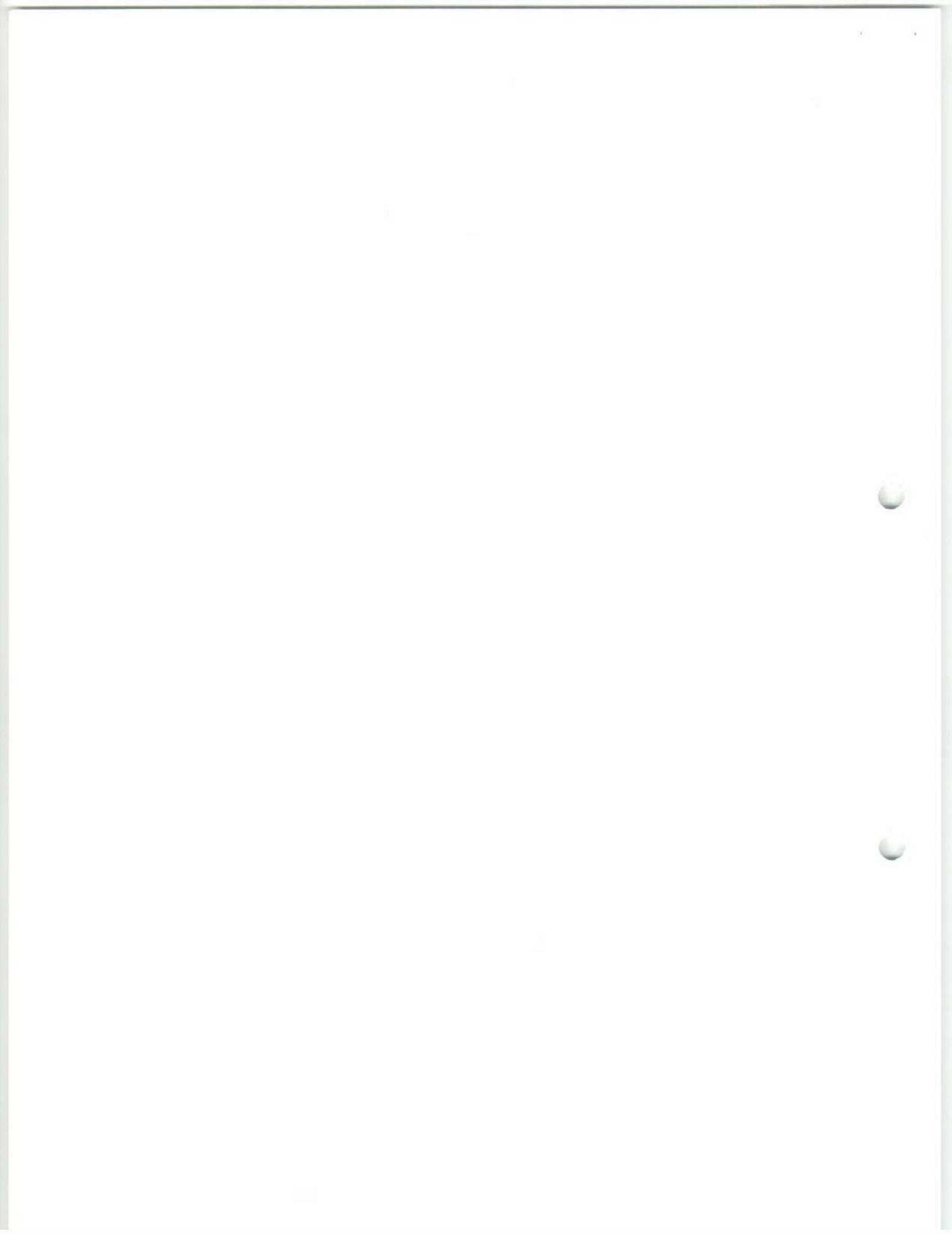
N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. SALGADO RIVERA, Angel Jhony 2. QUINCHO LEON, Guisela Secia 3. CARBAJAL GONZALES, Sheyla Elizabeth

**LISTA N° 5 "FREDEVAL-MEVAL-SURGE-FICA"**

Personero General: BITMAN WILYAM PEÑA VILLANUEVA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Yunior ESPINOZA GARGATE 2. Lorena GONZALES MORALES 3. Morly Ethel VIERA PEDROSO 4. Hosimiel Loordt ESTEBAN BLAS 5. Yony Cristian CHAVEZ BERNARDO 6. Vanesa ORIZANO ACUÑA 7. Keith SOLIS DIAZ 8. Ronald Harold FIGUEREDO GOMEZ 9. Daniel Ángel LEON PAUCAR 10. Mirko Tito ORTEGA VILCA 11. Andrea Cristina FARRO SOTO 12. Raúl BERNARDO CHARRE 13. Marionila Isabel SEGUNDO ANTIALON 14. Victoria ROSADO RIVERA 15. Delcy ROSALES ROJAS 16. Jorge Luis CARDENAS MALLQUI

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Jalin ARANDA GAVIDIA 2. Helen Noelia ACUÑA ESPINOZA 3. Jhayro Fernando CORNELIO LAURA 4. Johan Jeremías JUSTINIANO FALCON 5. Josias Marcelino CABIA MAYLLE





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Carlos Alberto VILLANUEVA TRUJILLO 2. Yina Liz MORA LINO 3. Roy Edson ARPASI BARTOLO 4. Juber VERDE AQUINO 5. Enzo Edson GALVAN RUIZ 6. Elmer Benjamín ROJAS HUACHO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Gerald Jean CARDENAS OJEDA 2. Yonel Nemecio ÑAUPA PEÑA 3. Robin Freddy ALEJO JACINTO 4. Carlos André GONZALES ORDOÑES

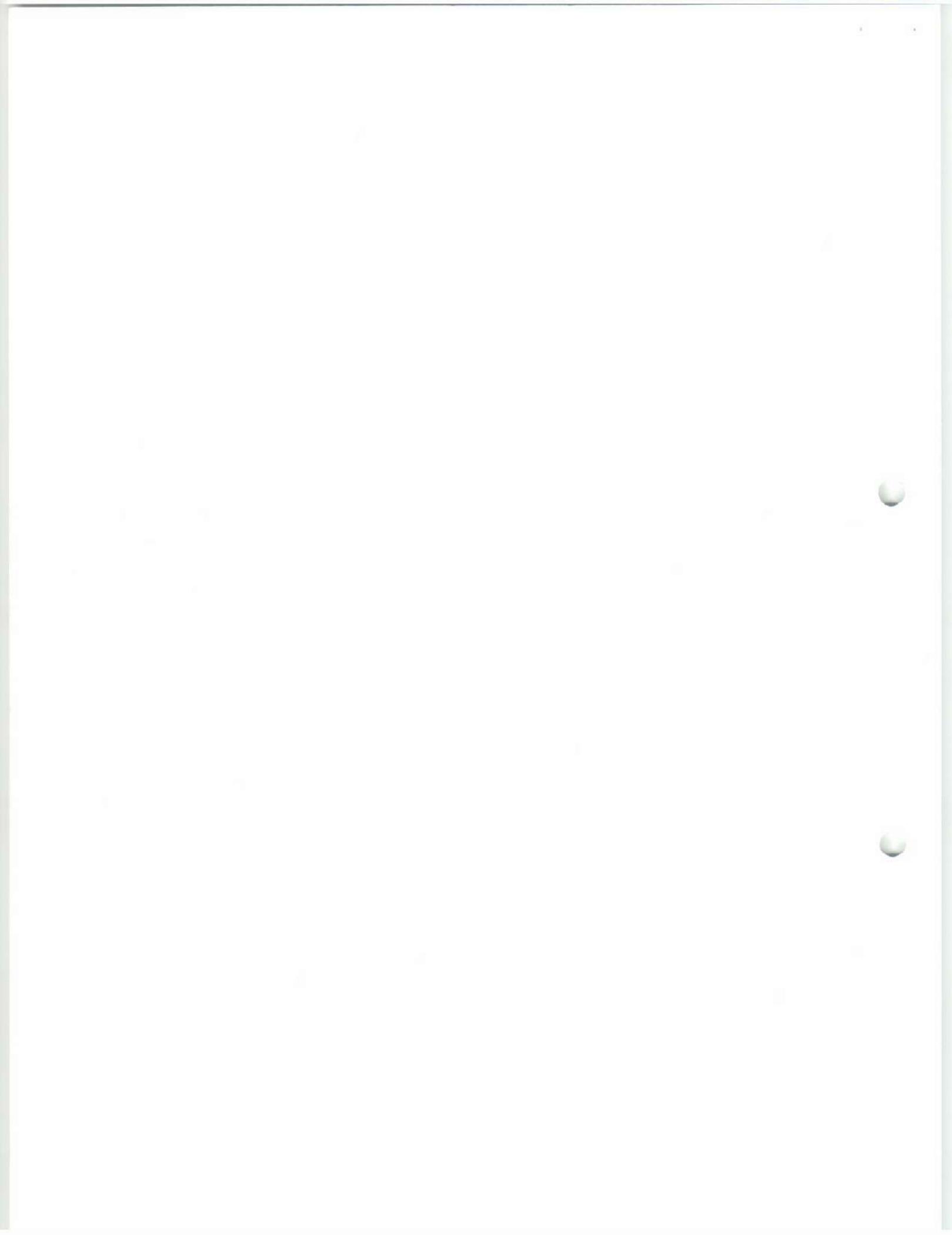
N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Moises Manuel MUNGUIA OROSCO 2. Roy FONSECA PRUDENCIA 3. Franklin Suniga ADERIANO GALEANO 4. Joel Eder EVANGELISTA VILLANUEVA 5. Gomer ORIHUELA PAUCAR 6. Kevynn Didi MORALES DAVILA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Tatiana Marilyn NUÑEZ VALDIVIA 2. Yomira Claudia SANCHEZ CHAVEZ 3. Richer REYES URBANO 4. Candy Thalia TARAZONA MARIANO 5. Sidney Ellen HUAMANCHAY ALVA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Milagros CECILIO ACOSTA 2. Junior Moises MATZURA TARAZONA 3. Eduard TINOCO POMACHAGUA 4. Ingrid Tatiana NOREÑA PAUCAR 5. Emanuel JESUS PUENTE

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Yensi M. DOMÍNGUEZ ESPIRITU 2. Jair Paolo ESTEBAN VALLADARES 3. Gabriela SILVANO ROMERO 4. Marleni del Cielo JAUREGUI LLANOS 5. Luz GONZALES CARLOS 6. Leslie Samantha BRAVO SALAZAR

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Danesi Idelsa MORALES JUSTINIANO 2. Geraldine Steisy GARAY GOMEZ 3. Milca ROJAS INOCENTE 4. Karolina VICTORIO BEJARANO 5. Kety Maria TIBURCIO ESPINOZA 6. Gian Anthony VASQUEZ CARRERA





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Yesli Sahori CARLOS ORTEGA 2. Flor VIGILIO BASILIO 3. Katty YABAR GOÑE 4. Claudia Roció CRESPO CHAVEZ 5. Kenji Frank URETA BERNARDO 6. Lázaro Pio RUBEN NUÑEZ

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Jessenia Pilar RAMIREZ MACEDO 2. Alex Anderson ARRIETA VARGAS 3. Mirian Thalia ROMERO BRAVO 4. Clinic Pedro ESPINOZA AGUIRRE 5. Raelin ROJAS VALENTIN 6. Elvis JUSTO CHANCON

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
12	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Marcos LLANTO ALDAVA 2. Yesi Alberta INGA NAUPAY 3. Antonia VASQUEZ LEON 4. Franz Limber ORTEGA CHAVEZ 5. Harley Thalia MACHADO CAMPOS 6. Gabriel Ismael GAVINO MEDRANO

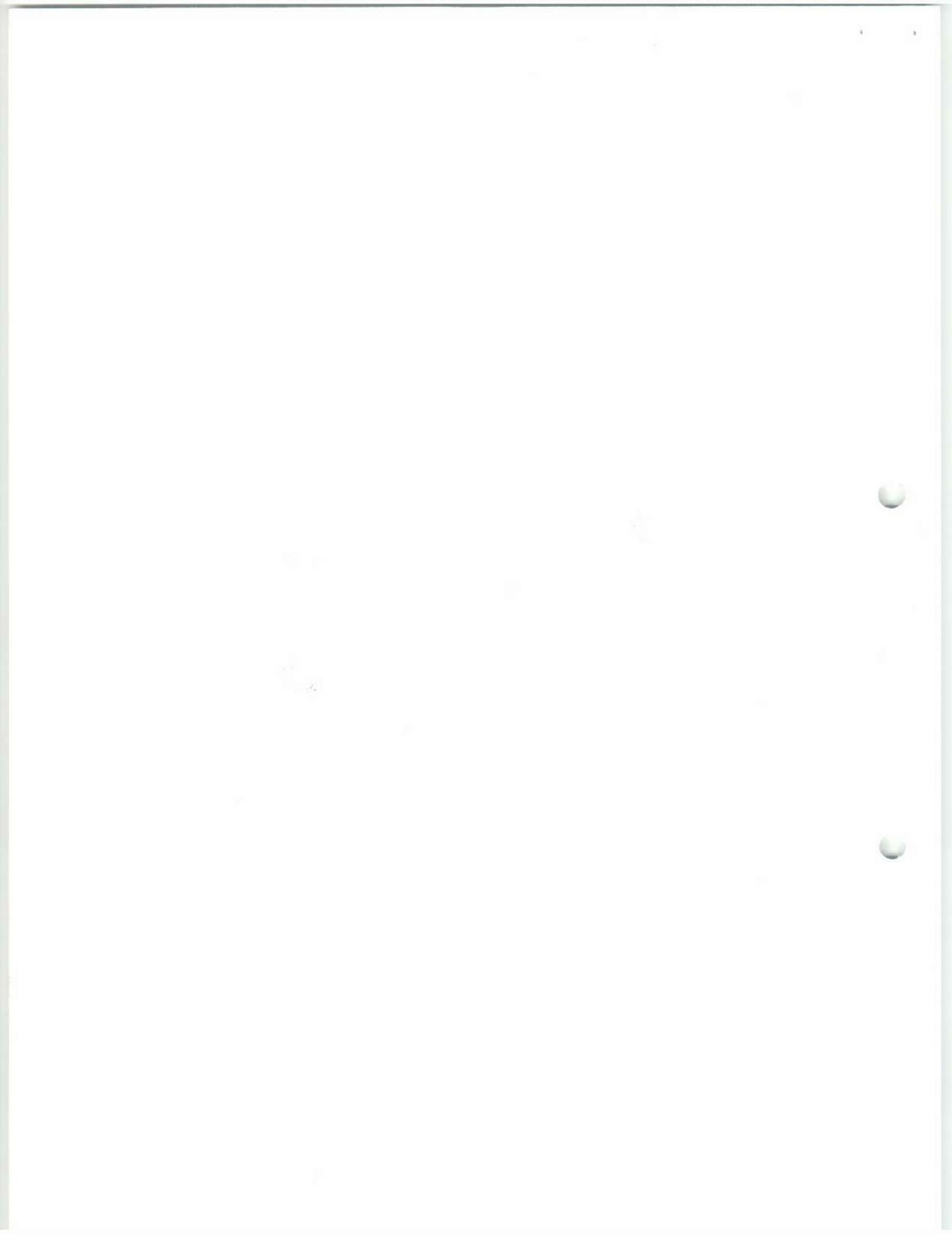
N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
13	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Diana VASQUEZ LAVADO 2. Soledad GALLARDO ACOSTA 3. Fiorela CAMONES YNGA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
14	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Daniel Kevin RIVERA ANASTACIO 2. Jaime ALVARADO Ortiz 3. Ever AGUIRRE RAYMUNDO 4. Deysi Hermelinda QUISPE ZEVALLOS 5. Arturo Armando VILLAR BOSSIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
15	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Naeyssi Yohsy HERMOSILLA CHUQUIYAUARI 2. Wilder MORALES CANTEÑO 3. Leysi CABANA ESPINOZA 4. Sadyth Raquel MARTEL AYALA 5. Yolbrynnner PARDAVE MARTEL 6. Luz Chanta EULOGIO COLLACHAGUA

**LISTA N° 6 "MEVAL- MOVIMIENTO ESTUDIANTIL VALDIZANA"**  
Personero General: GAMARRA BRICEÑO JAZMIN

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Johan MARTINEZ GONZALES 2. Rosa Angélica BARTOLO REYES 3. Laura Thalia TIMOTEO CORI 4. Sandy CIERTO MORENO 5. Celina CERCEDO CRUZ





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

LISTA N° 7 "UNIDOS POR ENFERMERIA"  
Personero General: OMONTE ALBINO HENRY

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Yomira SALVADOR CAQUI 2. Noelia REYES ROJAS 3. Carmen CABALLERO SABRERA 4. Tania LORENZO QUISPE 5. Roel VELASQUEZ BEDOYA

2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina Regional de Coordinación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Huánuco, al Rector de la UNHEVAL para su conocimiento y fines pertinentes.

3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

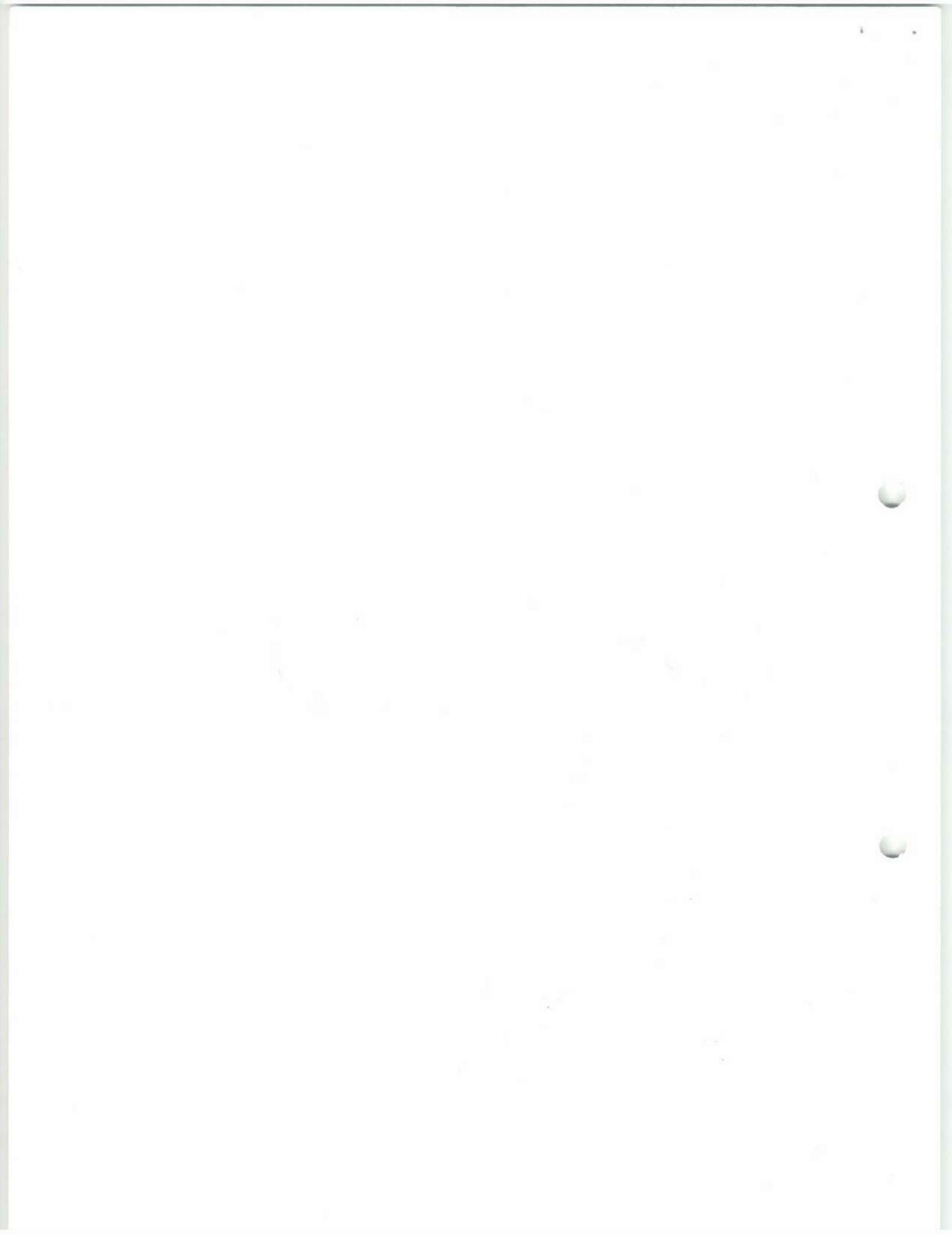


Presidente  
**Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez**  
PRESIDENTE CEU



Secretario  
**Soc. Rocio E. Chávez Cabello**  
SECRETARIA CEU

**Distribución:**  
Rector- VRacad-VRInv.-SUNEDU-ORCHco-Personeros(5)-Decanos(14)-AL-SG-DIGA-CU-Archivo.





**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 032-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 17 de julio de 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 17 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, mediante Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.JUN.2017, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 -2018, modificada en parte con la Resolución N° 014-2017- UNHEVAL-CU, de fecha 27.JUN.2017;

Que, en Sesión Ordinaria el Comité Electoral de fecha 17 de julio de los corrientes, el PLENO acuerda aprobar el Sorteo de Miembros de Mesa para el ACTO ELECTORAL del día 21.07.2017, y solicitan al Presidente expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA**, para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 -2018, que se llevará a cabo el día 21 de julio del 2017, de 9:00 a 13:00 p.m. en las instalaciones de la UNHEVAL, siendo:

**1. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ALVARADO DUEÑAS, ROGELIO	PRESIDENTE	1
02	ALVAREZ PAREDES, RAUL JOHN	SECRETARIO	
03	MENDOZA RAYMUNDO ITALI	VOCAL	
04	ARESTEGUI DE KOHAMA DARCY EUDOMILIA	SUPLENTE	
05	TRUJILLO FIGUEROA FRANK JOEL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ALVAREZ ORTEGA, LUZVELIA GUADALUPE	PRESIDENTE	2
02	APAESTEGUI LIVAQUE, ROSEL	SECRETARIO	
03	SANCHEZ CAHUANA JOSE MARIA	VOCAL	
04	CASTEÑEDA EUGENIO, NANCY ELIZABETH	SUPLENTE	
05	CAPCHA JUIPA, YOLINDA	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	AREVALO RIOS GUILLERMO	PRESIDENTE	3
02	ARANCIAGA CAMPOS, HOLJER ALEX	SECRETARIO	
03	HERNANDEZ APESTEGUI, MIGUEL	VOCAL	
04	RAMOS GARCIA JESSYE MIRTHA	SUPLENTE	
05	MEZA VERASTEGUI, ALLEN LEONEL	SUPLENTE	

2. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	AYALA ALBITES, FLOR MARIA	PRESIDENTE	4
02	ARIZA AVILA, ERNESTINA	SECRETARIO	
03	TEODORO RAMIREZ, SHERLY WENDOLYN	VOCAL	
04	ESTACIO FLORES, HAMILTON	SUPLENTE	
05	ROJAS VARA, PIERO CHRISTIAN	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	BARRIONUEVO TORRES, LAURA CARMEN	PRESIDENTE	5
02	BERROSPI NORIA, JEAN PAUL	SECRETARIO	
03	PONCE ISIDRO, LISBETH DEYSI	VOCAL	
04	JESUS TOLENTINO, INES EUSEBIA	SUPLENTE	
05	SOTO CORI, JUNIOR ALEXIS	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CAJAS BRAVO, TOMASA VERONICA	PRESIDENTE	6
02	ALIAGA CAMARENA, RAUL JORGE	SECRETARIO	
03	ROJAS HUACHO, ELMER BENJAMIN	VOCAL	
04	OLIVEROS DAVILA, JUVENAL AUBERTO	SUPLENTE	
05	REYES CHAHUA, NESTOR DEMETRIO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CARRASCO MUÑOZ, MIGUEL ALFREDO	PRESIDENTE	7
02	CHAVEZ ALBORNOZ, JORGE BOYLE	SECRETARIO	
03	CAMONES BUENO, MOISES	VOCAL	
04	MARTINEZ ENRIQUE, MANUEL CARLOS	SUPLENTE	
05	OLIVEROS RIOS, DAVID FRANCISCO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CASTRO Y CESPEDES, ENRIQUE	PRESIDENTE	8
02	CHAVEZ HUAMAN, ELIZABETH	SECRETARIO	
03	MENDOZA EUGENIO, RICARDO	VOCAL	
04	MATTO PABLO, EDGAR GRIMALDO	SUPLENTE	
05	LEANDRO SOTO ROBERT ROBERTO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MURGUIA SANCHEZ, LUIS ERNESTO	PRESIDENTE	9
02	CISNEROS, MARTINEZ, LEO	SECRETARIO	
03	FARFAN TUCTO, SOLEDAD ORFELINDA	VOCAL	
04	MOTTA RODRIGUEZ, JUAN WILDER	SUPLENTE	
05	ALIAGA VENTURO, ALBERTO	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**3. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ECHEVARRIA RODRIGUEZ, HAIBER POLICARPO	PRESIDENTE	10
02	ESCOBEDO BAILON, CHRISTIAN MICHAEL	SECRETARIO	
03	MEDINA JAPAN, LUIS CARLOS	VOCAL	
04	MIRABAL TRINIDAD, CALEB JOSUE	SUPLENTE	
05	CARBAJAL BERROSPI, MAYRA	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ESTELA Y NALVARTE, JUAN	PRESIDENTE	11
02	ESTRADA MUÑOZ, ERIBERTO HILARION	SECRETARIO	
03	TOMAS MOLINA, ESPERANZA	VOCAL	
04	RIVERA MANSILLA, YESSICA MARIA	SUPLENTE	
05	HERRERA GARCIA FABIO DALI	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	GOYCOCHEA VARGAS, VICTOR MANUEL	PRESIDENTE	12
02	GONZALES PARIONA, FERNANDO GEEREMIAS	SECRETARIO	
03	ROMERO ESPINOZA GERALDINE KAROLINE	VOCAL	
04	QUIROZ ALVARADO, JULIO CESAR	SUPLENTE	
05	ACENCIO DURAND, KELY	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	HILARIO CARDENAS, JORGE RUBEN	PRESIDENTE	13
02	JACHA AYALA, ZOSIMO PEDRO	SECRETARIO	
03	CORNEJO MORENO, GERSON LUIS	VOCAL	
04	PINEDA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	SUPLENTE	
05	OLIVEROS MARTEL, ANDRE DANIEL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LIMAYLLA JURADO, RUBEN VICTORIO	PRESIDENTE	14
02	LLANOS DE TARAZONA, MARINA IVERCIA	SECRETARIO	
03	MONTERO CARRASCO, CLAUDIA ALEXANDRA	VOCAL	
04	TUCTO BERRIOS, JOEL	SUPLENTE	
05	FIGUEREDO MAYLLE HERSHCHEL ALBEIRO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LOZANO DAVILA, REITTER	PRESIDENTE	15
02	MAJINO GONZALES, ROSSY	SECRETARIO	
03	ARANDA TOLENTINO TERESA	VOCAL	
04	TARAZONA VARDALES, JOEL CIPRIANO	SUPLENTE	
05	TUCTO FABIAN, MISAEL	SUPLENTE	

**4. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MARIANO SANTIGO, HELI	PRESIDENTE	16
02	MARTINEZ MORALES, CECILIA VILMA	SECRETARIO	
03	FLORES MORALES, KENNY BRANDON	VOCAL	
04	SOSA CORI, JESUS ENRIQUE	SUPLENTE	
05	AMANCIO VILLANERA, ADRIANA ESTHEFFANNY	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MELGAREJO LEANDRO, EDUARDO ANATOLIO	PRESIDENTE	17
02	MEYZAN BRICEÑO, JORGE LUIS	SECRETARIO	
03	CADILLO CRIOLLO, ZOSIMO PABLO	VOCAL	
04	VILLAR CARBAJAL, ENIT IDA	SUPLENTE	
05	MORALES GONZALES, RAQUEL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MONAGO MALPARTIDA, JANI	PRESIDENTE	18
02	MONTESINOS CHAVEZ, FERMIN ROLANDO	SECRETARIO	
03	BORJA VALERIO, MIRENI SOFIA	VOCAL	
04	VERAMENDI VILLAVICENCIOS, NANCY GUILLERMINA	SUPLENTE	
05	JURADO CONCEPCION, EDERLIN	SUPLENTE	

5. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	NACION MOYA, JULIO AUGUSTO	PRESIDENTE	19
02	ORDOÑEZ CERVANTES RONALD YORI	SECRETARIO	
03	HUAMAN SACARIAS, GIMENA ALEGRIA	VOCAL	
04	SAQUICORAY AVILA, PEDRO PABLO	SUPLENTE	
05	VILLANUEVA PUGA, YOHANNY JOCKABELL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ORTIZ DE AGUI, MARIA LUZ	PRESIDENTE	20
02	PASQUEL BUSTILLOS, VICTOR ALBERTO	SECRETARIO	
03	BERNARDO ROQUE, MAGALY	VOCAL	
04	TORRES CHAVEZ, JUBERT GUILLERMO	SUPLENTE	
05	ROQUE AMBROSIO, TIMOTEA GRABIELA	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	PERALES FLORES, ROBERTO SIXTO	PRESIDENTE	21
02	PEREZ TRUJILLO, EUGENIO FAUSTO	SECRETARIO	
03	CIRIACO HUACHO, LIMBER	VOCAL	
04	ROMERO CHAVEZ, JAVIER	SUPLENTE	
05	GARCIA TUCTO, YETSIN FRAY	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RAMIREZ REYES, GUADALPE	PRESIDENTE	22
02	QUIÑONES FLORES, MITSU MARLENI	SECRETARIO	
03	RIVERA RETIS, EDITH RUTH	VOCAL	
04	MALLQUI CRUZ, CRISANTO	SUPLENTE	
05	BENANCIO VILLENA CLAUDIA INGRID	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	RAMOS CHAVEZ, FILOMENA	PRESIDENTE	23
02	RAMOS RAMIREZ, MIRIAM ELIZABETH	SECRETARIO	
03	CORDOVA FALCON, CRISTIAN	VOCAL	
04	GONZALES SOTO, CESAR LINCOLN	SUPLENTE	
05	COTRINA SANTILLAN, JERSALY NERENY	SUPLENTE	



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**6. MESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	GARAY ROBLES, GERARDO	PRESIDENTE	24
02	ROJAS PORTAL, RUBEN MAX	SECRETARIO	
03	RIOS BENANCIO, NICOLD GIANELA	VOCAL	
04	GUISASOLA LOBON, GERMAN	SUPLENTE	
05	PAUCAR COZ, YENSI MAYCOL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ROJAS FLORES, AGUSTIN RUFINO	PRESIDENTE	25
02	ROJAS BRAVO, VIOLETA BENIGNA	SECRETARIO	
03	ROBERTO CASTILLO, ALAN MARTIN	VOCAL	
04	GARCIA PEREZ, LUIS ENRIQUE	SUPLENTE	
05	VILLANUEVA MORI, ZENON ALCIDES	SUPLENTE	

**7. MESAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ROMERO VELA, JORGE ERNESTO	PRESIDENTE	26
02	RUBINA LOPEZ, ALEJANDRO	SECRETARIO	
03	INOCENTE MONAGO, VANESSA MISHELL	VOCAL	
04	HERRERA ALANIA, GLADYS LUZ	SUPLENTE	
05	LINO LEIVA, EDWIN	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	SANTILLAN OLIVA, ERASMO	PRESIDENTE	27
02	SOTIL CORTAVARRIA WILFREDO ANTONIO	SECRETARIO	
03	ROJAS TUCTO, JUAN LUIS	VOCAL	
04	CURO NIQUEN, JIMMY SANTINO HUMBERT	SUPLENTE	
05	MEZA ROJAS, CRISTIAN RONALD	SUPLENTE	

**8. MESAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	TORRES MARTINEZ, NARDA SOCORRO	PRESIDENTE	28
02	ORTIZ MOROTE, JESUS ARTURO	SECRETARIO	
03	JANAMPA CABANILLAS, ROCIO ELVIRA	VOCAL	
04	CORDOVA FACUNDO, CARLOS ENRIQUE	SUPLENTE	
05	LEON ROJAS, NERINA LEINI	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VALDIVIESO ECHEVARRIA, AMANCIO RODOLFO	PRESIDENTE	29
02	VALDIVIA JARA, ROQUE	SECRETARIO	
03	PINTO VERDE, LUCIO ANTONIO	VOCAL	
04	CESPEDES GALARZA, QUINTIDIANO NAPOLEON	SUPLENTE	
05	GONZALES CRUZ, LUIS ALBERTO	SUPLENTE	

**9. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VARGAS RONCAL, ROSARIO	PRESIDENTE	30
02	VASQUEZ CIPRIANO, FERMIN	SECRETARIO	
03	CHAVEZ NAVARRO, JONATAN EMANUEL	VOCAL	
04	BARRIONUEVO TORRES, CLORINDA NATIVIDAD	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VEGA MUCHA, GIOVANNI HERBART	PRESIDENTE	31
02	VIDAL JAIMES, EDWIN RUBEN	SECRETARIO	
03	ESPINOZA BAZAN, RIDER HENRY	VOCAL	
04	CACHAY CHAVEZ, RAFAEL	SUPLENTE	
05	BENITES ESPINOZA, JUAN DIEGO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	VELEZ DE VILLA ESPINOZA, ELADIO FLAVIO	PRESIDENTE	32
02	VILLODAS ROSALES, LUIS	SECRETARIO	
03	PEREZ MAXIMILIANO, EUGENIO JEAN PIERE	VOCAL	
04	ALVARADO ORTEGA, EUDONIA ISABEL	SUPLENTE	
05	PEREZ FIGUEROA, ROFELIO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ZAMBRANO TOLEDO, TIMOTEO	PRESIDENTE	33
02	VISAG SALAS, RONALD NEY	SECRETARIO	
03	MARTEL CLEMENTE EDWIN	VOCAL	
04	BLANCO ALIAGA MANUEL, ROBERTO	SUPLENTE	
05	RAMIREZ DE LA CRUZ. SINTHIA IRIS	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CASTAÑEDA ALPAS, JUAN	PRESIDENTE	34
02	CHAVEZ ESTRADA, JORGE TEOFILO	SECRETARIO	
03	BASILIO CHAUPIS, ZOILA EVELYN	VOCAL	
04	PACO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	
05	CAMPOS SOTO, VLADIMIR	SUPLENTE	

10. MESAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	DIAZ ZEGARRA JULIO CESAR	PRESIDENTE	35
02	DIONICIO VARA, ADLER AURELIO	SECRETARIO	
03	VENANCIO BUSTAMANTE, DAVID ALEJANDRO	VOCAL	
04	NAJAR FARRO, CESAR ALFONSO	SUPLENTE	
05	FLORES DIONICIO, LUZ CLARITA	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	FALCON RIVA AGÜERO, JOSE ANGEL	PRESIDENTE	36
02	ESPINOZA DE SANTIAGO, YOLA	SECRETARIO	
03	MARTINEZ TOLENTINO, ALVARO GONZALO	VOCAL	
04	ASADO HURTADO, ANA MERCEDES	SUPLENTE	
05	MASGO CASTRO, EDWARD ALEJANDRO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	LIZANA SORA, ALEJANDRO MAXIMO	PRESIDENTE	37
02	CALDERON CAHUE, JHONY JOSE	SECRETARIO	
03	FERRER CANO, GERMAN ARTURO	VOCAL	
04	BLANCO ALIAGA, MANUEL ROBERTO	SUPLENTE	
05	RUBIO FIGUEREDO JAMPYERE	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	AGUILAR JARA, NORMA SOLEDAD	PRESIDENTE	38
02	CAMPOS MEZA SEBASTIAN	SECRETARIO	
03	CUELLAR LEON NAIN	VOCAL	
04	CALLE ILIZARBE, JESUS AURELIO	SUPLENTE	
05	TELLO ZAMBRANO JONATHAN NAUT	SUPLENTE	

11. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	ALEJOS PATIÑO, ITALO WILE	PRESIDENTE	39
02	ALVARADO CHAVEZ, CLAYTON	SECRETARIO	
03	ESPINOZA CRISPIN, ISRAEL	VOCAL	
04	PASTRANA DIAZ, NERIDA DEL CARMEN	SUPLENTE	
05	ENCARNACION HERRERA, REYNALDO	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	GUANILO LUNA, ULISES RENIER	PRESIDENTE	40
02	HUAYTA ARAPA, NILDA	SECRETARIO	
03	OMONTE BORROVIC, LUIS JAVIER	VOCAL	
04	REYNAGA MARTINEZ, MARCELINO WILMAN	SUPLENTE	
05	TUCTO BRUNO, JAMIN GEMELO	SUPLENTE	

12. MESAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	CORNEJO Y MALDONADO, ANTONIO SALUSTIO	PRESIDENTE	41
02	DEZA Y FALCON, IRENE	SECRETARIO	
03	VEGA VILLARREAL, RENZO	VOCAL	
04	RAMIREZ TABRAJ EUDOSIO	SUPLENTE	
05	ALVARADO ALVA, FERNANDO JHOEL	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	MORENO TABOADA, CARLOS GUSTAVO	PRESIDENTE	42
02	MUÑOZ GARAY, SERGIO GRIMALDO	SECRETARIO	
03	CAMPOS LOZANO, PRISCILA ELIZABETH	VOCAL	
04	RUIZ DE VIDAL, YULA	SUPLENTE	
05	FONSECA ABAD, MANLY	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	GUZMAN SOTO, DORIS GIOCONDA	PRESIDENTE	43
02	HUAYNATE DELGADO, ELIAS TITO	SECRETARIO	
03	GOMEZ TIMOTEO, EMILDA AZUCENA	VOCAL	
04	SALAS ARRIARAN, LIZANDRO OMAR	SUPLENTE	
05	CONDOR CISNEROS, JULIO CESAR	SUPLENTE	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° MESA
01	JARA MAYLLE, ANDRES AVELINO	PRESIDENTE	44
02	SOTO RUEDA, ANA MARIA	SECRETARIO	
03	PIO ESPINOZA, MIGUEL ANGEL	VOCAL	
04	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	SUPLENTE	
05	SALAZAR TAPULLINA, JULIO CESAR	SUPLENTE	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

13. MESAS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº MESA
01	MATOS RAMIREZ, ANA MARIA	PRESIDENTE	45
02	COLETTI ESCOBAR, GABRIEL LEONARDO	SECRETARIO	
03	CORDOBA AVALOS IRENE	VOCAL	
04	CHAVEZ MATOS, ENRIQUE ESTELIO	SUPLENTE	
05	VILLAR RUIZ, MILAGROS DEL PILAR	SUPLENTE	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº MESA
01	CHOCANO FIGUEROA, YONEL FORTUNATO	PRESIDENTE	46
02	DAVILA SOTO, ROCIO DEL PILAR	SECRETARIO	
03	CUYUBAMBA COTRINA, JUAN CARLOS	VOCAL	
04	CHUQUILLAURI TALENAS, MIGUEL ANGEL	SUPLENTE	
05	CABELLO SANTOS, LINA YADIRA	SUPLENTE	

14. MESAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº MESA
01	CALERO LUIS, ANGEL FRANCISCO	PRESIDENTE	47
02	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	SECRETARIO	
03	BEJARANO SILVA VIK BEQUET	VOCAL	
04	JAIMES REATEGUI, SUMAYA	SUPLENTE	
05	PEREZ BERNARDO, JARLIN ADELU	SUPLENTE	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº MESA
01	FERNANDEZ SANTA CRUZ, DIONICIO RUPERTO	PRESIDENTE	48
02	FERNANDEZ PICON, CLARA	SECRETARIO	
03	PALOMINO RIVERA, BRENDA YHAMINA	VOCAL	
04	FIGUEROA SANCHEZ, IBETH CATHERINE	SUPLENTE	
05	BARZOLA TORRES, ANABEL	SUPLENTE	

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez*  
PRESIDENTE CEU



*Soc. Rocío E. Chávez Cabello*  
SECRETARIA CEU

**Distribución:**  
Rector-interesados (124)-DIPER-UEyC-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 033-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 19 de Julio de 2017.

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 19 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, mediante Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.JUN.2017, se aprueba la Convocatoria a Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 -2018, modificada en parte con la Resolución N° 014-2017- UNHEVAL-CU, de fecha 27.JUN.2017;

Que, vista la solicitud emitida por el estudiante Luis Ángel Caldas Castro, de fecha 18 de Julio del 2017, personero legal de la agrupación Integración Valdizana, quien solicita Nulidad de oficio del Proceso Electoral de las elecciones estudiantiles, aduciendo la reelección de los miembros del Comité electoral y el incumplimiento de requisitos de la lista 03,

Que, con solicitud de fecha 18 de Julio el estudiante, Sugar Marbin Yanac Rivera, personero legal de la agrupación Frente Único Estudiantil (FRUNE), quien solicita nulidad de oficio del proceso electoral de las elecciones estudiantiles, aduciendo la reelección de los miembros del Comité Electoral y el incumplimiento de requisitos de la lista 04.

Que, con solicitud de fecha 19 de Julio el estudiante, Bitmer Wilyam Peña Villanueva, personero legal de la agrupación Unidad Estudiantil, quien solicita se declare improcedente la solicitud de nulidad de oficio del proceso electoral de las elecciones estudiantiles, aduciendo la reelección de los miembros del Comité Electoral y el incumplimiento de requisitos de la lista 04.

Que con solicitud de fecha 18 de Julio, el estudiante Sugar Marbin Yanac Rivera, personero legal de la agrupación Frente Único Estudiantil (FRUNE), presenta recurso de reconsideración contra la resolución N° 026,027,028,029-2017-UNHEVAL-CEU, mencionando que existen candidatos que no pertenecen al tercio superior que no fueron tachados.

Que, el CEU es un Órgano Autónomo, resolutor, decide y acuerda realizar la evaluación de cumplimiento de requisitos de todos los candidatos de las diferentes agrupaciones para proceder la elección general de estudiantes, uno de ellos es por la vía de revisión y la facultad de control y la tacha presentada por los opositores de diferentes agrupaciones. La tacha presentada no puede obligar al CEU a generar nulidad, nuestra función es ejercer la potestad de control,

Que, con fecha 18 de Julio, los miembros del Comité Electoral realizan la evaluación de Candidatos de las diferentes agrupaciones políticas, comprobando la existencia de candidatos que no cumplen los requisitos de pertenecer al tercio superior, quedando incompletas las listas de candidatos a Asamblea Universitaria y Consejo Universitario; asimismo, la existencia de listas completas a Consejos de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Que, en Sesión Extraordinaria el Comité Electoral de fecha 19 de julio de los corrientes, después de la evaluación a los candidatos aptos, el PLENO acuerda inhabilitar a los candidatos de las listas que no fueron tachados, pero que no cumplen el requisito de pertenecer al tercio superior, quedando incompletas las listas que realizaron su inscripción al proceso electoral de elecciones generales de estudiantes de la UNHEVAL,

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1. DECLARAR INADMISIBLES** las peticiones formuladas por los personeros generales: Luis Ángel Caldas Castro, de la agrupación Integración Valdizana, Sugar Marbin Yanac Rivera, personero legal de la agrupación Frente Único Estudiantil (FRUNE), quienes solicitan nulidad de oficio del Proceso Electoral de las elecciones estudiantiles, aduciendo la reelección de los miembros del Comité electoral y el incumplimiento de requisitos de candidatos declarados aptos,
- 2. DEJAR SIN EFECTO** la realización de las Elecciones programadas para el día 21 de Julio de 2017, por no existir Listas Completas para los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL.
- 3. DIFERIR LAS ELECCIONES GENERALES DE ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL**, por no existir listas completas a Asamblea Universitaria y Consejo Universitario señaladas en los considerandos expuestos en la presente resolución, para el mes de Setiembre del presente año, en fecha a determinarse.
- 4. DEJAR A SALVO** la inscripción de las listas completas de las agrupaciones a Consejos de Facultad que cumplen con los requisitos establecidos, si así lo estimaren conveniente en su oportunidad.
- 5. EXHORTAR** a los estudiantes que participaron como candidatos a las elecciones generales incumpliendo los requisitos establecidos por Ley, y que previamente a su solicitud de inscripción verifiquen el cumplimiento de los mismos para poder postular
- 5. DAR A CONOCER** la presente resolución a las autoridades competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez  
PRESIDENTE CEU



  
Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU

**Distribución:**

Rector- Vicerrectores, personeros legales, AL, SG, Decanos (14), DIGA, ONPE, Dirección de Personal, DIPER, Defensoría del Pueblo-UEyC-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 034-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 09 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suarez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; VOCAL Jannet Uzuriaga Gamarra;

Que, con Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA,

Que, con Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Pilar Albornoz Cervantes y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, mediante Resolución N° 0595-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 24.AGO.2016 se Aprueba otorgar los beneficios y/o exoneraciones de pagos a los estudiantes miembros de dicho Comité.

en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, los Miembros del Comité Electoral Universitario en pleno dan trámite al pedido de los estudiantes: Jannet Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas que, al diferirse las Elecciones Generales de Estudiantes de la UNHEVAL, continúen con los incentivos y beneficios académicos por ser miembros del CEU como estudiantes, asimismo acuerdan el Comité Electoral aceptar el pedido de dichos estudiantes. y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

5. **ACEPTAR** la Solicitud de continuidad de incentivos y beneficios académicos por ser Miembros del Comité Electoral Universitario a la actualidad de los Estudiantes Jannet Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
6. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

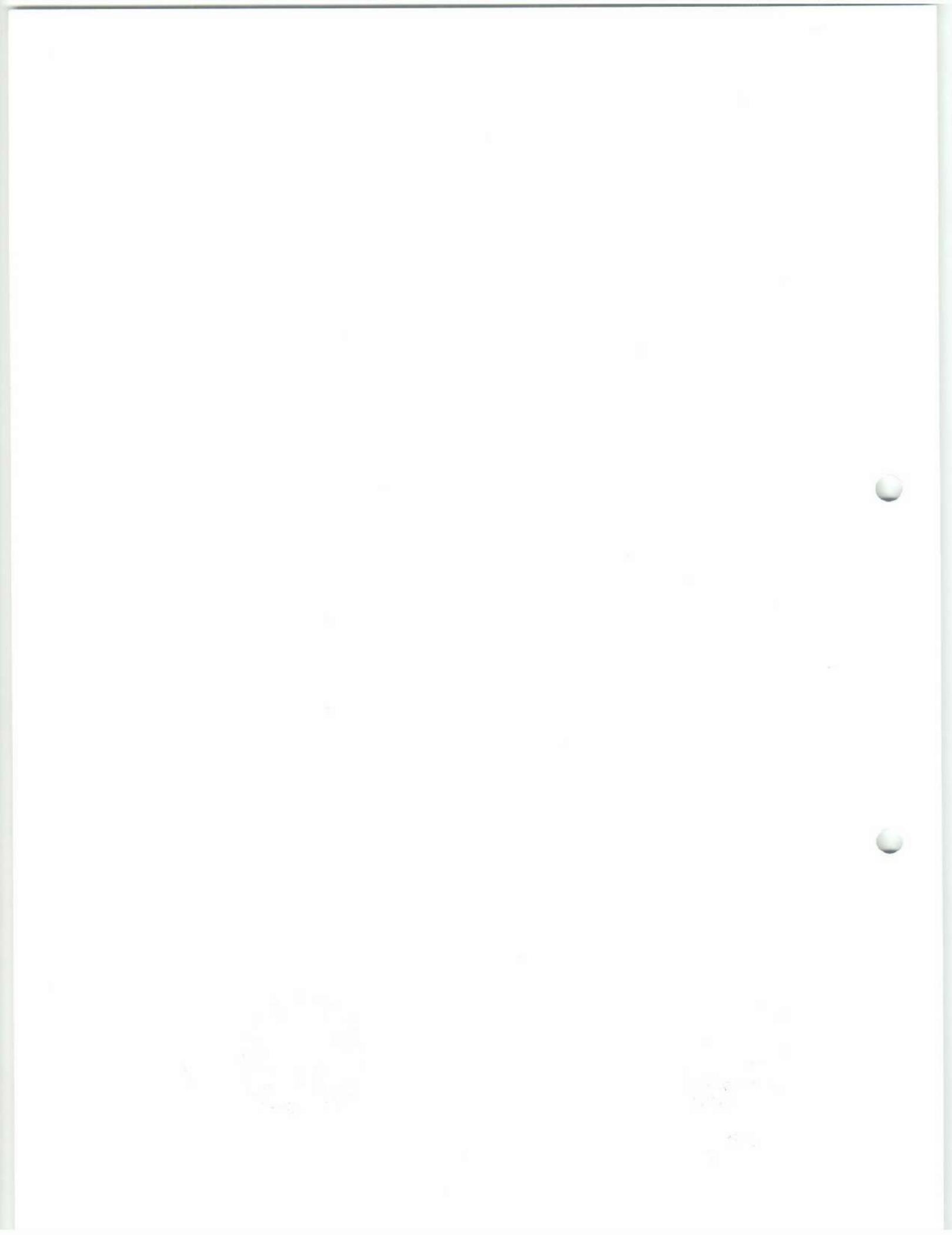
Regístrese, comuníquese y archívese.



Presidente  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



Secretario  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**RESOLUCION N° 035-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 09 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, en un folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguera; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, se da cuenta el Oficio N° 001-2017-D-ZEMT-F-MCF-OBST/UNHEVAL-HUANUCO, sobre la renuncia a ser representante al Consejo de Facultad de Obstetricia, de la Dra. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA; asimismo, según Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29. AGOS.2016, la Dra. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA, fue proclamada y acreditada como miembro del Consejo de Facultad en la categoría de principal por la Lista número 03 FRENTE ÚNICO VALDIZANO. El PLENO de los Miembros del Comité Electoral Universitario, acuerdan aceptar la renuncia de la citada docente como Representante al Consejo de Facultad de Obstetricia y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

3. **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la docente Dra. ZOILA ELVIRA MIRAVAL TARAZONA, como miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia en la Categoría de Principal, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
4. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

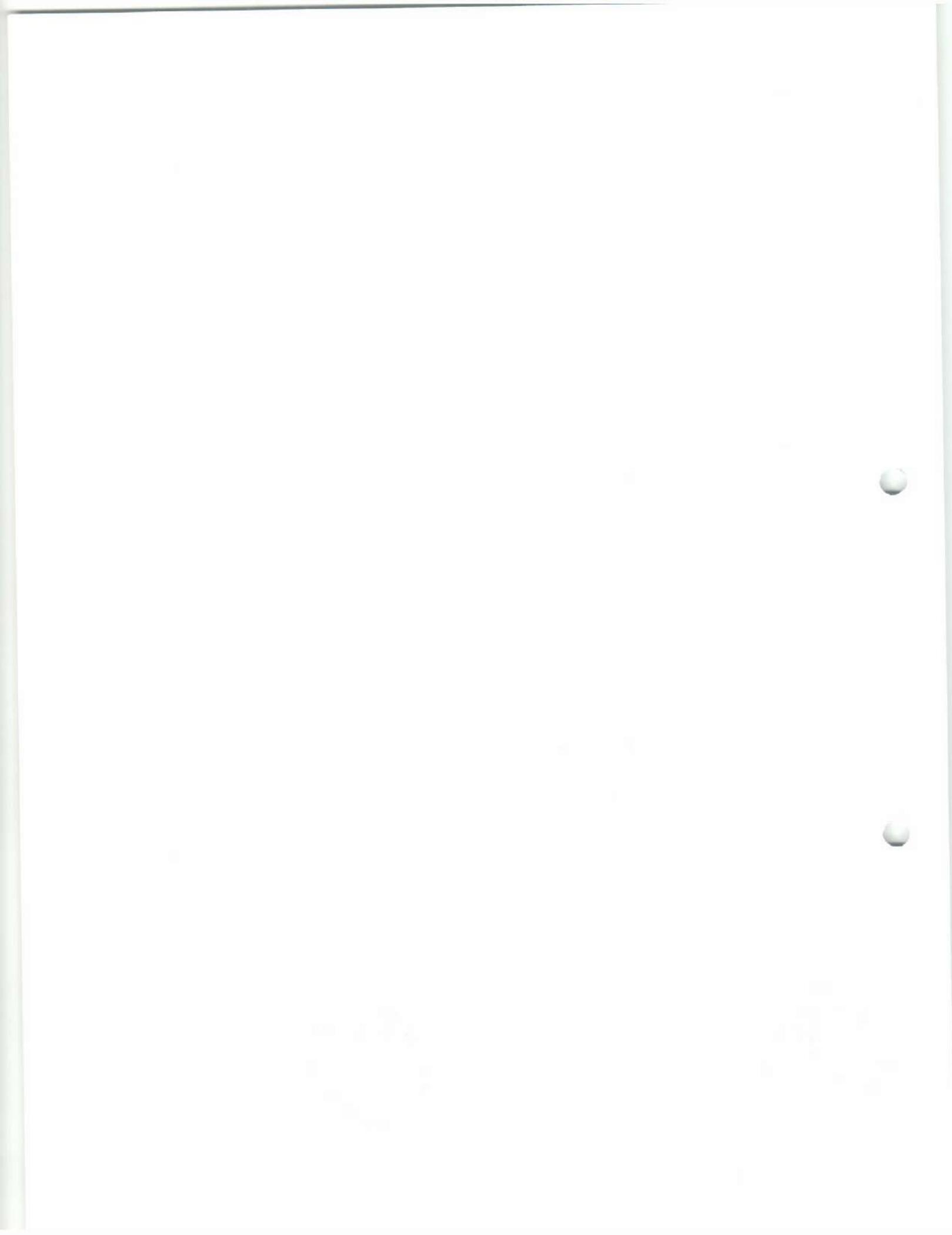
Regístrese, comuníquese y archívese.



*Digna A. Manrique de Lara Suárez*  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



*Rocío E. Chávez Cabello*  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 036-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguierza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto del presente año, se da cuenta la Resolución N° 2847-2017-UNHEVAL-CU, el cese definitivo por edad máxima de edad de 70 años al Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro, Docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias Administrativas, de la facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; cumplió 70 años el 14.JUL.2017 y mediante Resolución N°087-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 06.OCT.2016 se Proclamó y Acreditado como Representante Docentes en la Categoría de Principal a la Asamblea Universitaria, al Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO, a la Asamblea Universitaria por la Lista numero 01 INTEGRACION VALDIZANA; el PLENO DE LOS MIEMBROS del Comité Electoral Universitario, acuerdan aceptar el cese del Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO y habilitar como miembro Titular al Docente EUDOCIO RAMIREZ TABRAJ, en la categoría de Principal y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ACEPTAR EL CESE** del docente Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO, como Representante a la Asamblea Universitaria y **HABILITAR E INCLUIR** al Docente EUDOCIO RAMIREZ TABRAJ en la categoría de Principal Titular por la Lista numero 01 INTEGRACION VALDIZANA por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU

  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU

Figure 10



Faint, illegible text or markings in the bottom left corner.

Faint, illegible text or markings in the bottom right corner.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 038-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 16 de agosto de 2017, en un folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Mugerza; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del presente año, se da cuenta el Oficio N°04-LBT-2017, de fecha de recepción 28.JUN.2017; sobre renuncia irrevocable como miembro de la Asamblea Universitaria de la DRA LAURA BARRIONUEVO TORRES en la Categoría de Principal quien con Resolución N°054-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGOS.2016 fue proclamada y acreditada como Miembro de la Asamblea Universitaria en la Categoría de Principal por la Lista Número 01 "INTEGRACION VALDIZANA". El PLENO de los Miembros del Comité Electoral Universitario, ACEPTAN la renuncia irrevocable de la DRA LAURA BARRIONUEVO TORRES a la Asamblea Universitaria y declarar desierta dicha representación por falta de accesitarios y solicitan a la Presidenta expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

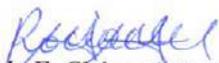
1. **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de la docente DRA LAURA BARRIONUEVO TORRES, como representante a Asamblea Universitaria a la Categoría de Principal, y **DECLARESE DESIERTA** esta representación a Asamblea Universitaria por falta de accesitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

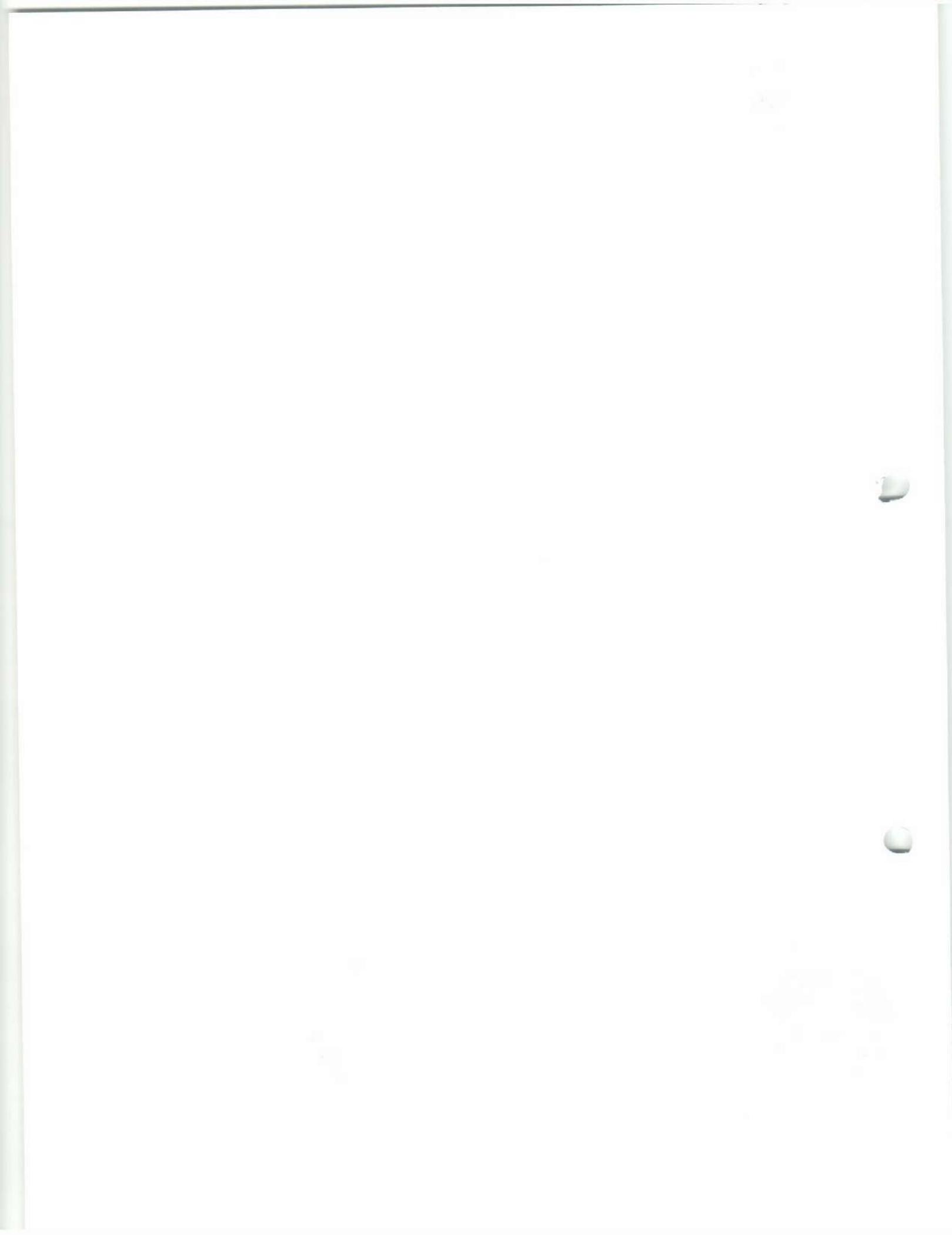
Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 039-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 18 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 16 de agosto de 2017, en cuatro folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del presente año, se da cuenta el Proveído N°7275-2017-UNHEVAL-R, sobre la renuncia a ser representante a Asamblea Universitaria a la Categoría de Auxiliar, de la Mg. ERNESTINA ARIZA AVILA; con Resolución N° 054-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGOS.2016 fue proclamada y acreditada como miembro de la Asamblea Universitaria en la categoría de auxiliar por la Lista Número 01 "INTEGRACION VALDIZANA" y con Resolución N°2069-2017-UNHEVAL-CU, 27.JUN.2017 es ascendida a la Categoría de Asociado a dedicación Exclusiva. El PLENO de los Miembros del Comité Electoral Universitario, ACEPTAN la renuncia de la Mg. ERNESTINA ARIZA AVILA a la Asamblea Universitaria habilitar e incluir al accesitario, a la docente Yola Espinoza de Santiago como miembro de la Asamblea Universitaria en la Categoría de Auxiliar y solicitan a la presidenta expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la docente Mg. ERNESTINA ARIZA AVILA, como representante a Asamblea Universitaria a la Categoría de Auxiliar, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
2. **HABILITAR E INCLUIR**, a la docente Mg. YOLA ESPINOZA DE SANTIAGO en la Categoría de Auxiliar como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria por la Lista N°1 "INTEGRACION VALDIZANA", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN Huánuco - Perú  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 040-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2017

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, de fecha 16 de agosto de 2017, en cinco folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba el nuevo Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de julio de 2016, se resuelve APROBAR la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL: PRESIDENTE Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez; VICEPRESIDENTE Dr. Humberto Montenegro Muguerra; TESORERO Mg. Werner Pinchi Ramírez; PROTESORERO, Mg. Leoncio Vásquez Solís; Resolución N° 016-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de julio de 2017, se resuelve APROBAR la INCLUSION de la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello como SECRETARIA y a la Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapalla como PRO SECRETARIA, Resolución N° 015-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 10 de julio de 2017, donde se resuelve habilitar como miembros titulares en calidad de VOCAL a los alumnos: Jannet Yanina Uzuriaga Gamarra y Paulo Renato Moreno Vargas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del presente año, se da cuenta la Resolución N°2069-2017-UNHEVAL-CU, sobre el Informe de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores, y con Resolución N° 094-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 12.OCT.2016 fue proclamada y acreditada como miembro de la Asamblea Universitaria en la Categoría de Auxiliar por la Lista Número 01 "INTEGRACION VALDIZANA", la Mg. ROSSY MAJINO GONZALES y el Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, y con Resolución N°073-2017-UNHEVAL-CEU, 20.SET.2016 fue proclamado y acreditado como miembro de la Asamblea Universitaria en la Categoría de Asociado el Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL por la Lista Número 01 "INTEGRACION VALDIZANA". El PLENO de los Miembros del Comité Electoral Universitario, acuerdan TOMAR CONOCIMIENTO Y CESAR como representantes a la Asamblea Universitaria en la categoría de Auxiliar a la Mg. ROSSY MAJINO GONZALES y Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO y en la categoría de Asociado al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL y declarar desierta dichas representaciones por falta de accesarios y solicitan a la presidenta expedir la resolución y difundirla.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **CESAR EN EL CARGO** como Representantes de Docentes a Asamblea Universitaria en la categoría de auxiliar a la Mg. ROSSY MAJINO GONZALES y Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO y **DECLARESE DESIERTA** estas dos representaciones en la categoría de auxiliar a Asamblea Universitaria por falta de accesarios.
2. **CESAR EN EL CARGO** como Representantes de Docentes a Asamblea Universitaria en la categoría de asociado al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL y **DECLARESE DESIERTA** esta representación en la categoría de asociado a Asamblea Universitaria por falta de accesario.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Digna A. Manrique de Lara Suárez*  
Mg. Digna A. Manrique de Lara Suárez  
PRESIDENTE CEU



*Rocío E. Chávez Cabello*  
Soc. Rocío E. Chávez Cabello  
SECRETARIA CEU





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 001-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 13 de setiembre de 2017.

Visto, el Acta de Sesión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, en tres (03) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 12 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR, la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad; de acuerdo al cuadro siguiente:

**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD Y CONSEJO DIRECTIVO DE EPG. ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA REPRESENTACION DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO DE FACULTAD.

**CRONOGRAMA**

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	13/09/2017	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	18/09/2017	22/09/2017
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	25/09/2017	29/09/2017 Hora 17:00
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	02/10/2017	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS	03/10/2017 Hora 17:00	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	05/10/2017	
07	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	07/10/2017	09/10/2017
08	RESOLUCIÓN DE TACHAS	10/10/2017	
09	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	12/10/2017	
10	DEBATE ESTUDIANTIL	19/10/2017	
11	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL</b>	<b>21/10/2017</b> <b>9:00 h - 13:00 h</b>	
12	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	24/10/2017	
13	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28/10/2017</b> <b>9:00 h - 13:00 h</b>	
14	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/10/2017	
15	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	31/10/2017	

- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

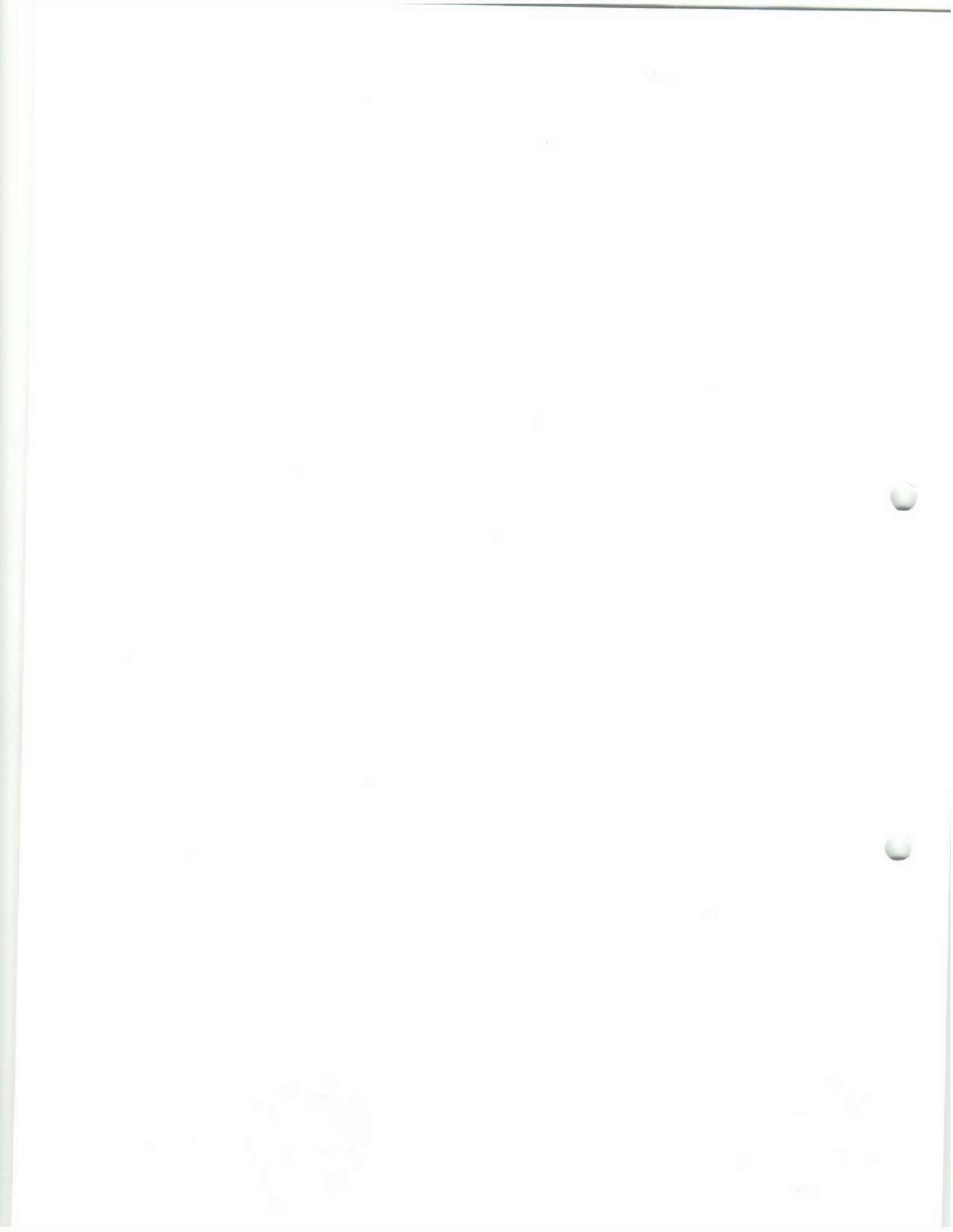
Regístrese, comuníquese y archívese.



**-Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 002-2016-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 15 de setiembre de 2017.

Visto, el Proveído N° 1984-2017-UNHEVAL-VRACAD

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante OFICIO N°-01293-2017-UNHEVAL/EPG-D de fecha 26.AGO.2017 el director de la escuela de Posgrado solicita Elección de los Representantes de las Unidades de Posgrado para ser Miembros de Consejo Directivo de la EPG-UNHEVAL

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

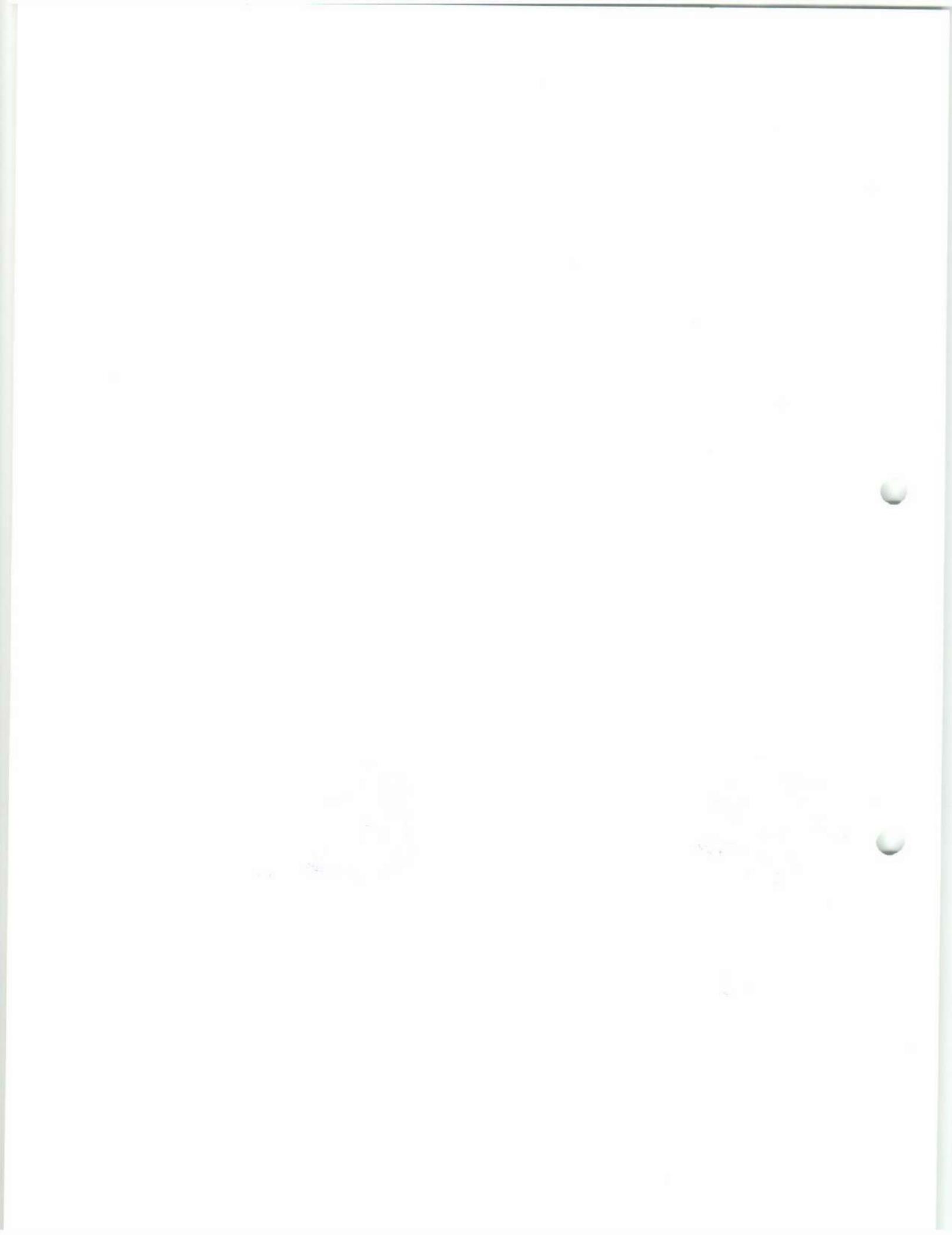
**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTORES DE LA UNIDAD DE ESCUELA DE POSGRADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, la misma que consta de 4 (cuatro) Capítulos, 22 (veinte y dos) Artículos y 2 (dos) Disposiciones Finales; por los considerandos expuestos en la presente Resolución;
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**

  
**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 003-2016-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 15 de setiembre de 2017.

Visto, el Proveído N° 1984-2017-UNHEVAL-VRACAD

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante OFICIO N°-01293-2017-UNHEVAL/EPG-D de fecha 26.AGO.2017 el director de la escuela de Posgrado solicita Elección de los Representantes de las Unidades de Posgrado para ser Miembros de Consejo Directivo de la EPG-UNHEVAL

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. PROGRAMAR LA ELECCION DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA EL DIA 20/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma:**

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	15.SET.2017		
Fecha de inscripción	Del 18 AL 20.SET.2017	Hasta las 09:00 h del 20.SET.17	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación			Escuela de Posgrado
Instalación de mesa	20.SET.2017	11:15 a 11:30 horas	Escuela de posgrado
Acto electoral	20.SET.2017	11:30 a 12:30 horas.	Escuela de posgrado
Conteo de Votos	20.SET.2017	12:30 a 13:00 horas	Escuela de posgrado
Publicación de Resultados	20.SET.2017	13:00 horas	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	20.SET.2017	16:00 horas	CEU - UNHEVAL
Entrega de credenciales	22.SET.2017	10:00 horas	CEU - UNHEVAL

- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Victor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**



THE  
STATE OF  
NEW YORK  
IN SENATE  
JANUARY 15, 1903.

REPORT  
OF THE  
COMMISSIONERS OF THE  
LAND OFFICE  
IN RESPONSE TO A RESOLUTION  
PASSED BY THE SENATE  
MAY 15, 1902.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 04-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 20 de setiembre de 2017.

Visto, los documentos del Proceso Electoral de los Representantes de los Directores de la Unidad de Posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 003-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.SET.2017, se programa la Elección de los Directores de las Unidades de Posgrado Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, para el día 20.SET.2017;

Que, en reunión de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de fecha 20.SET.2017, se da cuenta del Proceso Electoral de Directores de las Unidades de Posgrado como Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado validando la Elección por haber superado el 60% y declarando ganador a la lista numero 01 Integración Valdizana con 09 votos a favor de los 09 asistentes; asimismo se acordó habiendo 12 unidades de posgrado de las facultades reconocidos según el estatuto, la cuarta parte son Miembros Titulares (3) el ultimo como Accesitario; su mandato de los Representantes al Consejo Directivo es por un año de 21 de setiembre del 2017 hasta 20 de setiembre del 2018.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **21 DE SETIEMBRE DEL 2017** hasta el **20 DE SETIEMBRE DEL 2018**, como Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado a los siguientes Directores, según el cuadro que a continuación se detalla:

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDADES DE POSGRADO DE LA FACULTAD	COND.
01	Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	TITULAR
02	Dr. REITER LOZANO DAVILA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	TITULAR
03	Dr. PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA	CIENCIAS SOCIALES	TITULAR
04	Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	PSICOLOGIA	ACCESITARIO

- 2. DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



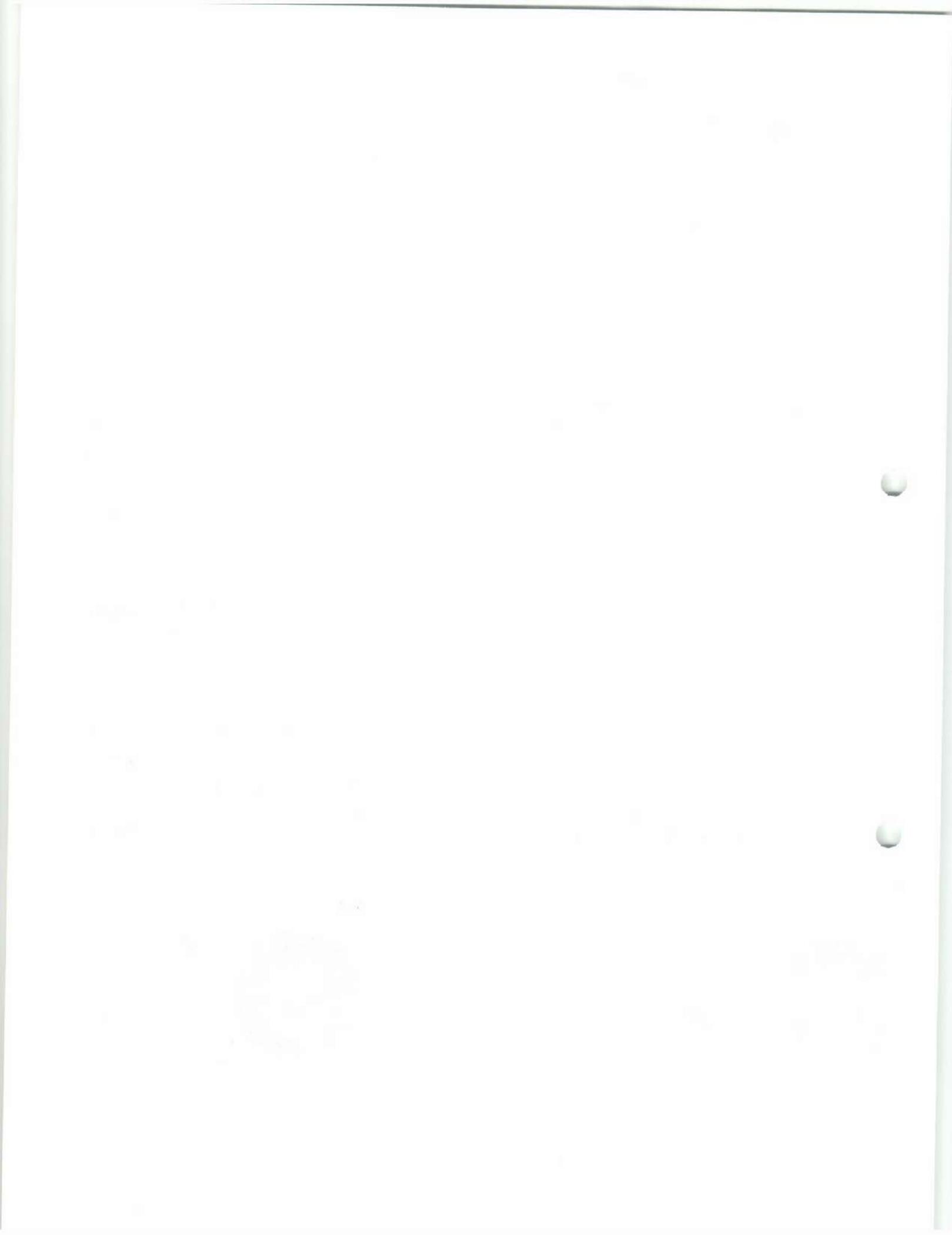
*[Firma]*  
**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



*[Firma]*  
**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**

Rector/VRacad/VRInv/OCI/TRANSPARENCIA/OGRH/DUPP/UEyC/UR/OC/OT/DIRECTORESUPG-/EPG/AL/SG/DIGA/INTERESADO/FILE/FACULTADES/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 005-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 22 de setiembre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 068-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 13.SET.2017, se Proclama y Acredita a partir del 13.SET.2016 hasta el 12.SET.2018 como Representantes al Consejo Universitario a los Decanos Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Dr. David Julio Martel Zevallos, Dr. Santos Severino Jacobo Salinas y Mg. Marce Ulises Pérez Saavedra.

Que, con fecha 18.SET.2017, el Dr. Santos Severino Jacobo Salinas renuncia a ser Decano Representante del Consejo Universitario; con fecha 22.SET.2017 los Decanos Dr. David Julio Martel Zevallos, Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia y el Mg. Marce Ulises Pérez Saavedra renuncian a ser Representante del Consejo Universitario.

Que, en la sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 22.SET.2017, se acepta y se Programa la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

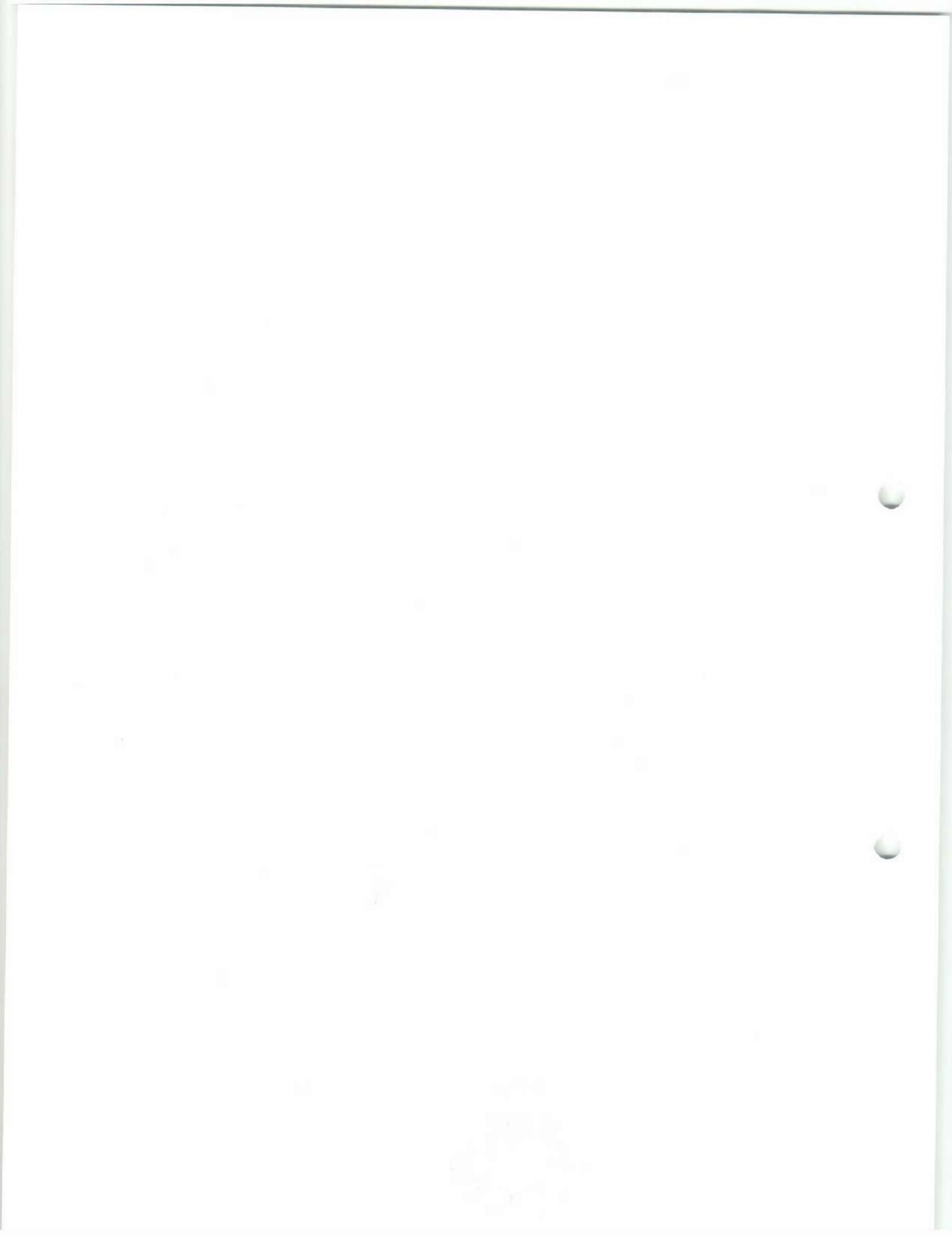
- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA** de los Decanos Representantes al Consejo Universitario; Dr. Santos Severino Jacobo Salinas, Dr. David Julio Martel Zevallos, Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia y al Mg. Marce Ulises Pérez Saavedra.
- 2. PROGRAMAR** la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, para el día 26/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	22.SET.2017		
Inscripción	Del 25 AL 26.SET.2017	Hasta las 09:00 h del 26.SET.17	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación			Rectorado
Instalación de mesa	26.SET.2017	11:00 horas	Rectorado
Acto electoral	26.SET.2017	11:00 a 11:30 horas.	Rectorado
Conteo de Votos	26.SET.2017	11:30 a 12:00 horas	Rectorado
Publicación de Resultados	26.SET.2017	12:30 horas	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	26.SET.2017	16:00 horas	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	27.SET.2017	10:00 horas	CEU - UNHEVAL

- 3. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 006-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 25 de setiembre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución N° 054-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29.AGO.2016 se proclama y acredita a partir del 02.SET.2016 al 01.SET.2019 a los representantes docentes a la asamblea universitaria;

Que, con resolución N° 087-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 06.OCT.2016, se proclama y acredita a partir del 06.OCT.2016 al 01.SET.2019 a los docentes en la categoría de principal representante en la asamblea universitaria;

Que con resolución N° 094-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 12.OCT.2016, se proclama y acredita a partir del 12.OCT.2016 al 01.SET.2019, a los docentes en la categoría de asociado y auxiliar representantes a la asamblea universitaria;

Que, con resolución N° 038-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 18.AGO.2017, se acepta la renuncia irrevocable de la docente Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres como representante asamblea universitaria en la categoría de principal y se declara desierta esta representación;

Que con resolución N° 040-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 18.AGO.2017, cesa en el cargo y se declara desierta como representantes de docentes asamblea universitaria en la categoría de auxiliar a la Mg. Rossy Majino Gonzales y Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado en el numeral 2 cesa en el cargo y se declara desierta como representantes de docentes a asamblea universitaria en la categoría de asociado al Dr. Rosario Vargas Roncal;

Que, con oficio N°05-FCE-2017/ghvm, de fecha 29.AGO.2017 el Mg. Geovanni Herbert Vega Mucha presenta su renuncia irrevocable a miembro de la asamblea universitaria en representación de la categoría principal;

Que, con proveído N° 7864-2017-UNHEVAL-R de fecha 05.SET.2017, el Rector Dr. Reynaldo Ostos Miraval hace llegar la renuncia a ser miembro de la asamblea universitaria en la categoría de docente principal del Dr. Pio Trujillo Atapoma;

Que, con oficio N° 001-2017-UNHEVAL-NVV de fecha 20.SET.2017, la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios presenta renuncia irrevocable a ser miembro de asamblea universitaria en la categoría de docente principal;

Que, con Oficio N° 0624-2017-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 13.SET.2017, la Dra. María Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita elecciones complementarias para representación docente a consejo de facultad en la categoría de principal y auxiliar por goce de año sabático de la Dra. Rosalinda Ramírez Montalvo y por promoción a la categoría de profesor asociado a la Dra. Violeta Rojas Bravo;

Que, con Oficio N° 349-2017-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 18.SET.2017, el Dr. David Julio Martel Zevallos, decano de la facultad de ciencias administrativas y turismo informa sobre las vacancias producidas en la representación de los docentes al consejo de facultad en la categoría de asociado por la promoción en la categoría de principal del Dr. Niker Jhon Salinas Alejandro;

Que, con Oficio N° 0312-2017-UNHEVAL-FCCyF-D de fecha 19.SET.2017, Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona decano de la facultad de ciencias contables y financieras informa sobre vacancias producidas en la representación de los docentes al consejo de facultad en la categoría al docente asociado por goce de año sabático;

Que, con Oficio N° 0458-2017-UNHEVAL-FMVZ-D de fecha 18.SET.2017, Mg. Marcé U. Pérez Saavedra decano de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia informa sobre las vacancias producidas en la representación de los docentes al consejo de facultad un representante en la categoría de docente principal 02 representantes de la categoría de docentes asociados un representante en la categoría de docente auxiliar;

Que, con Oficio N° 0383-2017-UNHEVAL-FE-D de fecha 18.SET.2017, Dr. Víctor Cuadros Ojeda decano de la facultad de economía informa la falta de elección de un docente en la categoría de docente principal al consejo de facultad;

Que, con Oficio N° 0420-2017-UNHEVAL-FM-D y Oficio N° 0436-2017-UNHEVAL-FM-D de fecha 07.SET.2017 y 20.SET.2017 el Mg. José Ernesto Gonzales Sánchez decano de la facultad de medicina, comunica que el Dr. Fernando Cristóbal Dámaso Mata, fue promovido a la categoría de principal a tiempo parcial, cesando en sus funciones como miembro de consejo de facultad de la facultad de Medicina, en la categoría de docente asociado;

Que, con Oficio N° 0664-2017-UNHEVAL-FOBST-D de fecha 19.SET.2017, la Dra. Mari L. Maque Ponce decana de la facultad de obstetricia, informa sobre las vacancias producidas en la representación de los docentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///... RESOLUCIÓN N° 006-2017-UNHEVAL-CEU

al consejo de facultad por renuncia como miembro de consejo de facultad y la recomposición del consejo de facultad de acuerdo al padrón docentes;

Que, con Oficio N° 0374-2017-UNHEVAL-FCA-D de fecha 22.SET.2017, el Dr. Santos Severino Jacobo Salinas decano de la facultad de Ciencias Agrarias, solicita reconfirmación del consejo de facultad un representante de docente principal y un representante de docente auxiliar;

Que, en la sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 22.SET.2017, se acepta las renunciadas presentada por los docentes Mg. Giovanni Herbert Vega Mucha, Dr. Pio Trujillo Atapoma y Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios y se aprueba el número de representantes de los docentes a los órganos de gobierno para las elecciones complementarias Programadas;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA** de los Docentes Representantes a la asamblea universitaria en la categoría de principal a partir del 31.AGO.2017, al Mg. Giovanni Herbert Vega Mucha y Dr. Pio Trujillo Atapoma; y a partir del 21.SET.2017 a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 2. APROBAR** el número de representantes de los docentes a los órganos de gobierno para las elecciones complementarias Programadas de acuerdo al siguiente cuadro; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA		PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	TOTAL
N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	04	01	02	07
		PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	
01	Ciencias Contables y Financieras		01		01
02	Ciencias Administrativas y Turismo		01		01
03	Medicina Veterinaria y Zootecnia	01	02	01	04
04	Economía	01			01
05	Medicina		01		01
06	Obstetricia	02			02
07	Enfermería	01		01	02
08	Ciencias Agrarias	01		01	02

- 3. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Pio Trujillo Atapoma*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Víctor Guido Flores Ayala*  
**SECRETARIO CEU**



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 007-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 26 de setiembre de 2017.

Visto, los documentos del Proceso Electoral de Decanos Representantes al Consejo Universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 005-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 22.SET.2017, se programa la Elección de Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para el día 26.SET.2017;

Que, en reunión de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de fecha 26.SET.2017, se da cuenta del Proceso Electoral de Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco validando la Elección por haber superado el 60% y declarando ganador a la lista numero 01 UNHEVAL con 12 votos a favor de los 12 asistentes; asimismo se acordó habiendo 14 Decanos de las facultades reconocidos según el estatuto, la cuarta parte son Miembros Titulares (3) el ultimo como Accesorario; su mandato de los representantes al Consejo Universitario es por un año del 26 de setiembre del 2017 hasta 25 de setiembre del 2018.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N° 1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **26 DE SETIEMBRE DEL 2017** hasta el **25 DE SETIEMBRE DEL 2018**, como Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los siguientes Decanos, según el cuadro que a continuación se detalla:

**DECANOS REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
LISTA N° 1 "UNHEVAL"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD	COND.
01	Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	TITULAR
02	Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA	ECONOMIA	TITULAR
03	Mg. ERASMO ALEJANDRO FERNANDEZ SIXTO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	TITULAR
04	Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA	CIENCIAS SOCIALES	TITULAR

- 2. DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

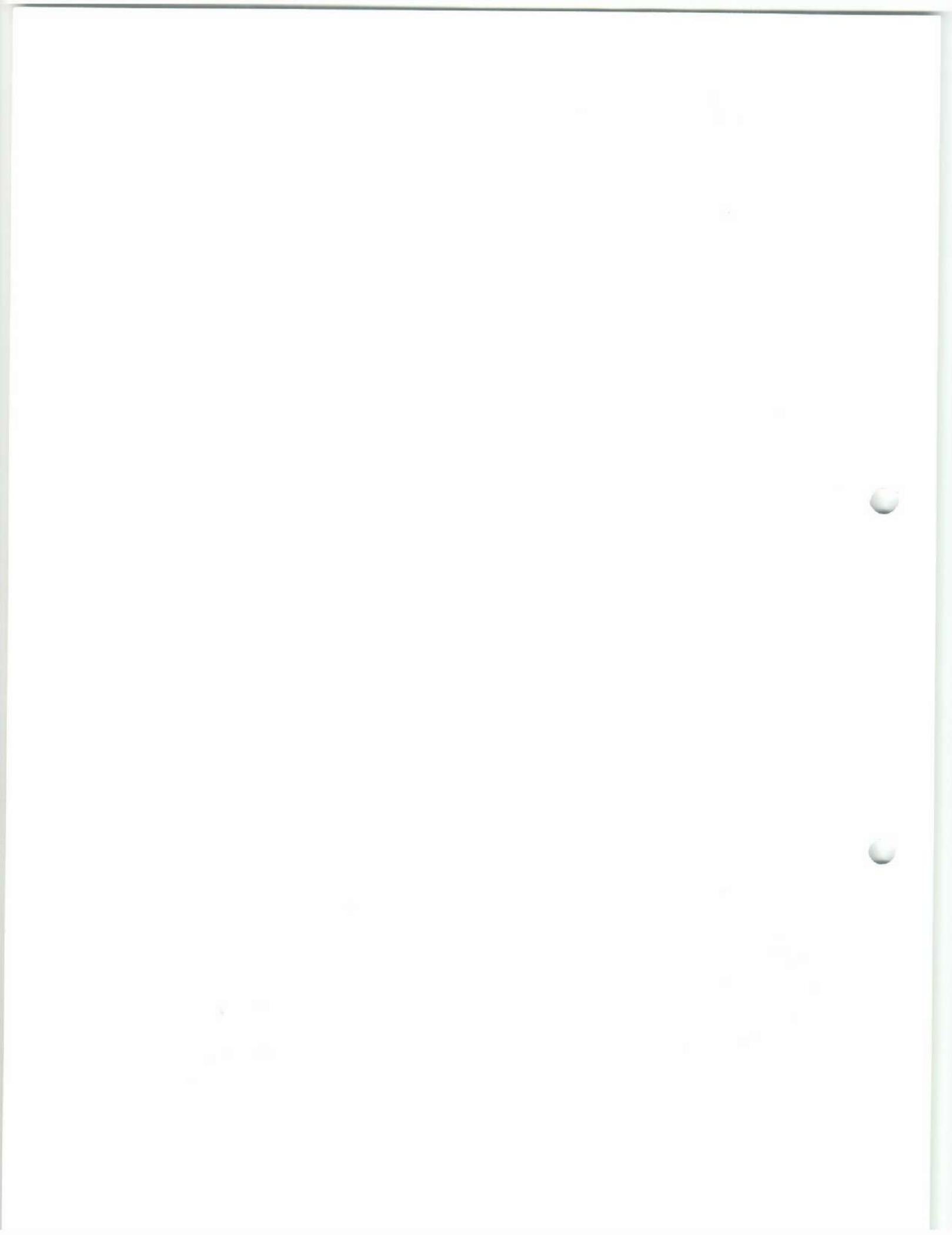
Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Laura Carmen Barrionuevo Torres*  
**COMITÉ ELECTORAL UNHEVAL  
PRESIDENTA INTERINA**



*Mg. Víctor Guido Flores Ayala*  
**COMITÉ ELECTORAL UNHEVAL  
SECRETARIO**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 008-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 28 de setiembre de 2017.

Visto, el acta de sesión N° 08-2017-UNHEVAL-CEU, con un (1) folio.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, en reunión de trabajo, de fecha 28 de setiembre del 2017, el Comité Electoral acordó modificar en parte la fecha de inscripción de listas a solicitud de los representantes de las agrupaciones estudiantiles y por la obtención de la nueva relación de alumnos del tercio superior, según promedio del 2017 I semestre, válido solamente para la elección estudiantil.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, con la que se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad; en lo que se refiere a las siguientes fechas:

**CONVOCATORIA**

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL PARA EL PERIODO 2017 – 2018: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO. ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ALA REPRESENTACION DE DOCENTES ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO DE FACULTAD

**CRONOGRAMA**

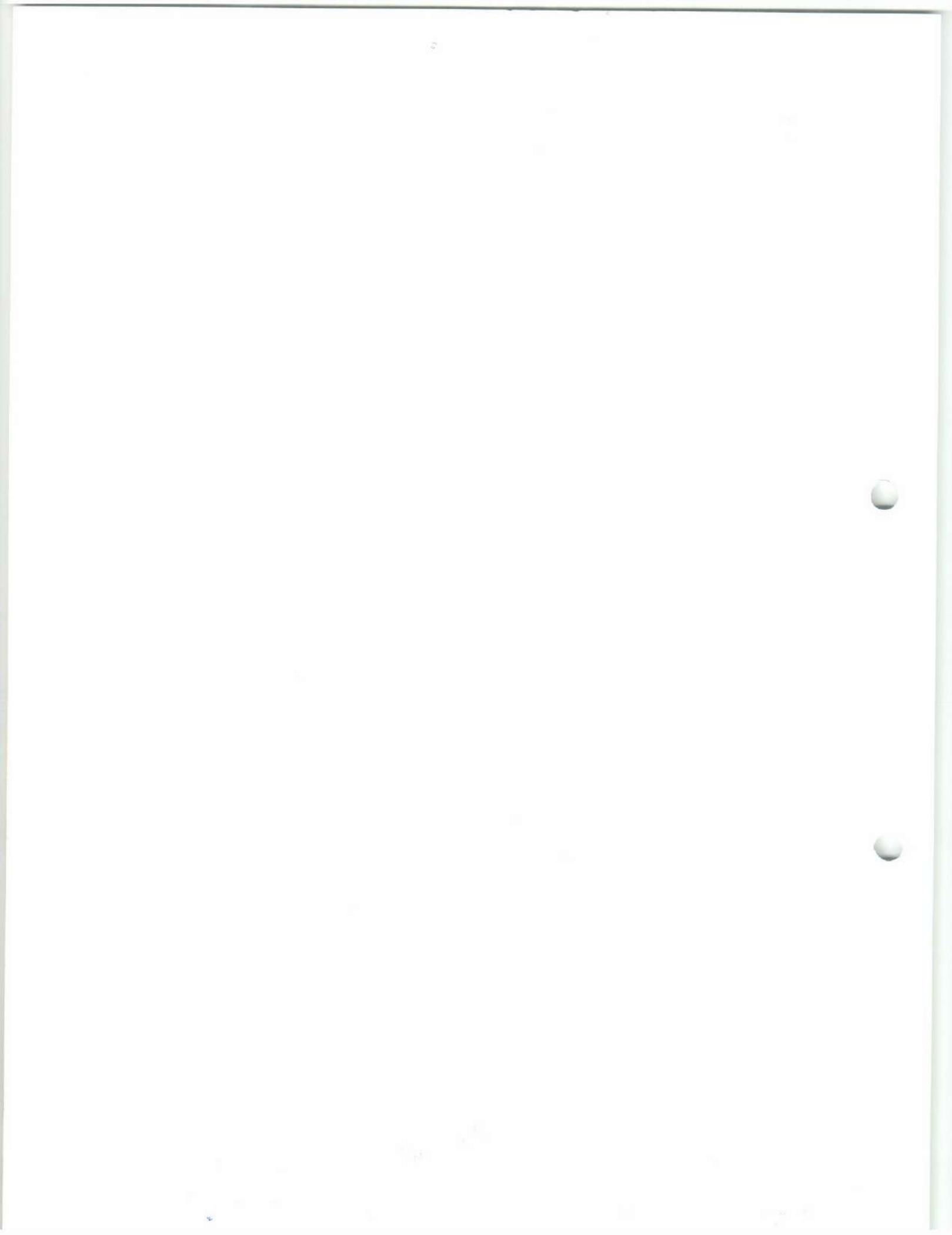
N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	13/09/2017	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	18/09/2017	22/09/2017
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	25/09/2017	04/10/2017 Hora 17:00
04	CAPACITACIÓN A REPRESENTANTES DE LAS AGRUPACIONES ESTUDIANTILES.	02/10/2017	
05	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	05/10/2017	
06	RECEPCIÓN DE TACHAS	06/10/2017 Hora 17:00	
07	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	09/10/2017	
08	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	10/10/2017	12/10/2017
09	RESOLUCIÓN DE TACHAS	13/10/2017	
10	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	16/10/2017	
11	DEBATE ESTUDIANTIL	19/10/2017	
12	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL</b>	<b>21/10/2017</b> 9:00 h - 13:00 h	
13	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	24/10/2017	
14	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28/10/2017</b> 9:00 h - 13:00 h	
15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/10/2017	
16	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	31/10/2017	

- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional Hermilio Valdizan  
 COMITÉ ELECTORAL UNHEVAL  
 Presidenta **Dr. Laura Carmen Barrionuevo Torres**

Universidad Nacional Hermilio Valdizan  
 COMITÉ ELECTORAL UNHEVAL  
 Secretario **Mg. Víctor Guido Flores Ayala**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 010-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 05 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 28.SET.2017, se modifica en parte la resolución 001-2017-UNHEVAL-CEU con la que se aprueba la convocatoria y cronograma para las elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, del periodo 2017 y 2018 y elecciones complementarias para representación docente a asamblea universitaria y consejo de facultad en lo que se refiere la fecha de inscripción de listas.

Que, en cumplimiento al cronograma de inscripción de listas al día 04/10/2017, a horas 17:00 se inscribió solo la lista INTEGRACION ESTUDIANTIL VALDIZANA, el cual con los requisitos incompletos.

Que, en sesión extraordinaria del comité electoral universitario de fecha 05.OCT.2017 se acordó declarar improcedente la inscripción de la lista integración estudiantil valdizana;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

4. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la inscripción de la lista integración estudiantil valdizana, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución;
5. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Pio Trujillo Atapoma*  
**PRESIDENTE CEU**



*Mg. Víctor Guido Flores Ayala*  
**SECRETARIO CEU**

Distribución:  
Rector/VRacad/ VRIInv /AL/SG/Interesados/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 011-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 05 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 4° del reglamento general de elecciones establece que el sistema electoral a establecerse en los procesos de elecciones de la UNHEVAL es de lista completa. Se considera lista completa cuando la agrupación presenta en todos los estamentos (AU, CU, CF) ....

Que, mediante Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 28.SET.2017, se modifica en parte la resolución 001-2017-UNHEVAL-CEU con la que se aprueba la convocatoria y cronograma para las elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, del periodo 2017 y 2018 y elecciones complementarias para representación docentes a asamblea universitaria y consejo de facultad en lo que se refiere la fecha de inscripción de listas.

Que, en sesión extraordinaria del comité electoral universitario de fecha 05.OCT.2017 se acordó: a) considerar para las elecciones de los representantes estudiantiles ante el órgano del gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018 las agrupaciones deben presentar las listas de candidatos en asamblea Universitaria, Consejo Universitario y mínimamente más del 50% a los consejos de facultad incluido Consejo Directivo de Posgrado; b) variar la fecha del cronograma de elecciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- CONSIDERAR** para las elecciones de los representantes estudiantiles ante el órgano del gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018 las agrupaciones deben presentar las listas de candidatos en asamblea Universitaria, Consejo Universitario y mínimamente más del 50% a los consejos de facultad incluido Consejo Directivo de Posgrado, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución;
- VARIAR** la fecha del cronograma de elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018 y elecciones complementarias para la representación de docentes a asamblea universitaria y consejo de facultad; según el cuadro que a continuación se detalla.

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	06/10/2017	13/10/2017 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS (Correo Electrónico a los Personeros y Página Web de la UNHEVAL).	16/10/2017	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	17/10/2017 Hora 17:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	18/10/2017	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	19/10/2017	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20/10/2017	
07	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	20/10/2017	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	27/10/2017 9:00 h - 13:00 h	
09	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	30/10/2017	

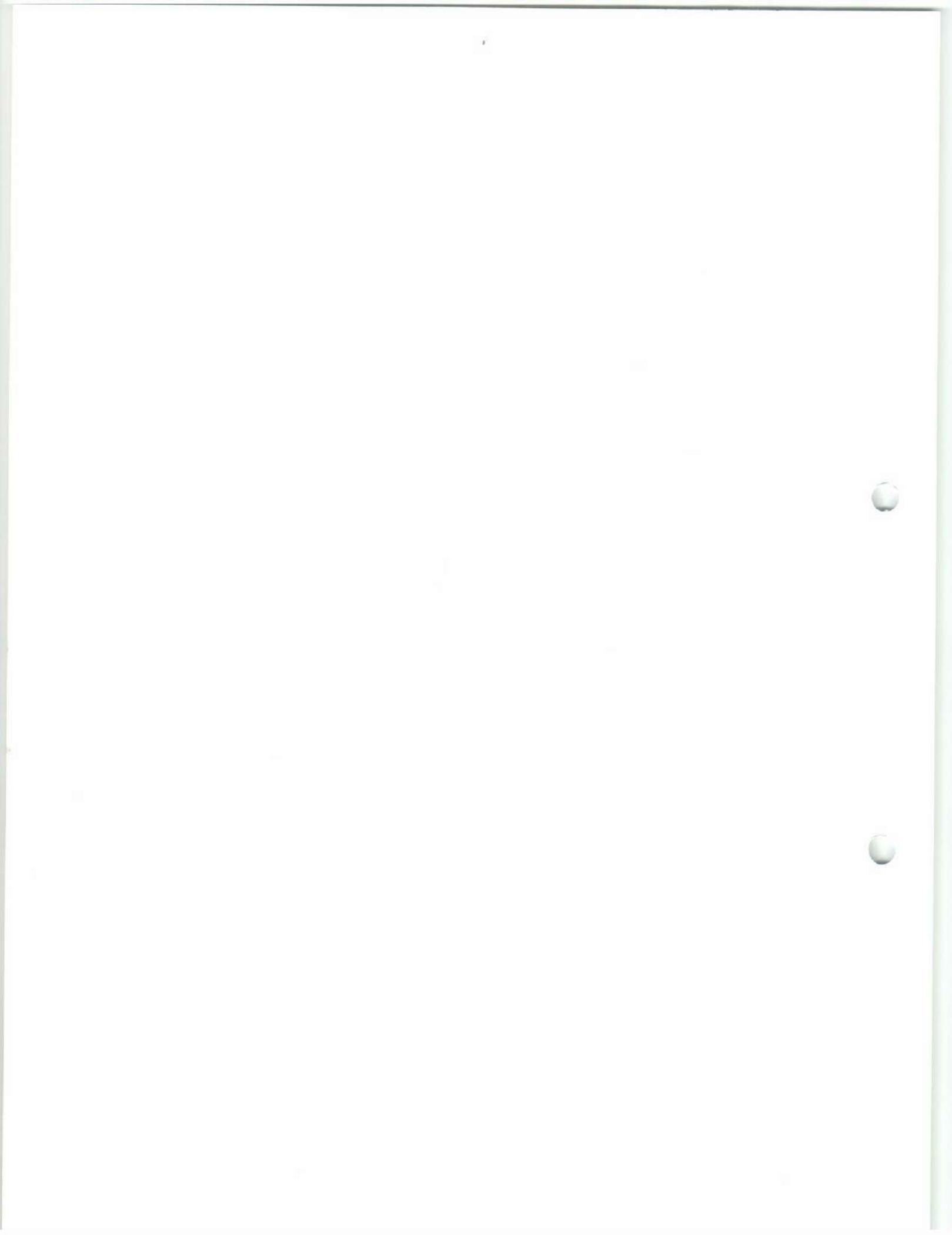
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 012-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 06 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución N°0589-2016-UNHEVAL-CU de fecha 21.OCT.2016, resuelve encargar a partir de la emisión de la resolución al Mg. Víctor Quispe Sulca, profesor principal la dirección del departamento académico de obstetricia, hasta que se elija al titular;

Que, con resolución N° 0607-2016-UNHEVAL-CU de fecha 25.OCT.2016, rectifica los considerandos y la parte resolutive de la resolución N° 0589-UNHEVAL-CU de fecha 21.OCT.2016, en lo que respecta al periodo de encargatura de la dirección del departamento académico de obstetricia que recayó en el docente Mg. Víctor Quispe Sulca debiendo ser a partir de la emisión de la resolución hasta por un año.

Que, con resolución consejo universitario N° 0012-20147-UNHEVAL de fecha 10.ENE.2017, resuelve en el numeral 2 disponer que la encargatura del docente Mg. Víctor Quispe Sulca como director del departamento académico de obstetricia aprobada con resolución N°0607-2016-UNHEVAL-CU de fecha 25.OCT.2016, sea hasta la elección del titular, bajo la conducción del comité electoral universitario de la UNHEVAL;

Que, mediante OFICIO N° 0713-2017-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 04.OCT.2017 la Decana informa referente a la encargatura de la Dirección de Departamento Académico de Obstetricia.

Que, en sesión ordinaria del comité electoral universitario de fecha 06.OCT.2017, se acordó programar la elección del director de departamento académico de obstetricia para el día 11.OCT.2017

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- PROGRAMAR LA ELECCION DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE OBSTETRICIA para el día 11/10/2017 de acuerdo al siguiente cronograma:**

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	06.OCT.2017		
Fecha de inscripción	Del 09 AL 11.OCT.2017	Hasta las 09:00 h del 11.OCT.2017	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación			CEU- UNHEVAL
Acto electoral	11.OCT.2017	11:00 a 12:00 horas.	CEU- UNHEVAL
Conteo de Votos	11.OCT.2017	12:00 horas	CEU- UNHEVAL
Publicación de Resultados	11.OCT.2017	13:00 horas	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	11.OCT.2017	16:00 horas	CEU - UNHEVAL

- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

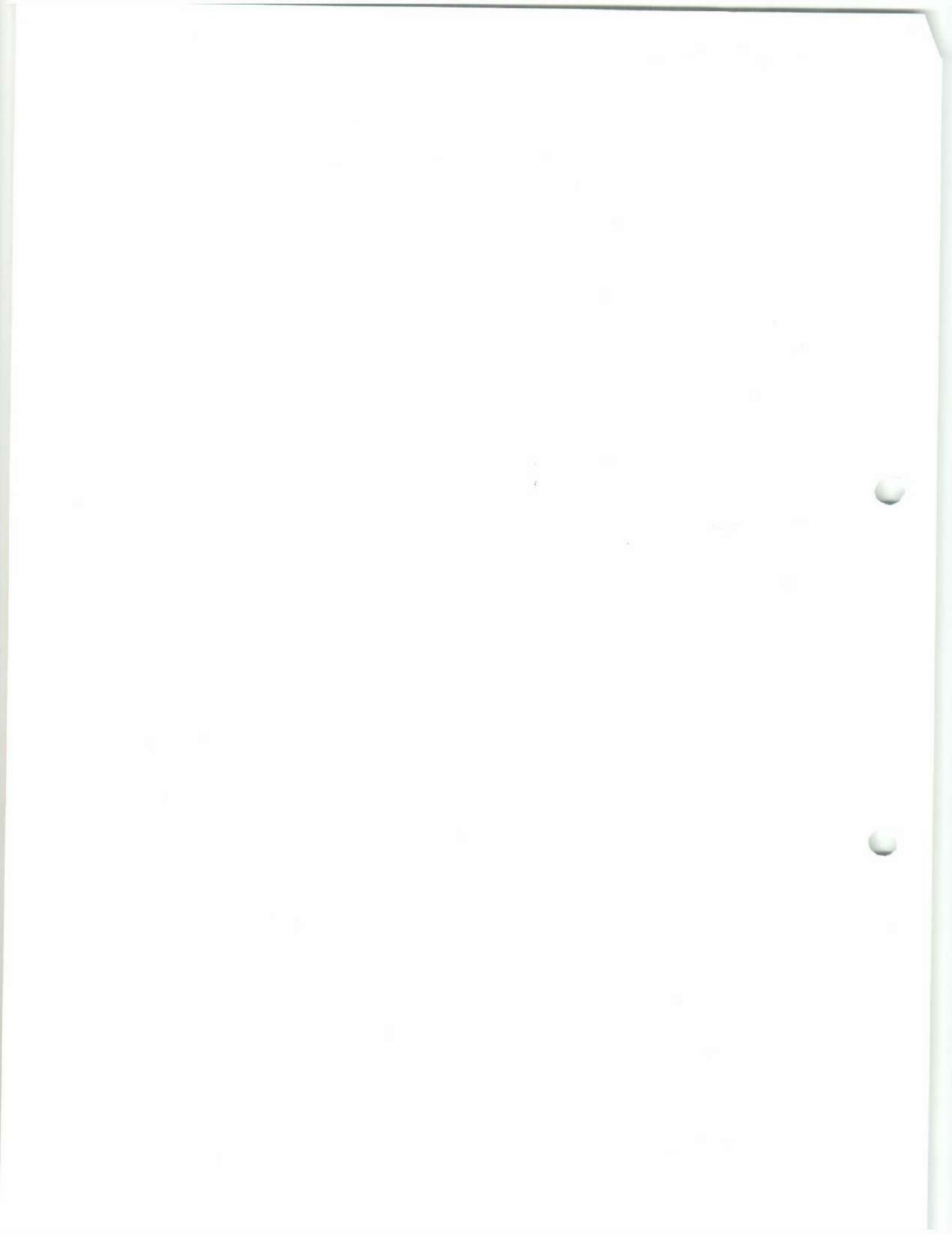
Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. Pio Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala  
SECRETARIO CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 014-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 11 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución N°012-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 06.OCT.2017, se programa la elección del director del departamento académico de obstetricia para el día 11.OCT.2017,

Que, la docente clara Fernández picón como personera de la lista Frente Independiente Nuevo Alianza mediante kit electoral para candidato del departamento académico de obstetricia presenta como candidato a la Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita;

Que, la docente Ibeth Figueroa Sánchez como personera de la lista MIUNHEVAL mediante kit electoral para candidato del departamento académico de obstetricia presenta como candidato a la Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. INSCRIBIR Y ASIGNAR LOS NUMEROS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE OBSTETRICIA** que se indica en el siguiente cuadro:

LISTA N°	AGRUPACION	CANDIDATO
1	FRENTE INDEPENDIENTE NUEVO ALIANZA	DRA, JUSTINA ISABEL PRADO JUSCAMAITA
2	MIUNHEVAL	MG. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ

- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

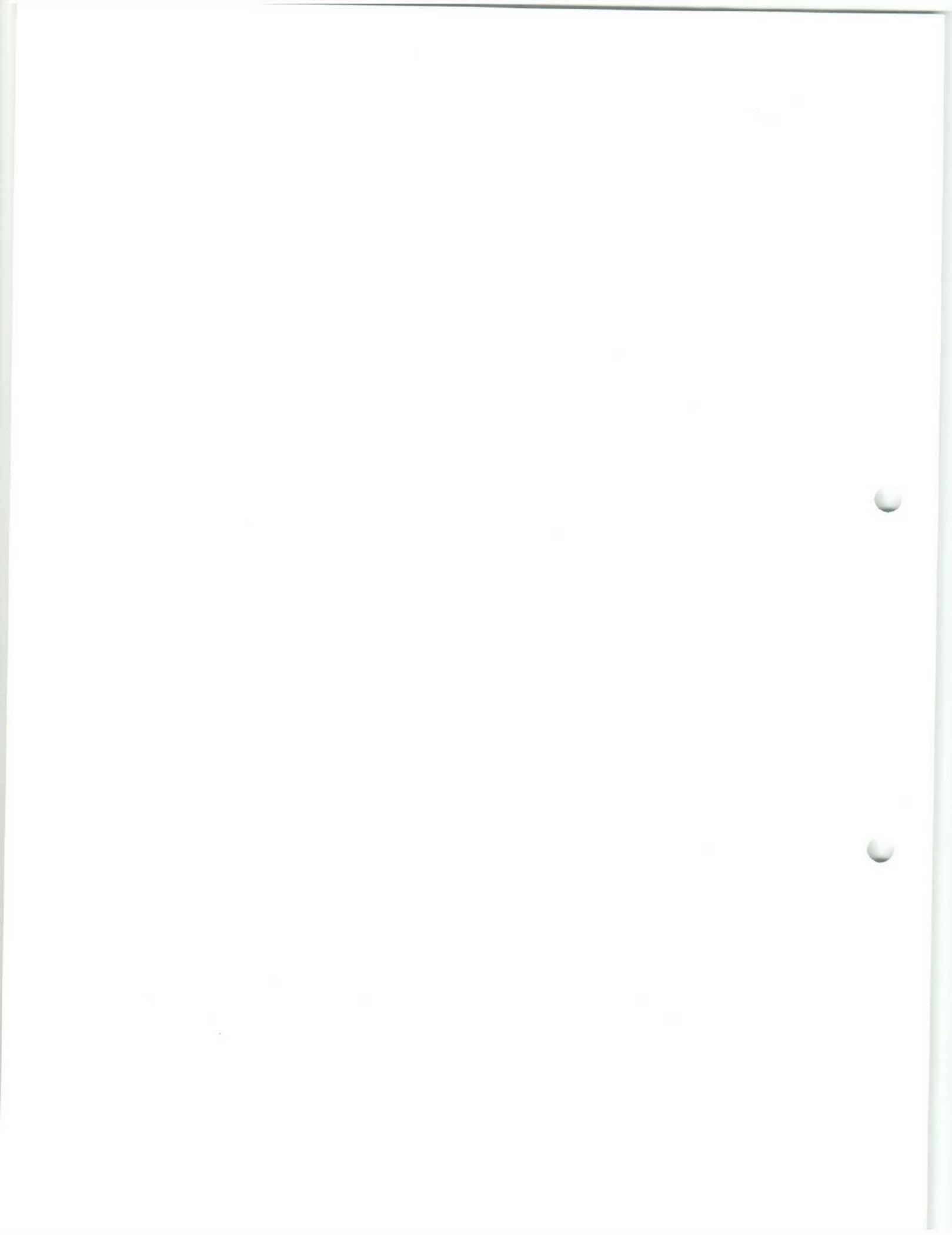


**Dr. Pio Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Fibres Ayala  
SECRETARIO CEU**

Distribución:  
FACULTAD DE OBSTETRICIA /PERSONERO/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 015-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 11 de octubre del 2017.

Visto, los documentos del Proceso Electoral de Director del Departamento Académico de Obstetricia;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución N° 085-2016-UNHEVAL -CEU de fecha 03.OCT.2016, se proclama a partir del 03.OCT.2016 hasta el 02.OCT 2018 como Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, con resolución N°012-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 06.OCT.2017, se Programa la Elección de Director del Departamento Académico de Obstetricia para el día 11.OCT.2017;

Que, con resolución N°014-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 11.OCT.2017, se inscribe y asigna los números a las listas de candidatos de Director de Departamento Académico de Obstetricia; Lista N° 1 Frente Independiente Nuevo Alianza, Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita, Lista N° 2 MIUNHEVAL Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez.

que, en reunión de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de fecha 11.OCT.2017, se da cuenta del Proceso Electoral del Director de Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia validando la Elección por haber superado el 60% y declarando ganador a la Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita candidata de la lista N° 1 Frente Independiente Nuevo Alianza con 12 votos a favor de 22 asistentes; asimismo se acordó su mandato de Director del Departamento Académico de Obstetricia es del 12 de octubre del 2017 hasta 02 de octubre del 2018.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **PROCLAMAR** a partir del **12 DE OCTUBRE DEL 2017** hasta el **02 DE OCTUBRE DEL 2018**, como Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia a la **Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita**.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



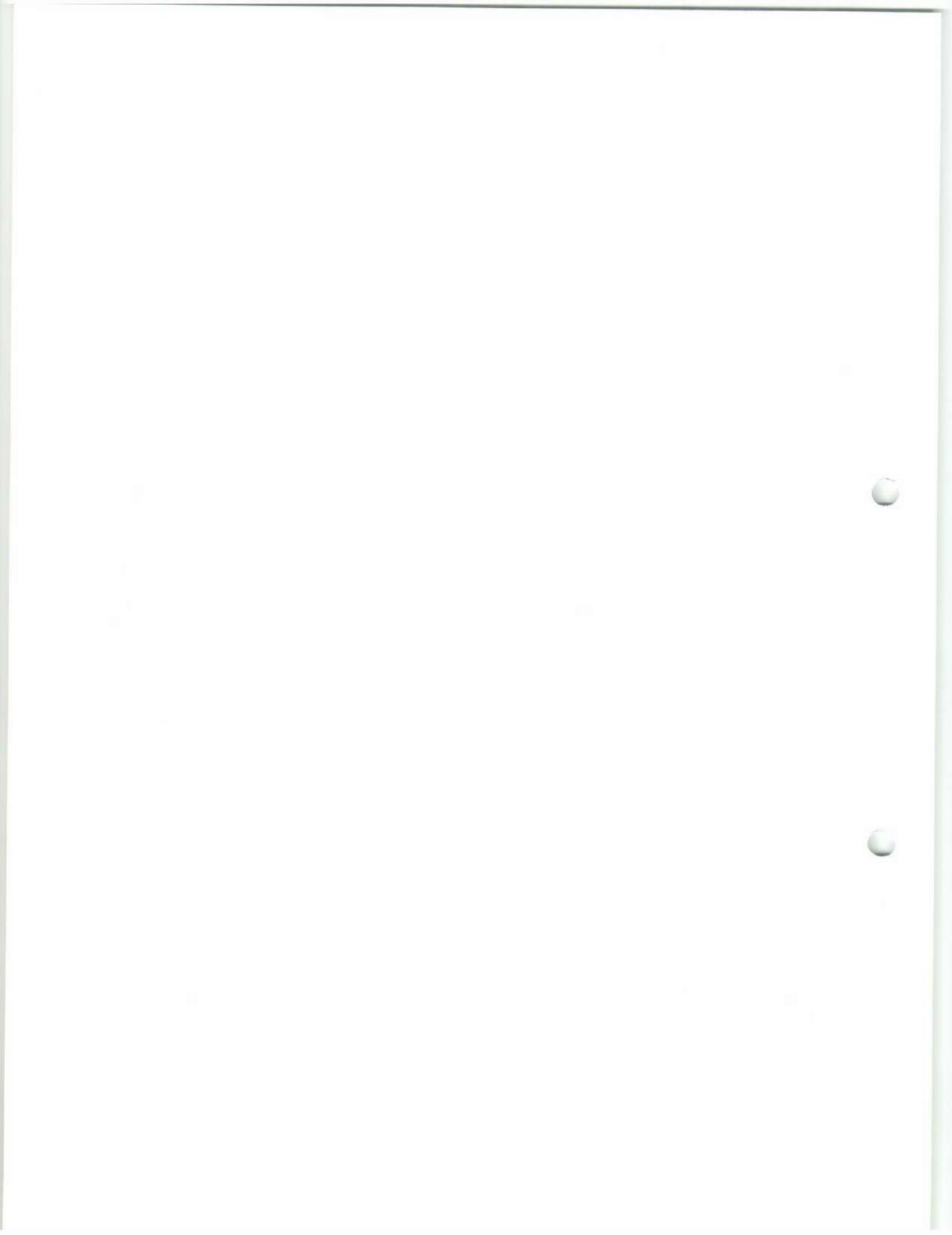
**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**

Distribución:

Rector/VRacad/VRInv/OCI/TRANSPARENCIA/OGRH/DUPP/UEyC/UR/AL/SG/DIGA/INTERESADO/FACULTAD DE OBSTETRICIA/Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 016-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 13 de octubre del 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que la jefe encargada de asesoría legal, con informe N° 1348-2017-UNHEVAL/AL de fecha 11 octubre del 2017 manifiesta lo siguiente: que mediante solicitud de fecha 28 de setiembre del 2017, docentes: Eduardo Lavado Iglesias; Lenin Alvarado Vara; Víctor Pasquel Bustillos; Hamilton Estacio Flores; Samuel Santos Espinoza; Florencia Guerra Carhuapoma y Luis Iván Aguirre Antonio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitan la elección complementaria para designar a director del departamento académico de la facultad, sustentando su petición en que el Dr. César Alfonso Najar Farro, a cumplido como director interino el día 26 de julio del año en curso mediante Resolución N° 006-2016- UNHEVAL - CUI- de fecha 27 de julio del 2016 y a la fecha no cuenta con documento que le acredite para poder continuar en el cargo porque los directores interinos sólo pueden permanecer en el cargo por espacio de un año. Que en el presente caso es de apreciar que no es cierto que los directores interinos permanecen en el cargo por espacio de un año, en este caso la designación del docente Dr. César Alfonso Najar Farro como director interino es hasta que el consejo universitario determine si corresponde o no a otro docente ante la no elección de director de departamento mediante proceso electoral, no existiendo norma legal alguna que estipule el plazo de un año para los directores interinos, tal como incluso se tiene precisado en la resolución de consejo universitario N° 0648-2017'UNHEVAL, de fecha 20 de febrero del 2017; por lo que la designación del Dr. César Alfonso Najar Farro como director interino será hasta que el consejo universitario decida su cambio o hasta que se elija al director de departamento dentro del marco de la ley N° 30220. En consecuencia, es opinión de la suscrita: que se declare improcedente la solicitud de los administrados Lavado Iglesias Eduardo, Alvarado Vara Lenin; Pasquel Bustillos Víctor; Estacio Flores Hamilton; Santos Espinoza Samuel; Guerra Carhuapoma Florencia y Aguirre Antonio Luis Ivan, de convocar a elecciones complementarias para elegir al director de departamento académico por haber vencido el plazo de designación del Dr. César Alfonso Najar Farro.

Que, en sesión del Comité Electoral Universitario con fecha 13 de octubre del 2017, se acuerda declarar improcedente la solicitud de los administrados Lavado Iglesias Eduardo, Alvarado Vara Lenin; Pasquel Bustillos Víctor; Estacio Flores Hamilton; Santos Espinoza Samuel; Guerra Carhuapoma Florencia y Aguirre Antonio Luis Ivan, de convocar a elecciones complementarias para elegir al director de departamento académico.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de los administrados Lavado Iglesias Eduardo, Alvarado Vara Lenin; Pasquel Bustillos Víctor; Estacio Flores Hamilton; Santos Espinoza Samuel; Guerra Carhuapoma Florencia y Aguirre Antonio Luis Iván, de convocar a elecciones complementarias para elegir al director de departamento académico por haber vencido el plazo de designación del Dr. César Alfonso Najar Farro.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

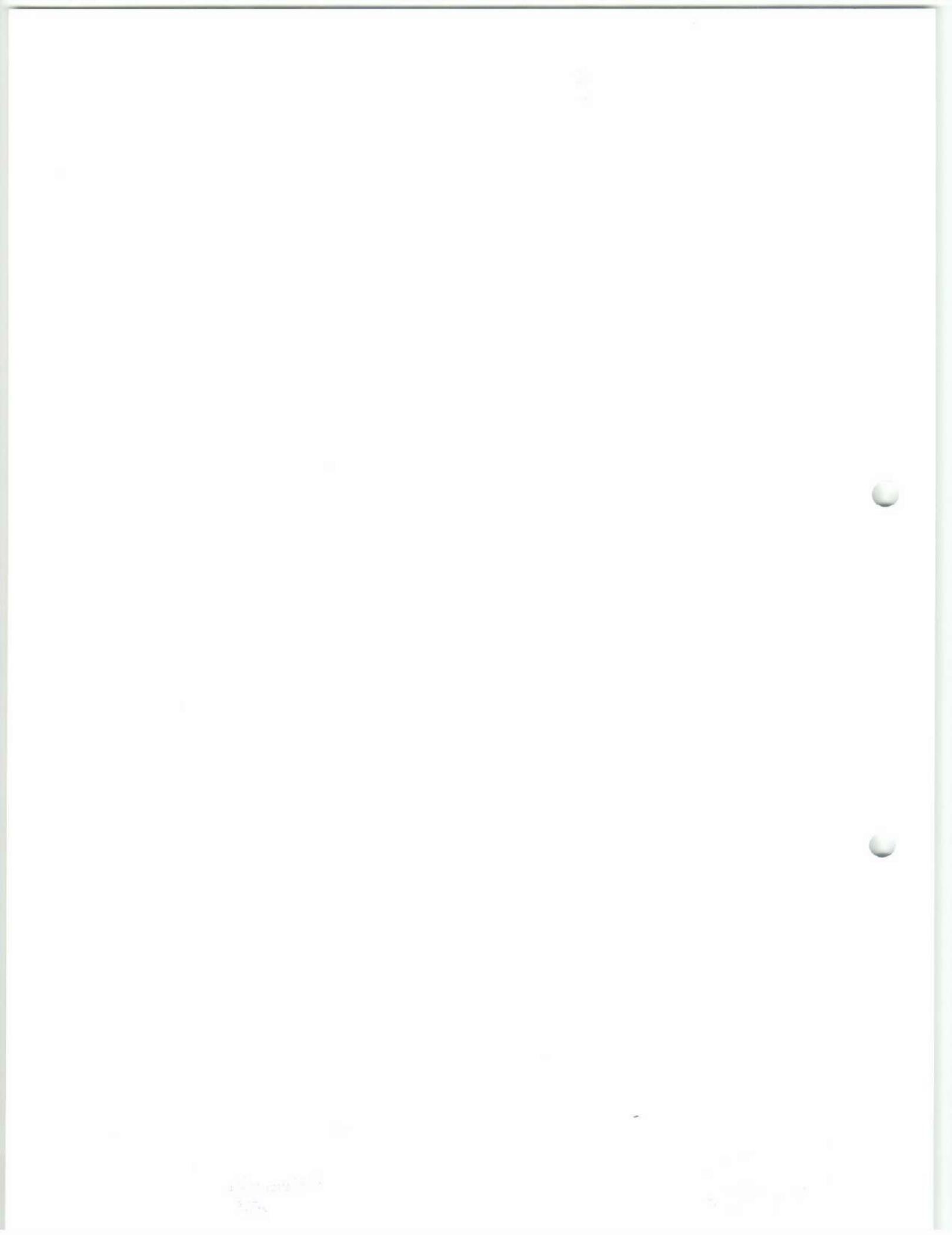
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
PRESIDENTE CEU



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
- SECRETARIO CEU





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 017-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 13 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 004-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2017, se proclama y acredita a partir del 21 DE SETIEMBRE DEL 2017 hasta el 20 DE SETIEMBRE DEL 2018, como Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de PosGrado a los directores: Dr. Rosario Vargas Roncal; Dr. Reiter Lozano Dávila y Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila como titulares y al Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz como representante accesitario.

Que, con oficio N° 01580-2017-UNHEVAL/EPG-D. de fecha 10 de octubre del 2017, el director de la escuela de posgrado informa sobre los directores de las unidades de posgrado representantes al consejo directivo a la escuela de posgrado donde hace de conocimiento la resolución N° 0127-2017-UNHEVAL/FIIS-CF de fecha 20 setiembre del 2017, que reconfiguran las unidades y comisiones permanentes de trabajo de la facultad de ingeniería industrial y de sistemas, donde al Dr. Rosario Vargas Roncal le designan como secretario de la unidad de posgrado.

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 13 de octubre.2017, se acordó acreditar al accesitario Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz como titular a partir de la fecha hasta el 20 de Setiembre del 2018

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- RECONFORMAR** la resolución N° 004-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 20.SET.2017 a partir del **13 DE OCTUBRE DEL 2017** hasta el **20 DE SETIEMBRE DEL 2018**, como Representantes titulares al Consejo Directivo de la Escuela de PosGrado según el cuadro que a continuación se detalla:  
**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDADES DE POSGRADO DE LA FACULTAD	COND.
01	Dr. REITER LOZANO DAVILA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	TITULAR
02	Dr. PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA	CIENCIAS SOCIALES	TITULAR
03	Dr. MIGUEL ALFREDO CARRASCO MUÑOZ	PSICOLOGIA	TITULAR

- DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Víctor Guido Flores Ayala**  
**SECRETARIO CEU**

**Distribución:**  
Rector/VRacad/VRinv/OCI/PORTAL TRANSPARENCIA/OGRH/UEyC/DIRECTORES UPG/EPG/AL/SG/INTERESADO/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 018-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 20 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve considerar para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Órgano de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 las agrupaciones deben presentar la lista de candidatos en Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y mínimamente más del 50% a los Consejos de Facultad incluido Consejo Directivo de Posgrado; y variar la fecha del Cronograma de Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 30-2017-UNHEVAL-CEU, Oficio N° 31-2017-UNHEVAL-CEU y Oficio N° 32-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 17.OCT.2017, se remite observaciones a los personeros generales: alumno Luis Ángel Caldas Castro personero general lista N° 3 Integración Estudiantil Valdizana, alumno Nebaith Ramos Pujay personero general lista N° 4 Frente Unico Valdizano y alumno Jhayro Fernando Cornelio Laura personero general lista N° 5 Platino Meval;

Que, el alumno Luis Ángel Caldas Castro personero general lista N° 3 Integración Estudiantil Valdizana con fecha 18.OCT.2017, absuelve observaciones a los candidatos de su agrupación y proponen los remplazos respectivos;

Que, alumno Nebaith Ramos Pujay personero general lista N° 4 Frente Unico Valdizano, absuelve observaciones a los candidatos de su agrupación y proponen los remplazos respectivos;

Que, alumno Jhayro Fernando Cornelio Laura personero general lista N° 5 Platino Meval, absuelve observaciones a los candidatos de su agrupación y proponen los remplazos respectivos;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20 de octubre.2017, se acordó aprobar la lista de los candidatos aptos para las elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018, así mismo acreditar a los Personeros Generales, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución

**LISTA N° 3 INTEGRACION ESTUDIANTIL VALDIZANA  
Personero General: LUIS ANGEL CALDAS CASTRO**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	<b>a) Estudiante de Pregrado para Asamblea Universitaria.</b> 1. José Luis RONCALDO REYES 2. Helen Noelia ACUÑA ESPINOZA 3. Renzo VEGA VILLARREAL 4. Hidai Ela POSTILLO AMBICHO 5. Ximena del Pilar OSTOS CHAUPIS 6. Luis Ángel VERDE CELESTINO 7. Marvin Fernando LEON PRESENTACION 8. Angela MAIZ ELIAS 9. Milena ROJAS FLORES 10. Eden Wilinton CHAUPIS QUINO 11. Cecilia Juliana RUIZ CARHUAMACA 12. Reynaldo ENCARNACION HERRERA 13. Alberto AL VINO CHAUPIS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

		16. Margarita PRESENTACION EUGENIO 17. Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON 18. Melissa RUIZ AHUANARI 19. Yulino MAIZ ALLPAS 20. Russel DURAN GOMEZ 21. Yulino Efrain PRADO CORDOVA 22. Diego Dimas CONDORI SUGLLE <b>b) Estudiante de Posgrado para Asamblea Universitaria</b> 23. Manuel Enrique RODRIGUEZ GUTIERREZ 24. Alan Manuel RUBIN ROBLES 25. Juan Jua TARAZONA TUCTO 26. Rodolfo CAQUI CAPCHA 27. Janeth Ellen JAVIER CUCHILLA
--	--	--

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. Edwin LINO LEIVA 2. George Abodeneo DURAND CORI 3. Karen Gissela REYES BUSTILLOS 4. Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Jose Luis A. PALACIOS LUNA 2. Milagros AQUINO LINO 3. Jose Alfayet RIVERA CERCEO 4. Gabriela X. SILVANO ROMERO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. German Geramias PRIMO CABRERA 2. Jairo PALOMNO GONZALES 3. Olinda Guadalupe LEON VARGAS 4. Omayra Tania JUSTO PACORI

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Junior SAMANIEGO PUCUHUAYLA 2. Jhoel Julino CUEVA MENDOZA 3. Asis Kekling GONZALES ISIDRO 4. Gleny Jakeline QUISPE MENDOZA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Maria GONZALES CERCEO 2. Luis PIELAGO ARIAS 3. Emerson K. BUSTILLOS ILANZO 4. Natalia Merida BERRIOS MENDOZA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Luis Enerson GARCIA MORALES 2. Alfredo Antonio ARRIETA ARIAS 3. Anabel CIPRIANO RICALDI 4. Gina Valery MENDOZA CERVANTES

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Juan Armando UBALDO IGLESIAS 2. Jhomira S. CHAUPIS SARMIENTO 3. Luz LOARTE LOYOLA 4. Airton Franco CAI DERON PALACIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Franz DIONICIO VERAMENDI 2. Manases Noe TARAZONA RAMOS 3. Franz Renato LIMA LOZANO 4. Mabel CANCHARI CUENCA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Denis Clarita ALVAREZ DOROTEO 2. Tania LORENZO QUISPE 3. José Luis URETA SOTO 4. Yaquelin Tania HUAMAN LEON

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Melisa de los Ángeles BARRIOS URCIA 2. Leonardo Félix ALIPAZAGA BAZAN 3. Alejandrina VERASTEGUI TRUJILLO 4. Isaias FLORES ROJAS

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Chriss Shenda CLEMENTE BRAVO 2. Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR 3. Yonel Nemecio ÑAUPA PEÑA 4. Dorotty Estefany ALARCON COZ

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Mercy Carolina NUÑEZ ATENCIA 2. Maribel SALDOVAL TOLENTINO 3. Abel Jhackson FLORES ACUÑA 4. Gabriel Uladi COICA ITURRI

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
12	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Diana VASQUEZ LAVADO 2. Soledad GALLARDO ACOSTA 3. Rosa Ida ROJAS RAMOS 4. Susan CABRERA OSORIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
13	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Daysy Thusey RAMIREZ SORIA 2. Jenifer Jasmin TUCTO JESUS 3. Millí Cintia MEGO USURIAGA 4. Yhosseline Hasmin VEGA CAMPO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
14	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Ivonne CONTRERAS TORRES 2. Jerson Clener AQUINO DE LA CRUZ 3. Nicolas APOSTOL HUARAUYA 4. Yonel Josue AMBICHO SARA VIA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
15	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

LISTA N° 4 FRENTE UNICO VALDIZANO (FUV)  
Personero General: NEBAITH RAMOS PUJAY

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	<b>a) Estudiante de Pregrado para Asamblea Universitaria.</b> 1. Sadith, MARTEL AYALA 2. Josias Marcelino CABIA MAYLLE 3. Edwin Enrique TINOCO POMACHUCO 4. Marvin TUCTO INOCENTE 5. Mark Genaro HUAMANI BERROSPI 6. Edith Noemi, TORRES VALDIVIESO 7. Melzy Ruth , AQUINO MALLMA 8. Lider Teovaldo TACUCHE ILDEFONSO 9. Anais Andreina, RAMIREZ BLAS 10. Mildrend Vanesa, SOLER SCHULER 11. Yomira Claudia, SANCHEZ CHAVEZ 12. Emperatriz Kasandra, BALDEON IZAGUIRRE 13. Minger Cadiz LEON HUAMANI 14. KENIA, COZ TUCTO 15. Franklin Ruiz HUAMAN CORI 16. Delcy, ROSALES ROJAS 17. Gianmarco Jhon LEANDRO ALVA 18. Juan Pablo, ROJAS CUNA 19. Milagros, CECILIO ACOSTA 20. Romel, RODIL HUAMAN 21. Judith, VARGAS MENDOZA 22. Mabel, AYALA HERMITAÑO <b>b) Estudiante de Posgrado para Asamblea Universitaria</b> 23. Dedicacion, HUARAC DIONICIO 24. Agustina, VALVERDER RODRIGUEZ 25. Owner Habaluc, SALVADOR SALAZAR 26. Roosevelt, COZ TUCTO 27. Augusto Santos, NIETO ORTEGA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. Jhons Cristian RIVERO ILDEFONSO 2. Sugar Marbin YANAC RIVERA 3. Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ 4. Frankin Jefferson HURTADO MENDOZA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Ángel Jhony SALGADO RIVERA 2. Rogelio ESPINOZA TRINIDAD 3. Olinda Luzly HERMOSILLA AGUIRRE 4. Cristian TINEO TARRILLO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Homer TUCTO ESPINOZA 2. Delcy AMBICHO ALMINCO 3. Yanisa DURAN AQUINO 4. Edward Lenin PABLO CLAUDIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Alex Anderson ARRIETA VARGAS 2. Yonel Tomas NOREÑA FIGUEREDO 3. Djorkaeff Oscar ESPINO VILLANUEVA 4. Hermenegildo CORNELIO HUAYANAY

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Mariluz Irma VAVERDE VILLAORDUÑA 2. Marylin Lucero SOLIS RAMIREZ 3. Susana SALAZAR ALONSO 4. Emanuel JESUS PUENTE

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Yesi Alberta INGA NAUPAY 2. Harley MACHADO CAMPOS 3. Efrain MARTEL SANTIAGO 4. Frank Leonardo TACUCHE FALCON

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Helen Joby BALDEON IZAGUIRRE 2. Pierina Natividad BERNY PARDAVE 3. Luis Alfredo CORNE GAMARRA 4. Ana Rosa MELENDEZ SIU

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Edzon DOMINGUEZ GAMARRA 2. Werne Fabrizio PORTA MUÑOS 3. Hidekel Zila VELA LLANTO 4. Clorinda CIRIACO CAQUI

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Jaime Antonio CORDOVA LAGUNA 2. Patricia Angelica CISNEROS ROJAS 3. Jerica Gabriela FIGUEROA FABIAN 4. Priscila Elizabeth CAMPOS LOZANO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Tatiana Marilyn NUÑEZ VALDIVIA 2. Yenifer Lilian TUCTO LOPEZ 3. Marleni Beatriz CADILLO BORJA 4. Astrid Carolina MONTEJO PONCE

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Franklin Suniga ADERIANO GALEANO 2. Wilson CABIA FALCON 3. Cristian Miller HURTADO ATENCIO 4. Joel EVANGELISTA VILLANUEVA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

LISTA N° 5 PLATINO MEVAL  
Personero General: JHAYRO FERNANDO CORNELIO LAURA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	<b>a) Estudiante de Pregrado para Asamblea Universitaria.</b> 1. Sady Rebeca CIERTO MORENO 2. Lorena GONZALES MORALES 3. Wilander VILLANUEVA CHAMORRO 4. Yesu Sahori CARLOS ORTEGA 5. Gabriel GARNIQUE HILARIO 6. Georgette Lariza GUILLEN VILLANES 7. Ruth Rosita COTRINA SALAS 8. Kid Leonidas HERRERA TOLENTINO 9. Jhon Walter HINOSTROZA MONTESINOS 10. Milagros Hiajyra SOTO POSADA 11. Jessica GARCIA MENESES 12. Anita Jesús NOEL GRAUS 13. Kemberlyn E. BALDEON CARHUYAL 14. Geraldine Steysi GARAY GOMEZ 15. Amalia Angela BRAVO MARTEL 16. Heidy ALPES FALCON 17. Susel FERNANDEZ TARAZONA 18. Yensi Marcelina Y. DOMINGUEZ ESPIRITU 19. Asusena POSTILLO TOLENTINO 20. Aracely S. JUARADO ESPINOZA 21. Jannet Yanina UZURIAGA GAMARRA 22. Omar Benjamín CHAGUA RAMOS <b>b) Estudiante de Posgrado para Asamblea Universitaria</b> 23. Angel ORTEGA DUENAS 24. Josue CANCHARI DE LA CRUZ 25. Alejandro FERNANDEZ FLORES 26. Lincol Alcides COTRINA FIMAS 27. River SERNA VALDIVIA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. Luis Miguel CARRILLO HUANCA 2. Geraldine Karoline ROMERO ESPINOZA 3. Jedme Mariza ATANACIO MALPARTIDA 4. Brayan Alexander RUIZ CLAUDIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Renzo Paul ESPINOZA SABRERA 2. Jair Paolo ESTEBAN VALLADARES 3. Vialina DURAN VENTURA 4. Jampier FASABI VISLAO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Zoyla Karina QUIROZ MENDOZA 2. Rodrigo APOLINARIO ORTEGA 3. Alhi Yacquelin CRISPIN MARTEL 4. Paulo Renato MORENO VARGAS

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Roberts COZ AVALOS 2. Abel Américo CARDENAS CHAVEZ 3. Marco MEZA CARDENAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Olivia Katina FALCON TADEO 2. Joffre Arismendi SOLIS TUCTO 3. Junior Luis ESCOBAL FLORES

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON 2. Flor Katy VIGILIO BASILIO 3. Jasmin Zuneidi TOLENTINO CASTRILLON 4. Katty Marisol YABAR GOÑE

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Denis Santiago PABLO ARATOMA 2. Ronaldo Dennys CAPCHA DURAND 3. Pavel Daniel MEZA ALONSO 4. Karen BERRIO RUFINO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. David Junior HUARANGA JACINTO 2. Lesly Cristina ARANIBAR TAQUIO 3. Maricruz Veronica LIVIAS DOMINGUEZ 4. Fiorella Rosa CUEVA CHARCA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Milca ROJAS INOCENTE 2. Elkins RUIZ GONZALES 3. Dayer J. DIAZ VENTURO 4. Karolina Milagros VICTORIO BEJARANO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD</b> 1. Mariane ESPINOZA CORDOVA 2. Juler DEL CASTILLO TAMANI 3. Laura Thalia TIMOTEO CONDORI 4. Evelyn ALBORNOZ VASQUEZ

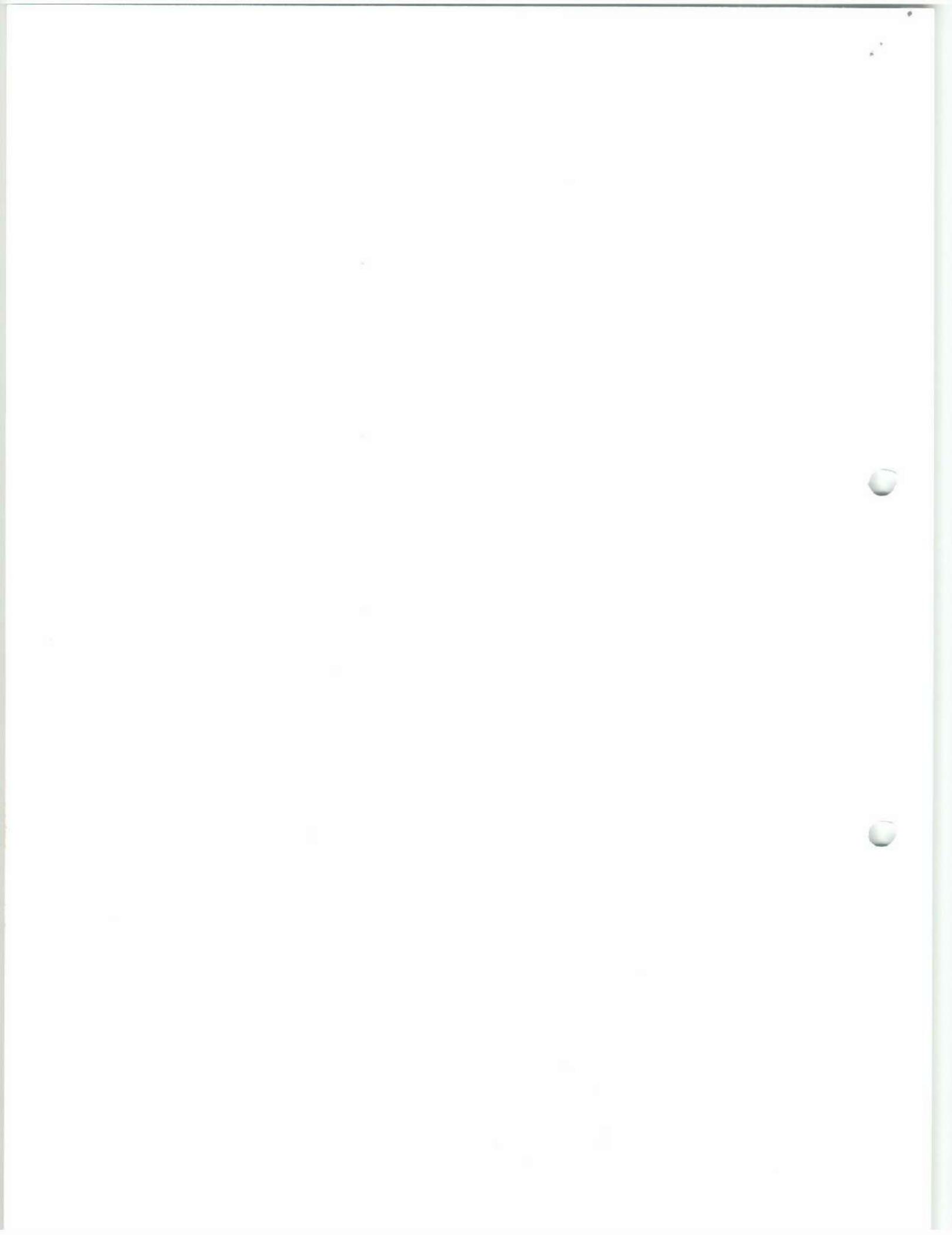
N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b> 1. Enma Maribel SOTO TARAZONA 2. Alex Máximo REMIGIO HILARIO

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE DEL CEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 019-2017-UNHEVAL-CEU

CARGO

Huánuco, 20 de octubre de 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-AU. De fecha 13.SET.2017, se aprueba la convocatoria y cronograma para las elecciones de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 y elecciones complementarias para la representación docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve variar la fecha del Cronograma de Elecciones de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2017 y 2018 y elecciones complementarias para la representación de docentes a asamblea universitaria y consejo de facultad;

Que, con kit electoral para elecciones complementarias de docentes representantes a la asamblea universitaria y consejo de facultad con fecha 13.OCT.2017 el Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, solicita la inscripción de los candidatos docentes a la asamblea universitaria y consejo de facultad;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20 de octubre.2017, se acordó aprobar la lista de los candidatos aptos para las elecciones complementarias para la representación de Docentes a asamblea universitaria y consejo de facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la Lista de los candidatos aptos para las elecciones complementarias para la representación de Docentes a asamblea universitaria y consejo de facultad, así mismo acreditar al Personero General, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución

**LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA**  
Personero General: **Mg. Gustavo Oscar SOTO ALVARADO**

ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO	FACULTAD
1 ASAMBLEA UNIVERSITARIA	PRINCIPAL	1	Lorenzo PASQUEL LOARTE	ECONOMIA
	PRINCIPAL	2	Pedro P. SAQUICORAY AVILA	C.SOCIALES
	PRINCIPAL	3	Rosario VARGAS RONCAL	ING. Y SISTEMAS
	PRINCIPAL	4	Bernardo C. DÁMASO MATA	MEDICINA
	ASOCIADO	1	Sebastián CAMPOS MEZA	EDUC
	AUXILIAR	1	Clara FERNANDEZ PICON	OBSTETRICIA
	AUXILIAR	2	Luis Andrés MEZA ORDOÑES	ING.IND. SIST

ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	ASOCIADO	1	Jorge Luis JESUS AQUINO

ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
2 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PRINCIPAL	1	Fernando Jeremias GONZALES PARIONA
	AUXILIAR	1	Severo IGNACIO CARDENAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
3	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	ASOCIADO	1	Guillermo CARLOS PEÑA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
4	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	PRINCIPAL	1	Werner PINCHI RAMIREZ

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
5	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	PRINCIPAL	1	Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
		AUXILIAR	1	Ennis Segundo JARAMILLO FALCON

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
6	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	PRINCIPAL	1	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS
		ASOCIADO	1	Fermin MONTESINOS CHAVEZ
		ASOCIADO	2	Jorge Teófilo CHAVEZ ESTRADA
		AUXILIAR	1	Jimmy Grover FLORES VIDAL

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
7	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	ASOCIADO	1	Edilberto TOSCANO POMA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
8	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL	1	
		ASOCIADO	1	Wilder Javier MARTEL TOLENTINO
		ASOCIADO	2	Ernestina ARIZA AVILA
		AUXILIAR	1	Miguel Ángel CHUQUIYAURI TALENAS

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	Nº	CANDIDATO
9	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL	1	Justina PRADO JUSCAMAITA
		PRINCIPAL	2	Digna A. MANRIQUE DE LARA SUAREZ

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE DEL CEU**

*[Handwritten signature]*  
06/11/17  
JURGE JESU DOMIN

**DISTRIBUCION**  
Rector/VRacad/VRInv/Personeros (1) /Decanos (14) /AL/SG/DIGA/CU/Archivo.

*[Handwritten signature]*  
Enf. Ennis S. Jaramillo Falcón  
Magister en Salud Pública y Gestión Sanitaria  
CEP N° 22452

*[Handwritten signature]*  
06/11/17  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 020-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 27 de octubre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, haciéndose convocado a elecciones según Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 05.10.2017,

Que, el artículo 50 y 51 del Reglamento General de Elecciones establece que los Miembros de Mesa están constituido por Tres Miembros

Que, para la Instalación y Funcionamiento de las Mesa y teniendo en cuenta el derecho a sufragio de los Estudiantes y Docentes es necesario continuar con el normal Proceso Electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el funcionamiento de las mesas como mínimo con dos miembros para garantizar el proceso electoral
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

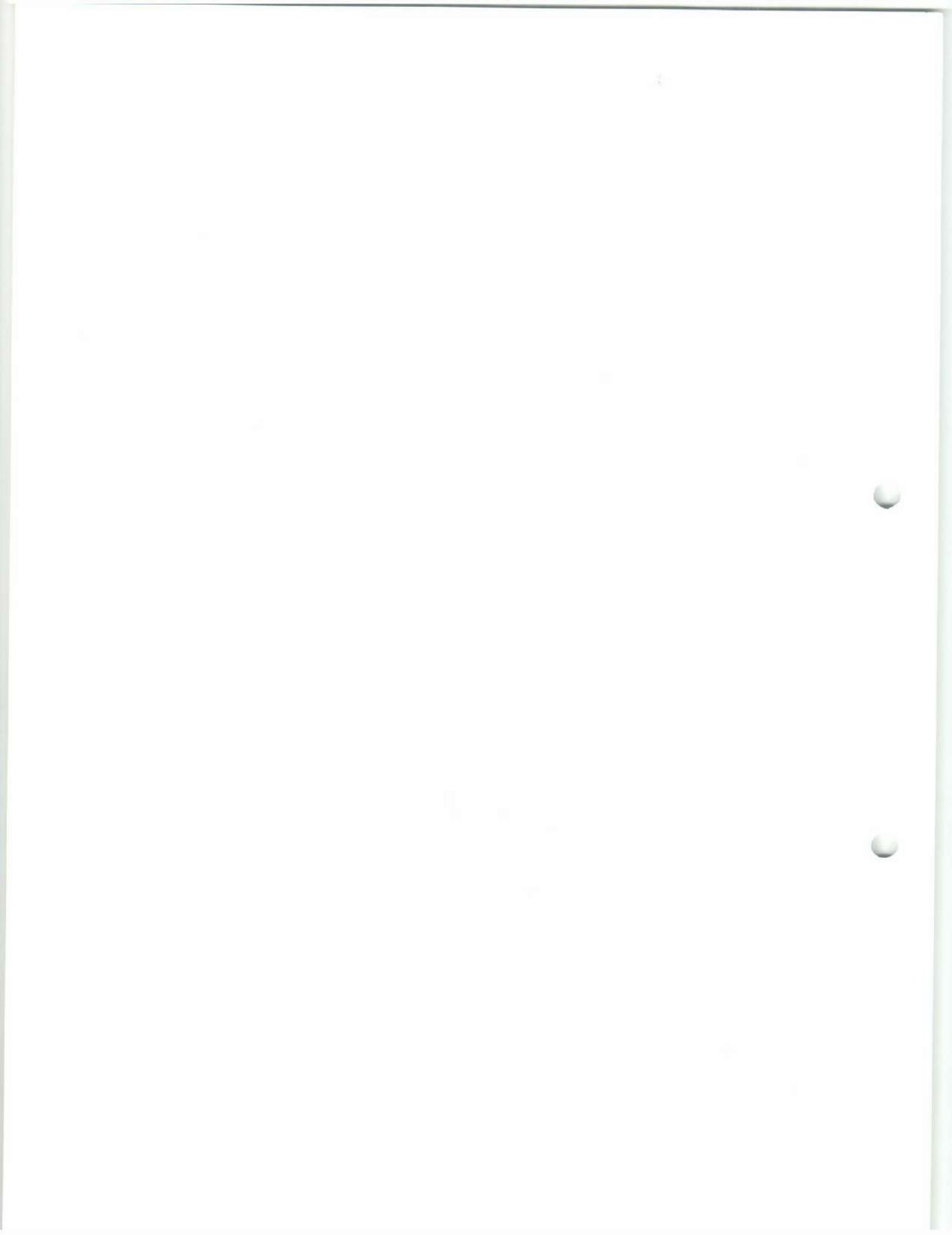
Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**

**Distribución:**

**Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/ONPE/Archivo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 021-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 27 de octubre del 2017.

Visto, los documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que la jefe encargada de asesoría legal, con informe N° 1411-2017-UNHEVAL/AL de fecha 25 octubre del 2017 manifiesta lo siguiente: que, mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2017, la administrada Cierito Moreno Sady, solicita la consulta sobre que fundamento o base legal se CONFORMO EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO ACTUAL, REFORMA DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y CONVOCATORIA A ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE ESTUDIANTES, sustentando los motivos de su petición; asimismo en un primer Otro sí Digo: solicita que se anule la presente convocatoria a elecciones y que se reúna la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, a fin de resolver la situación legal del Comité Electoral. Que, respecto al pedido principal sobre que fundamento o base legal se conformó el Comité Electoral Universitario actual y otros; no corresponde al Comité Electoral absolver el mismo sino a la Asamblea Universitaria; por lo que se debe remitir una copia de sus solicitudes a dicho órgano de gobierno y comunicar el mismo a la administrada. Que, respecto a la nulidad solicitada, se debe tener en cuenta que al ser el Comité Electoral un ente autónomo y que se encarga de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten en los procesos electorales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° de la ley universitaria; asimismo es necesario precisar que de acuerdo a lo establecido en artículo 11.1. del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General: "los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les conciernan por medio de los recursos administrativo previstos en el Título III Capítulo II de la presente Ley", la cual debe ser concordante con lo dispuesto en el artículo 215.1° de norma legal acotada que precisa: "Conforme a lo señalado en el artículo 118, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos señalados en el artículo siguiente, iniciándose el correspondiente procedimiento recursivo" y de acuerdo al artículo 216.1. de la norma legal precisada "los recursos administrativo son: a) Recurso de reconsideración b) Recurso de apelación solo en caso que por ley o decreto legislativo se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión"; debiendo concordarse con lo establecido en el artículo 217° de la norma legal precisada que establece: "el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación", por lo que en todo caso cualquier reclamo de la administrada pretenda realizar respecto a la convocatoria de elecciones contenida en la Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, no puede realizarlo a través de un pedido de nulidad sino a través de los recursos administrativos que en este caso sería un recurso de reconsideración y la cual debió haberse presentado en el plazo de 15 días hábiles de publicada la referida resolución y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo precisado en la referida resolución se tiene que la convocatoria ha sido desde el 13 de setiembre de 2017, fecha desde la cual en este caso se debe computar el plazo para impugnar la misma y al 13 de octubre fecha en que se presentó el escrito de fecha 13 de octubre de 2017, han transcurrido 22 días hábiles; consecuentemente al adecuarse su pedido de nulidad a un recurso de reconsideración el mismo se encuentra fuera del plazo legal establecido en el artículo 216.2 de la norma legal acotada; por lo que su pedido es IMPROCEDENTE. En consecuencia, por los fundamentos expuestos precedentemente, esta asesoría opina: 1. Que, una copia de la administrada se remita a Asamblea Universitaria ha efectos de que den una respuesta a su pretensión principal presentado mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2017 y se comuniquen este acto a la administrada. 2. Que, respecto al pedido de nulidad de la convocatoria a elecciones el comité electoral deberá adoptar el siguiente acuerdo: - Adecuarse la nulidad de convocatoria a elecciones presentada por la administrada Cierito Moreno Sady Rebeca a un recurso de reconsideración. - Declara improcedente el recurso de reconsideración adecuado, por haberse presentado fuera del plazo legal. - Debiendo proceder a emitir la resolución correspondiente una vez adoptado el acuerdo y proceder a notificar a la administrada.

Que, en sesión del Comité Electoral Universitario con fecha 26 de octubre del 2017, se acuerda Adecuarse la nulidad de convocatoria a elecciones presentada por la administrada Cierito Moreno Sady Rebeca a un recurso de reconsideración, declarar improcedente el recurso de reconsideración adecuado, por haberse presentado fuera del plazo legal;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///.. RESOLUCION N° 021-2017-UNHEVAL-CEU

Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **ADECUARSE LA NULIDAD** de Convocatoria a Elecciones presentada por la Administrada Cierito Moreno Sady Rebeca a un Recurso de Reconsideración.
2. **DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Reconsideración adecuado, por haberse presentado fuera del Plazo Legal, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
3. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Presidentes  
**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
- PRESIDENTE CEU

  
  
**Mg. Roque Valdivia Jara**  
- SECRETARIO CEU

Distribución:

Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/INTERESADOS/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 022-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 02 de noviembre de 2017.

Vistos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve considerar para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Órgano de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 las agrupaciones deben presentar la lista de candidatos en Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y mínimamente más del 50% a los Consejos de Facultad incluido Consejo Directivo de Posgrado; y variar la fecha del Cronograma de Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, el artículo 14° del reglamento general de elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante resolución consejo universitario N° 3484-2017-UNHEVAL, establece: Si, en un Proceso Electoral no se alcanzara algunos de los parámetros exigidos de más de 60% y 40% de participación de los docentes y estudiantes se declara invalida las Elecciones y se convoca a una nueva Elección dentro de los treinta días calendarios.

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 31 de octubre 2017, se acordó declarar invalida la elección de los representantes estudiantiles de la escuela de posgrado ante asamblea universitaria y consejo directivo de la escuela de posgrado por no haber superado el 40% de participación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR INVALIDA** la elección de los representantes estudiantiles de la escuela de posgrado ante asamblea universitaria y consejo directivo de la escuela de posgrado por no haber superado el 40% de participación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 023-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 02 de noviembre de 2017.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve en el numeral 2 variar la fecha del Cronograma de Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y consejo de Facultad;

Que, el artículo 14° del reglamento general de elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante resolución consejo universitario N° 3484-2017-UNHEVAL, establece: Si, en un Proceso Electoral no se alcanzara algunos de los parámetros exigidos de más de 60% y 40% de participación de los docentes y estudiantes se declara invalida las Elecciones y se convoca a una nueva Elección dentro de los treinta días calendarios.

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 31 de octubre 2017, se acordó declarar invalida las Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las Facultades de: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Economía, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Agrarias en la categoría de docente principal, Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de docente principal y docente auxiliar y Obstetricia. Declarar valida las Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Agrarias en la categoría de docente auxiliar, Enfermería, Ingeniería Industrial y de Sistema en la categoría de docente asociado y Medicina;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 3. DECLARAR INVALIDA** las Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las Facultades de: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Economía, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Agrarias en la categoría de docente principal, Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de docente principal y docente auxiliar y Obstetricia, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 4. DECLARAR VALIDA** las Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Agrarias en la categoría de docente auxiliar, Enfermería, Ingeniería Industrial y de Sistema en la categoría de docente asociado y Medicina, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 5. DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

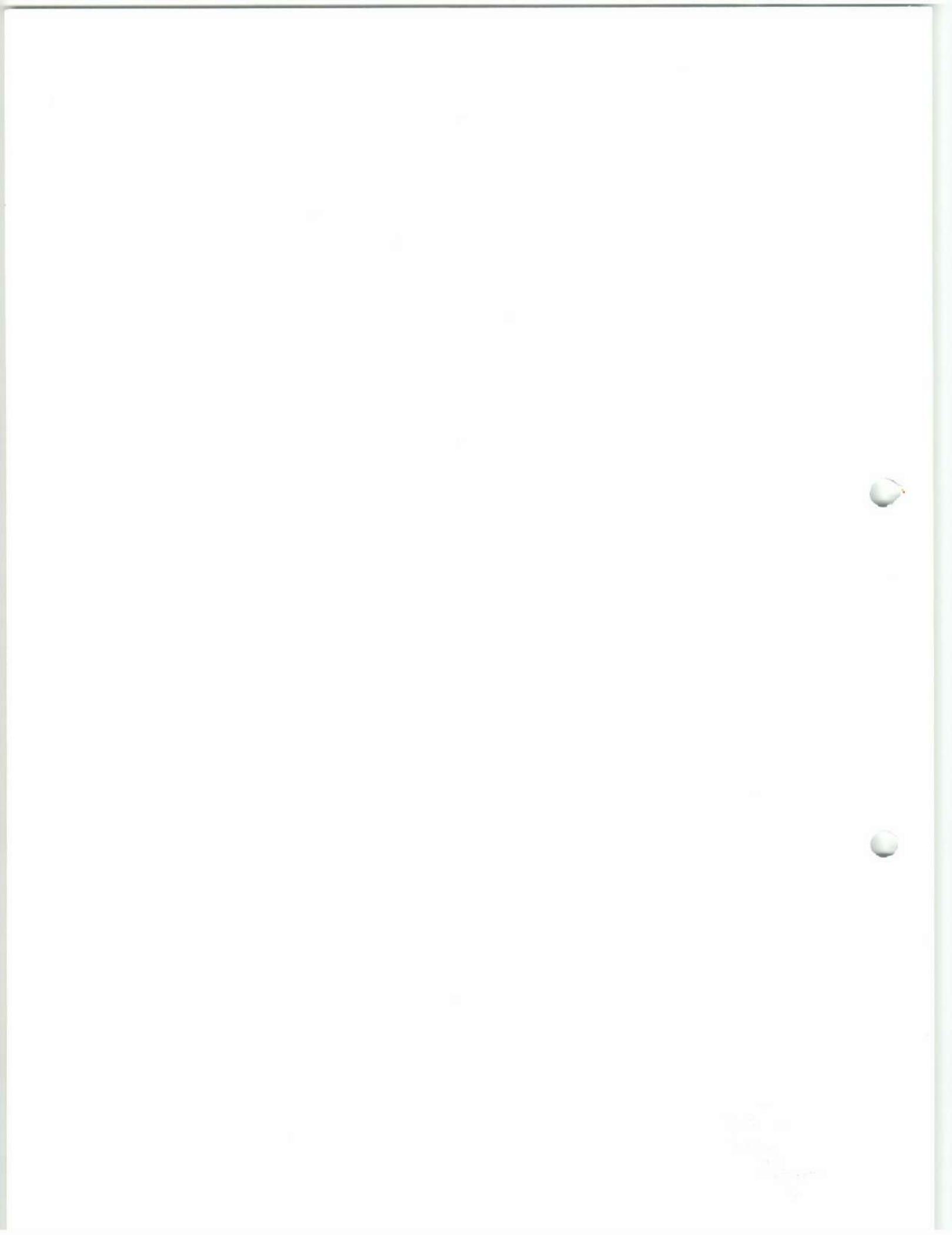
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
Presidente  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Roque Valdivia Jara**  
Secretario  
**SECRETARIO CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 02 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve en el numeral 2 variar la fecha del Cronograma de Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y consejo de Facultad;

Que, la octava disposición final del reglamento general de elecciones contempla la conformación para representar los órganos de gobierno tanto para docentes y estudiantes, la décima disposición final del reglamento general de elecciones establece la tabla para la conformación de consejos de facultad cuando el número de profesores principales es menor a cinco y la décima segunda disposición final de dicho reglamento establece lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Electoral Universitario, según la normatividad vigente;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 31 de octubre 2017, se acordó proclamar y acreditar a los estudiantes miembros representantes a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes ESTUDIANTES de Pregrado** representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, de acuerdo a los cuadros siguientes:

**1.1 ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	FACULTAD	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	FACULTAD
01	José Luis RONCALDO REYES	Titular	Enfermería	01	Sadith, MARTEL AYALA	Titular	Ciencias sociales
02	Helen Noelia ACUÑA ESPINOZA	Titular	Obstetricia	02	Marcelino CABIA MAYLLE	Titular	Ingeniería civil y arquitectura
03	Renzo VEGA VILLARREAL	Titular	Medicina	03	Edwin Enrique TINOCO POMACHUCO	Titular	Ciencias de la educación
04	Hidai Ela POSTILLO AMBICHO	Titular	Ciencias de la educación	04	Marvin TUCTO INOCENTE	Titular	Ciencias agrarias
05	Ximena del Pilar OSTOS CHAUPIS	Titular	Psicología	05	Mark Genaro HUAMANI BERROSPI	Titular	Medicina veterinaria y zootecnia
06	Luis Ángel VERDE CELESTINO	Titular	Ciencias contables y financieras	06	Edith Noemi, TORRES VALDIVIESO	Titular	Ciencias administrativas y turismo
07	Marvin Fernando LEON PRESENTACION	Titular	Ciencias agrarias	07	Meizy Ruth, AQUINO MALLMA	Titular	Ciencias contables y financieras
08	Angela MAIZ ELIAS	Titular	Ingeniería civil y arquitectura	08	Lider Teovaldo TACUCHE ILDEFONSO	Accesitario	Ciencias de la educación
09	Milena ROJAS FLORES	Titular	Ciencias de la educación	09	Anais Andreina, RAMIREZ BLAS	Accesitario	Ciencias sociales



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

11	Cecilia Juliana RUIZ CARHUAMACA	Titular	Ingeniería industrial y de sistemas	11	Yomira Claudia, SANCHEZ CHAVEZ	Accesitario	Psicología
12	Reynaldo ENCARNACION HERRERA	Titular	Medicina veterinaria y zootecnia	12	Emperatriz Kasandra, BALDEON IZAGUIRRE	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
13	Alberto ALVINO CHAUPIS	Titular	Ciencias de la educación	13	Minger Cadiz LEON HUAMANI	Accesitario	Ciencias contables y financieras
14	Sheyla Sofia ILDIFONSO GOMEZ	Titular	Ciencias sociales	14	KENIA, COZ TUCTO	Accesitario	Ingeniería civil y arquitectura
15	Luz Alenka NUÑEZ SARMIENTO	Titular	Derecho y ciencias políticas	15	Franklin Ruiz HUAMAN CORI	Accesitario	Ciencias sociales
16	Margarita PRESENTACION EUGENIO	Accesitario		16	Delcy, ROSALES ROJAS	Accesitario	Ciencias agrarias
17	Abelardo Aguido MONTESINOS FALCON	Accesitario	Ciencias sociales	17	Gianmarco Jhon LEANDRO ALVA	Accesitario	Ciencias sociales
18	Melissa RUIZ AHUANARI	Accesitario	Economía	18	Juan Pablo, ROJAS CUNA	Accesitario	Ciencias sociales
19	Yulino MAIZ ALLPAS	Accesitario	Ciencias de la educación	19	Milagros, CECILIO ACOSTA	Accesitario	Ciencias de la educación
20	Russel DURAN GOMEZ	Accesitario	Administración y turismo	20	Romel, RODIL HUAMAN	Accesitario	Ingeniería civil y arquitectura
21	Yulino Efraín PRADO CORDOVA	Accesitario	Ciencias agrarias	21	Judith, VARGAS MENDOZA	Accesitario	Ciencias sociales
22	Diego Dimas CONDORI SUCLE	Accesitario	Ciencias agrarias	22	Mabel, AYALA HERMITAÑO	Accesitario	Derecho y ciencias políticas

**1.2 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	FACULTAD	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	FACULTAD
01	Edwin LINO LEIVA	Titular	Derecho y Ciencias Políticas	01	Jhons Cristian RIVERO ILDEFONSO	Titular	Ingeniería civil y arquitectura
02	George Abodeneo DURAND CORI	Titular	Economía	02	Sugar Marbin YANAC RIVERA	Accesitario	Ciencias sociales
03	Karen Gissela REYES BUSTILLOS	Titular	Ciencias Administrativa y turismo	03	Giorlin Pedro FIGUEROA RAMIREZ	Accesitario	Ingeniería civil y arquitectura
04	Novel Eugenio HERMOSILLA CLAUDIO	Accesitario	Ciencias contables y financieras	04	Frankin Jefferson HURTADO MENDOZA	Accesitario	Derecho y Ciencias Políticas

**1.3 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD:**

**1.3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Jose Luis A. PALACIOS LUNA	Titular	Ciencias administrativas	01	Renzo Paul ESPINOZA SABRERA	Titular	Turismo y hotelería
02	Milagros AQUINO LINO	Titular	Turismo y hotelería	02	Jair Paolo ESTEBAN VALLADARES	Accesitario	Ciencias administrativas
03	Jose Alfayet RIVERA CERCEDO	Titular	Ciencias administrativas	03	Vialina DURAN VENTURA	Accesitario	Turismo y hotelería
04	Gabriela X. SILVANO ROMERO	Accesitario	Turismo y hotelería	04	Jampier FASABI VISLAO	Accesitario	Ciencias administrativas



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///... RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU...///

**1.3.2 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	German Geramias PRIMO CABRERA	Titular	Ingeniería agronómica	01	Homer TUCTO ESPINOZA	Titular	Ingeniería agronómica
02	Jairo PALOMNO GONZALES	Titular	Ingeniería agroindustrial	02	Yanisa DURAN AQUINO	Titular	Ingeniería agroindustrial
03	Olinda Guadalupe LEON VARGAS	Accesitario	Ingeniería agronómica	03	Delcy AMBICHO ALMINCO	Accesitario	Ingeniería agronómica
04	Omayra Tania JUSTO PACORI	Accesitario	Ingeniería agroindustrial	04	Edward Lenin PABLO CLAUDIO	Accesitario	Ingeniería agroindustrial

**1.3.3 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL				LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Zoyla Karina QUIROZ MENDOZA	Titular	Ciencias contables y financieras	01	Junior SAMANIEGO PUCUHUYLA	Titular	Ciencias contables y financieras
02	Rodrigo APOLINARIO ORTEGA	Titular	Ciencias contables y financieras	02	Jhoel Julino CUEVA MENDOZA	Accesitario	Ciencias contables y financieras
03	Alhi Yacquelín CRISPIN MARTEL	Titular	Ciencias contables y financieras	03	Asis Kekling GONZALES ISIDRO	Accesitario	Ciencias contables y financieras
04	Paulo Renato MORENO VARGAS	Accesitario	Ciencias contables y financieras	04	Gleny Jakeline QUISPE MENDOZA	Accesitario	Ciencias contables y financieras

**1.3.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	María GONZALES CERCEDO	Titular	Educación inicial	01	Mariluz Irma VALVERDE VILLAORDUÑA	Titular	Educación primaria
02	Luis PIELAGO ARIAS	Titular	Educación física	02	Marylin Lucero SOLIS RAMIREZ	Accesitario	Lengua y literatura
03	Emerson K. BUSTILLOS ILANZO	Titular	Matemática y física	03	Susana SALAZAR ALONSO	Accesitario	Educación inicial
04	Natalia Merida BERRIOS MENDOZA	Accesitario	Filosofía, psicología y ciencias sociales	04	Emanuel JESUS PUENTE	Accesitario	Matemática y física



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///...RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU...///

**1.3.5 FACULTAD DE ECONOMIA.**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Luis Enerson GARCIA MORALES	Titular	Economía	01	Yesi Alberta INGA NAUPAY	Titular	Economía
02	Alfredo Antonio ARRIETA ARIAS	Titular	Economía	02	Harley MACHADO CAMPOS	Accesitario	Economía
03	Anabel CIPRIANO RICALDI	titular	Economía	03	Efrain MARTEL SANTIAGO	Accesitario	Economía
04	Gina Valery MENDOZA CERVANTES	Accesitario	Economía	04	Frank Leonardo TACUCHE FALCON	Accesitario	Economía

**1.3.6 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Juan Armando UBALDO IGLESIAS	Titular	Derecho y ciencias políticas	01	Johann Jeremias JUSTINIANO FALCON	Titular	Derecho y ciencias políticas
02	Jhomira S. CHAUPIS SARMIENTO	Accesitario	Derecho y ciencias políticas	02	Flor Katy VIGILIO BASILIO	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
03	Luz LOARTE LOYOLA	Accesitario	Derecho y ciencias políticas	03	Jasmin Zuneidi TOLENTINO CASTRILLON	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
04	Airton Franco CALDERON PALACIOS	Accesitario	Derecho y ciencias políticas	04	Katty Marisol YABAR GOÑE	Accesitario	Derecho y ciencias políticas

**1.3.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO				LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Edzon DOMINGUEZ GAMARRA	Titular	Sociología	01	Franz DIONICIO VERAMENDI	Titular	Sociología
02	Werne Fabrizio PORTA MUÑOZ	Titular	Ciencias de la comunicación	02	Manases Noe TARAZONA RAMOS	Accesitario	Sociología
03	Hidekel Zila VELA LLANTO	Titular	sociología	03	Franz Renato LIMA LOZANO	Accesitario	Ciencias de la comunicación
04	Clorinda CIRIACO CAQUI	Accesitario	Ciencias de la comunicación	04	Mabel CANCHARI CUENCA	Accesitario	Ciencias de la comunicación

**1.3.8 FACULTAD DE ENFERMERIA.**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				GANADORES EN MINORÍA			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Denis Clarita ALVAREZ DOROTEO	Titular	Enfermería	01	_____		
02	Tania LORENZO QUISPE	Titular	Enfermería	02	_____		
03	José Luis URETA SOTO	Titular	Enfermería	03	_____		



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///... RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU...///

**1.3.9 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Melisa de los Ángeles BARRIOS URCIA	Titular	Ingeniería industrial	01	Denis Santiago PABLO ARATOMA	Titular	Ingeniería de sistemas
02	Leonardo Félix ALIPAZAGA BAZAN	Titular	Ingeniería de sistemas	02	Ronaldo Dennys CAPCHA DURAND	Accesitario	Ingeniería industrial
03	Alejandrina VERASTEGUI TRUJILLO	Titular	Ingeniería industrial	03	Pavel Daniel MEZA ALONSO	Accesitario	Ingeniería de sistemas
04	Isaias FLORES ROJAS	Accesitario	Ingeniería industrial	04	Karen BERRIO RUFINO	Accesitario	Ingeniería de sistemas

**1.3.10 FACULTAD DE MEDICINA.**

LISTA N° 4– FRENTE UNICO VALDIZANO				LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Jaime Antonio CORDOVA LAGUNA	Titular	Medicina humana	01	Chris Shenda CLEMENTE BRAVO	Titular	Odontología
02	Patricia Angelica CISNEROS ROJAS	Titular	Medicina humana	02	Russell Hernan HUACHO SUSANIVAR	Accesitario	Medicina humana
03	Jerica Gabriela FIGUEROA FABIAN	Titular	Odontología	03	Yonel Nemeccio ÑAUPA PEÑA	Accesitario	Odontología
04	Priscila Elizabeth CAMPOS LOZANO	Accesitario	Odontología	04	Dorotty Estefany ALARCON COZ	Accesitario	Odontología

**1.3.11 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Mercy Carolina NUÑEZ ATENCIA	Titular	Medicina veterinaria	01	Milca ROJAS INOCENTE	Titular	Medicina veterinaria
02	Maribel SALDOVAL TOLENTINO	Titular	Medicina veterinaria	02	Elkins RUIZ GONZALES	Accesitario	Medicina veterinaria
03	Abel Jhackson FLORES ACUÑA	Titular	Medicina veterinaria	03	Dayer J. DIAZ VENTURO	Accesitario	Medicina veterinaria
04	Gabriel Uladi COICA ITURRI	Accesitario	Medicina veterinaria	04	Karolina Milagros VICTORIO BEJARANO	Accesitario	Medicina veterinaria

**1.3.12 FACULTAD DE OBSTETRICIA:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 5 – PLATINO MEVAL			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Diana VASQUEZ LAVADO	Titular	Obstetricia	01	Mariane ESPINOZA CORDOVA	Titular	Obstetricia
02	Soledad GALLARDO ACOSTA	Titular	Obstetricia	02	Juler DEL CASTILLO TAMANI	Accesitario	Obstetricia
03	Rosa Ida ROJAS RAMOS	Titular	Obstetricia	03	Laura Thalia TIMOTEO CONDORI	Accesitario	Obstetricia



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

///...RESOLUCION N° 024-2017-UNHEVAL-CEU...///

**1.3.13 FACULTAD DE PSICOLOGIA:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA				LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Daisy Thusey RAMIREZ SORIA	Titular	Psicología	01	Tatiana Mariilin NUÑEZ VALDIVIA	Titular	Psicología
02	JeniferJasmin TUCTO JESUS	Titular	Psicología	02	Yenifer Lilian TUCTO LOPEZ	Accesitario	Psicología
03	Milli Cintia MEGO USURIAGA	Titular	Psicología	03	Marleni Beatriz CADILLO BORJA	Accesitario	Psicología
04	Yhosseline Hasmin VEGA CAMPO	Accesitario	Psicología	04	Astrid Carolina MONTEJO PONCE	Accesitario	Psicología

**1.3.14 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:**

LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO				LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA				GANADORES EN MINORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	Franklin Suniga ADERIANO GALEANO	Titular	Arquitectura	01	Ivonne CONTRERAS TORRES	Titular	Arquitectura
02	Wilson CABIA FALCON	Titular	Ingeniería civil	02	Jerson Clener AQUINO DE LA CRUZ	Accesitario	Ingeniería civil
03	Cristian Miller HURTADO ATENCIO	Accesitario	Arquitectura	03	Nicolas APOSTOL HUARAUYA	Accesitario	Arquitectura
04	Joel EVANGELISTA VILLANUEVA	Accesitario	Ingeniería civil	04	Yonel Josue AMBICHO SARAVIA	Accesitario	Arquitectura

DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**

  
**Mg. Roque Valdivia Jara**  
**SECRETARIO**

Distribución:  
Rector/VRacad /VRInv/ DECANOS /AL/SG/INTERESADOS/AU/CU/PERSONERO/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 025-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 03 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre del 2017, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 001-2017-OGSA-PG-IV-UNHEVAL, de fecha 04.OCT.2017, el Personero General de la Lista N° 1 INTEGRACION VALDIZANA, Lic. Oscar Gustavo Soto Alvarado, solicita la habilitación de los docentes Rubén Max Rojas Portal y María Betzabé Gutierrez Solorzano como integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias en la representación de la Categoría de Asociados.

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve en el numeral 2 variar la fecha del Cronograma de Elecciones ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 023-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 02.NOV.2017, se declara valida las Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Agrarias en la categoría de docente auxiliar, Enfermería, Ingeniería Industrial y de Sistema en la categoría de docente asociado y Medicina, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de noviembre 2017, se acordó habilitar y acreditar a los representantes docentes a los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Agrarias en la categoría de docente asociado y docente auxiliar, Enfermería, Ingeniería Industrial y de Sistema en la categoría de docente asociado y Medicina;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N° 1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- HABILITAR Y ACREDITAR** a partir de la fecha hasta el 01 de setiembre de 2019 a los representantes docentes a los Consejos de Facultad:

**a. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

N°	TITULARES	CATEGORIA
1	María Betzabé GUTIERREZ SOLORZANO	ASOCIADO
2	Rubén Max ROJAS PORTAL	ASOCIADO
3	Severo IGNACIO CARDENAS	AUXILIAR

**b. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

N°	TITULARES	CATEGORIA
1	Guillermo CARLOS PEÑA	ASOCIADO

**c. FACULTAD DE ENFERMERIA**

N°	TITULARES	CATEGORIA
1	Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS	PRINCIPAL
2	Ennis Segundo JARAMILLO FALCON	AUXILIAR

**d. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

N°	TITULARES	CATEGORIA
1	Fermin MONTESINOS SANCHEZ	ASOCIADO
2	Jorge Teófilo CHAVEZ ESTRADA	ASOCIADO

**e. FACULTAD DE MEDICINA**

N°	TITULARES	CATEGORIA
1	Edilberto TOSCANO POMA	ASOCIADO

por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

- DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Dío Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Roque Valdivia Jara**  
**SECRETARIO CEU**





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 026-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 06 de noviembre de 2017.

Vistos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del reglamento general de elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante resolución consejo universitario N° 3484-2017-UNHEVAL, establece: Si, en un Proceso Electoral no se alcanzara algunos de los parámetros exigidos de más de 60% y 40% de participación de los docentes y estudiantes se declara invalida las Elecciones y se convoca a una nueva Elección dentro de los treinta días calendarios.

Que, con Resolución N°022-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 02.NOV.17, se declara invalida la Elección de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado por no haber superado el 40% de participación;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de noviembre 2017, se acordó convocar a una nueva elección para el día 19 de noviembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **CONVOCAR** a una nueva Elección para el día 19 de noviembre del 2017 de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en el horario de 10:00 h a 13:00 h, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
**PRESIDENTE CEU**



**Mg. Roque Valdivia Jara**  
**SECRETARIO CEU**

Distribución:  
Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/PERSONEROS/ POSGRADO/Archivo.

11/11/11





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**RESOLUCION N° 027-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 06 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14° del reglamento general de elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán aprobado mediante resolución consejo universitario N° 3484-2017-UNHEVAL, establece: Si, en un Proceso Electoral no se alcanzara algunos de los parámetros exigidos de más de 60% y 40% de participación de los docentes y estudiantes se declara invalida las Elecciones y se convoca a una nueva Elección dentro de los treinta días calendarios.

Que, con Resolución N°023-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 02.NOV.17, se declara invalida las Elecciones Complementarias Para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las Facultades de: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Economía, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Agrarias en la categoría de docente principal, Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de docente principal y docente auxiliar y Obstetricia

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de noviembre 2017, se acordó convocar a una nueva elección para el día 30 de noviembre de 2017.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- CONVOCAR** a nueva Elección Complementaria para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el día 30 de noviembre de 2017, en las vacantes indicadas en el cuadro siguiente, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA		PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	TOTAL
		04	01	02	07
N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	
01	Ciencias Administrativas y Turismo		01		01
02	Medicina Veterinaria y Zootecnia	01	02	01	04
03	Economía	01			01
04	Ingeniería Industrial y de Sistemas	01		01	02
05	Obstetricia	03	01		04
06	Ciencias Agrarias	01			01

- APROBAR** el cronograma de Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad; de acuerdo al cuadro siguiente:

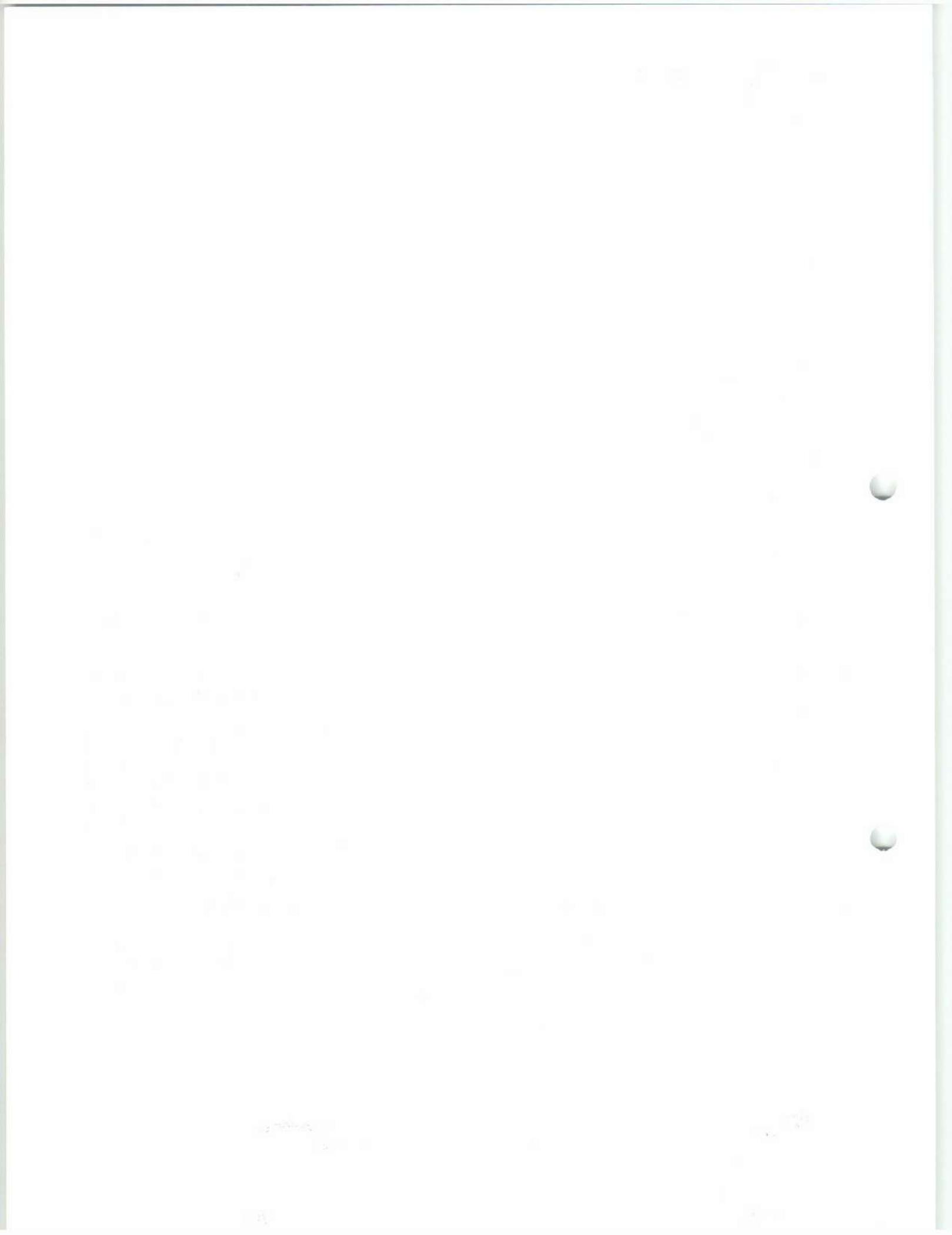
N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	06/11/2017	16/11/2017 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	17/11/2017	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	21/11/2017 Hora 17:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	22/11/2017	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	23/11/2017	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	24/11/2017	
07	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	24/11/2017	
08	<b>DÍA DEL ACTO ELECTORAL</b>	<b>30/11/2017 9.00 h - 12:00 h</b>	
09	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	04/12/2017	

- DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. Pio Trujillo Atapoma**  
 Presidente

**Mg. Roque Valdivia Jara**  
 Secretario





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 029-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 17 de noviembre de 2017.

Vistos;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 018-2017-UNHEVAL-CEU, con fecha 20.OCT.2017, se aprueba la Lista de Candidatos Aptos para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018, así mismo se acredita a los Personeros Generales;

Que, con Resolución N° 026-2017-UNHEVAL-CEU, con fecha 06.NOV.2017, se convoca a una nueva Elección para el día 19 de noviembre del 2017 de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, el Personero General Luis Ángel Caldas Castro de la Lista número tres, Integración Estudiantil Valdizana solicita la reestructuración de la lista de candidatos a la Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en los siguientes términos. El Sr. Juan Carlos Gonzales Tacza será considerado en la lista numero 1 de la Asamblea Universitaria, el Sr. Manuel Enrique Rodríguez Gutiérrez será considerado en el numero 1 de la lista de Consejo Directivo, el Sr. Rodolfo Caqui Capcha será considerado en el numero 3 en la Asamblea Universitaria, el Sr. Juan Jua Tarazona Tucto será considerado en el número 4 en la Asamblea Universitaria;

Que, el Personero General Nebaith Ramos Pujay de la lista numero 4 Frente Unico Valdizano, solicita nulidad de documentos presentados de fecha 26.OCT.2017 en la que pide cambio de orden de Agustina Valverde Rodríguez registrada en el número 2, con el candidato Augusto Santos Nieto Ortega registrado en el orden 5 y ratificación de la solicitud presentada el 10.NOV.2017, en la cual pide el cambio de Valverde Rodríguez Agustina por García Ponce Sara Herminia candidata a la Asamblea Universitaria en Representación de los Estudiantes de la Escuela de Posgrado;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 17 de noviembre 2017, se acordó reestructurar las Listas de los Candidatos Aptos de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- REESTRUCTURAR** las Listas de los Candidatos Aptos de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**LISTA N° 3 INTEGRACION ESTUDIANTIL VALDIZANA**

Personero General: LUIS ANGEL CALDAS CASTRO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Juan Carlos GONZALES TACZA 2. Alan Manuel RUBIN ROBLES 3. Rodolfo CAQUI CAPCHA 4. Juan Jua TARAZONA TUCTO 5. Janeth Ellen JAVIER CUCHILLA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b> 1. Manuel Enrique RODRIGUEZ GUTIERREZ 2. Bertha Ada GONZALES SOTO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



///... RESOLUCION N° 029-2017-UNHEVAL-CEU

**LISTA N° 4 FRENTE UNICO VALDIZANO (FUV)  
Personero General: NEBAITH RAMOS PUJAY**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Dedicación HUARAC DIONICIO 2. Sara Herminia GARCIA PONCE 3. Owner Habaluc SALVADOR SALAZAR 4. Roosvelt COZ TUETO 5. Augusto Santos NIETO ORTEGA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b> 1. Mari Luz SALDOVAL TOLENTINO 2. Dalila ILLATOPA ESPINOZA

**LISTA N° 5 PLATINO MEVAL  
Personero General: JHAYRO FERNANDO CORNELIO LAURA**

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	1. Ángel ORTEGA DUEÑAS 2. Josué CANCHARI DE LA CRUZ 3. Alejandro FERNANDEZ FLORES 4. Lincol Alcides COTRINA FIMAS 5. River SERNA VALDIVIA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	<b>CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO</b> 1. Enma Maribel SOTO TARAZONA 2. Alex Máximo REMIGIO HILARIO

**2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
  
 Dr. Pío Trujillo Atapoma  
 PRESIDENTE  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
  
 Mg. Roque Valdivia Jara  
 SECRETARIO  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DISTRIBUCION  
 Rector/VRacad/VRInv/Personeros (3)/EPG/AL/SG/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 030-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 17 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°027-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 06.NOV.17, se convoca a nueva Elección para Representación Docente Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el día 30/11/2017, en las vacantes indicadas en el cuadro;

Que, en la elaboración del kit electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad se advierte que el cuadro que corresponde a los Docentes a Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia de la Resolución N°027-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 06.NOV.17, se consideró a tres vacantes para Docentes Principales y uno para la Categoría de Asociado, debiendo ser únicamente dos vacantes para la Categoría de Principal;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 17 de noviembre 2017, se acordó rectificar el cuadro de vacantes correspondiente al Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

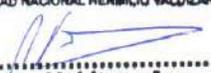
**SE RESUELVE:**

- RECTIFICAR** el cuadro de vacantes correspondiente al Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA		PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	TOTAL
		04	01	02	07
N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	
01	Ciencias Administrativas y Turismo		01		01
02	Medicina Veterinaria y Zootecnia	01	02	01	04
03	Economía	01			01
04	Ingeniería Industrial y de Sistemas	01		01	02
05	Obstetricia	02			02
06	Ciencias Agrarias	01			01

- DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
  
 .....  
**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
 PRESIDENTE  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
  
 .....  
**M. J. Roque Valdivia Jara**  
 SECRETARIO  
 COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 031-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 20 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 026-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 06 de noviembre del 2017, se convoca a una nueva Elección para el 19.NOV.2017 de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20 de noviembre del 2017, se acordó proclamar y acreditar a los estudiantes miembros representantes a Asamblea Universitaria, Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018 a los siguientes ESTUDIANTES de Posgrado Representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a los cuadros siguientes:**

**1.1 ESTUDIANTES REPRESENTANTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO		
GANADORES EN MAYORÍA			GANADORES EN MINORÍA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	Juan Carlos GONZALES TACZA	Titular	01	Dedicación HUARAC DIONICIO	Titular
02	Alan Manuel RUBIN ROBLES	Titular	02	Sara Herminia GARCIA PONCE	Titular
03	Rodolfo CAQUI CAPCHA	Titular	03	Owner Habaluc SALVADOR SALAZAR	Accesitario
04	Juan Jua TARAZONA TUCTO	Accesitario	04	Roosvelt COZ TUCTO	Accesitario
05	Janeth Ellen JAVIER CUCHILLA	Accesitario	05	Augusto Santos NIETO ORTEGA	Accesitario

**1.2 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:**

LISTA N° 3 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			LISTA N° 4 – FRENTE UNICO VALDIZANO		
GANADORES EN MAYORÍA			GANADORES EN MINORÍA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	Manuel Enrique RODRIGUEZ GUTIERREZ	Titular	01	Mari Luz SALDOVAL TOLENTINO	Titular
02	Bertha Ada GONZALES SOTO	Accesitario	02	Dalila ILLATOPA ESPINOZA	Accesitario

- 2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

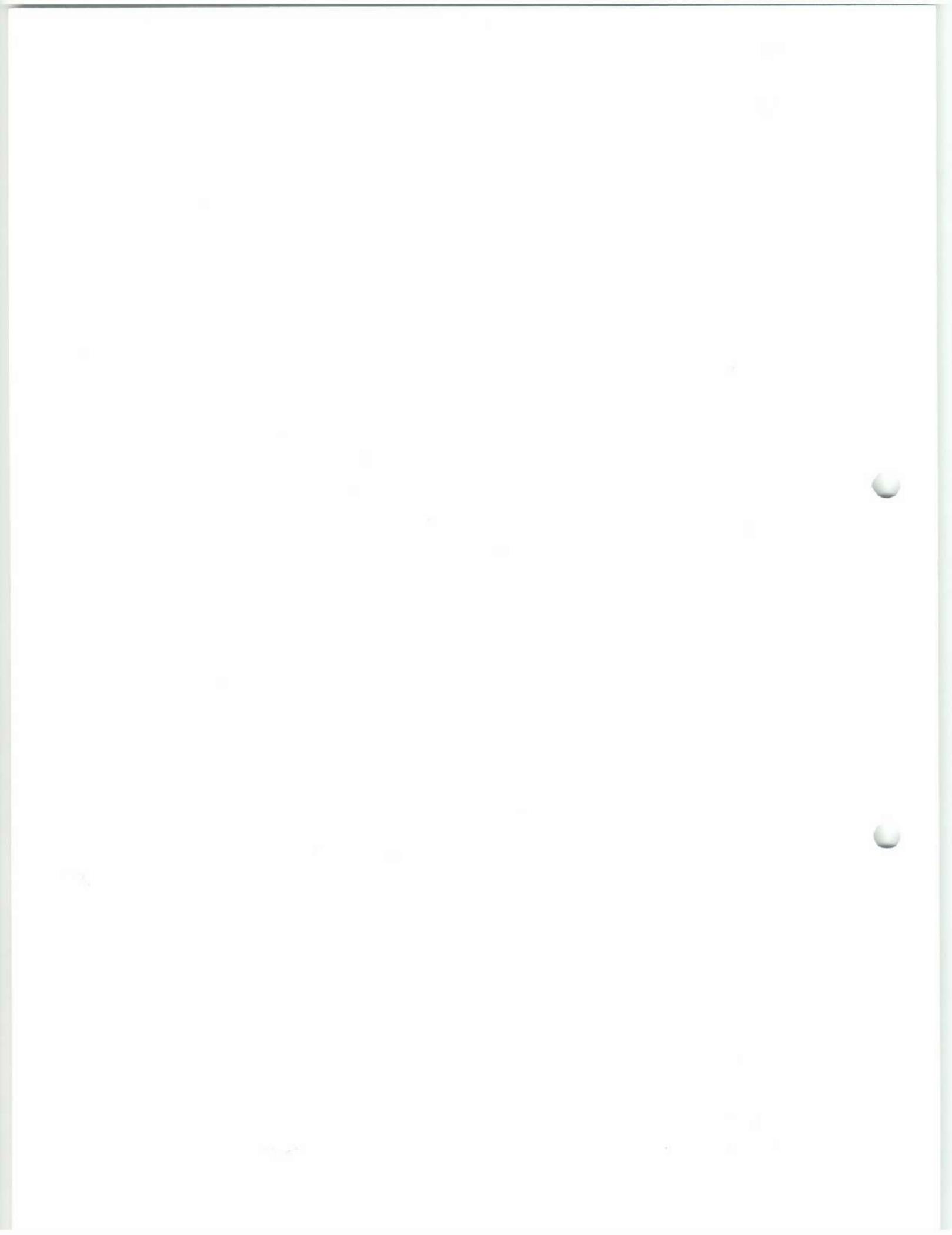
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Pio Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE CEU**



**Mg. Roque Valdivia Jara  
SECRETARIO CEU**





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 032-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 20 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°027-2017-UNHEVAL-CEU con fecha 06.NOV.17, se convoca a nueva Elección para Representación Docente Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el día 30/11/2017, en las vacantes indicadas en el cuadro;

Que, con Resolución N 030-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 17.NOV.2017, se rectifica el cuadro de vacantes correspondiente al Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia;

Que, con Oficio N° 625-2017-UNHEVAL-FICA-D con fecha 20.NOV.2017, M.Sc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura comunica la emisión de la resolución del Consejo Universitario N° 3590-2017-UNHEVAL y solicita reconstituir el número de miembros de Consejo de Facultad;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20 de noviembre 2017, se acordó aprobar la vacante correspondiente al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconstitución de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la vacante correspondiente al Miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	TOTAL
01	Ingeniería Civil y Arquitectura	01			01

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Dr. Pfo Trujillo Atapoma*  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

*Mg. Roque Valdivia Jara*  
SECRETARIO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DISTRIBUCION

Rector/VRacad/VRInv/Decanos FICA/AL/SG/Archivo

10-11-1964

10-11-1964

10-11-1964



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



**RESOLUCION N° 033-2017-UNHEVAL-CEU**

Huánuco, 24 de noviembre de 2017.

Visto;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 06.NOV.2017, se resuelve convocar a nueva Elección Complementaria para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante Resolución N° 030-2017-UNHEVAL-AU, de fecha 17.NOV.2017, se resuelve rectificar el cuadro de vacantes correspondiente al Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia;

Que, con Resolución N° 032-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 20.NOV.2017, se aprueba la vacante correspondiente al Miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 17.NOV.2017 el Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad; con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 17.NOV.2017 el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en calidad de Personero General de la agrupación Independiente Ciencias Agrarias, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Consejo de Facultad y con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 17.NOV.2017, el Ph.D. Marcelino W. Reynaga Martínez en calidad de Personero General de la agrupación Civil Independiente, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Consejo de Facultad;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 24 de noviembre de 2017, se acordó aprobar la lista de los candidatos aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, así mismo acreditar al Personero General, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA**  
Personero General: Mg. Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO	FACULTAD
1	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	PRINCIPAL	1	Lorenzo PASQUEL LOARTE	ECONOMIA
		PRINCIPAL	2	Pedro P. SAQUICORAY AVILA	C.SOCIALES
		PRINCIPAL	3	Rosario VARGAS RONCAL	ING. Y SISTEMAS
		PRINCIPAL	4	Bernando C. DÁMASO MATA	MEDICINA
		ASOCIADO	1	Sebastián CAMPOS MEZA	EDUC
		AUXILIAR	1	Clara FERNANDEZ PICON	OBSTETRICIA
		AUXILIAR	2	Luis Andrés MEZA ORDOÑES	ING.IND. SIST

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	ASOCIADO	1	Jorge Luis JESUS AQUINO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



III...RESOLUCION N° 033-2017-UNHEVAL-CEU

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
2	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PRINCIPAL	1	Fernando Jeremias GONZALES PARIONA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
3	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	PRINCIPAL	1	Werner PINCHI RAMIREZ

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
4	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	PRINCIPAL	1	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS
		AUXILIAR	1	Jimmy Grover FLORES VIDAL

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
5	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL	1	
		ASOCIADO	1	Wilder Javier MARTEL TOLENTINO
		ASOCIADO	2	Ernestina ARIZA AVILA
		AUXILIAR	1	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
6	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL	1	Justina PRADO JUSCAMAITA
		PRINCIPAL	2	Digna A. MANRIQUE DE LARA SUAREZ

**LISTA N° 2 INDEPENDIENTE CIENCIAS AGRARIAS**  
Personero General: **Dr. Arnulfo ORTEGA MALLQUI**

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PRINCIPAL	1	Rubén Víctor LIMAYLLA JURADO

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
2	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL	1	Walter Richard TASAYCO ALCANTARA
		ASOCIADO	1	Alcides Melecio COTACALLAPA VILCA
		ASOCIADO	2	Rosel APAESTEGUI LIVAQUE
		AUXILIAR	1	Miguel Ángel CHUQUIYAURI TALENAS

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
3	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	PRINCIPAL	1	Enrique CASTRO Y CESPEDES

**LISTA N° 3 CIVIL INDEPENDIENTE**  
Personero General: **Ph.D. Marcelino W. REYNAGA MARTINEZ**

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	PRINCIPAL	1	Ana María MATOS RAMIREZ

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
.....  
**Dr. Pto Trujillo Atapoma**  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
.....  
**Mg. Roque Valdivia Jara**  
SECRETARIO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 034-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 27 de noviembre del 2017.

Visto, el Acta de Sesión N° 20-2017-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13.SET.2017, aprobar la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el Periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 011-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 05.OCT.2017, en el numeral 2 variar la fecha del Cronograma de Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el Periodo 2017 y 2018 y Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 17 de noviembre del 2017, se acordó aceptar la exoneración de la multa a los alumnos, que presentaron los documentos justificando la no asistencia al deber de sufragio en las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Órgano de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018; de acuerdo a las Disposiciones Finales segunda, señala: "los Estudiantes sin causa justificada y comprobada se mantengan omisos al deber de sufragio serán multados con el 1% de la UIT" del Reglamento General de Elecciones y de acuerdo a las Disposiciones Finales Cuarta señala: "los Miembros de Mesa que no asistieron a cumplir con la función encomendada sin causa justificada y comprobada serán multados con el 2% de la UIT" del Reglamento General de Elecciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

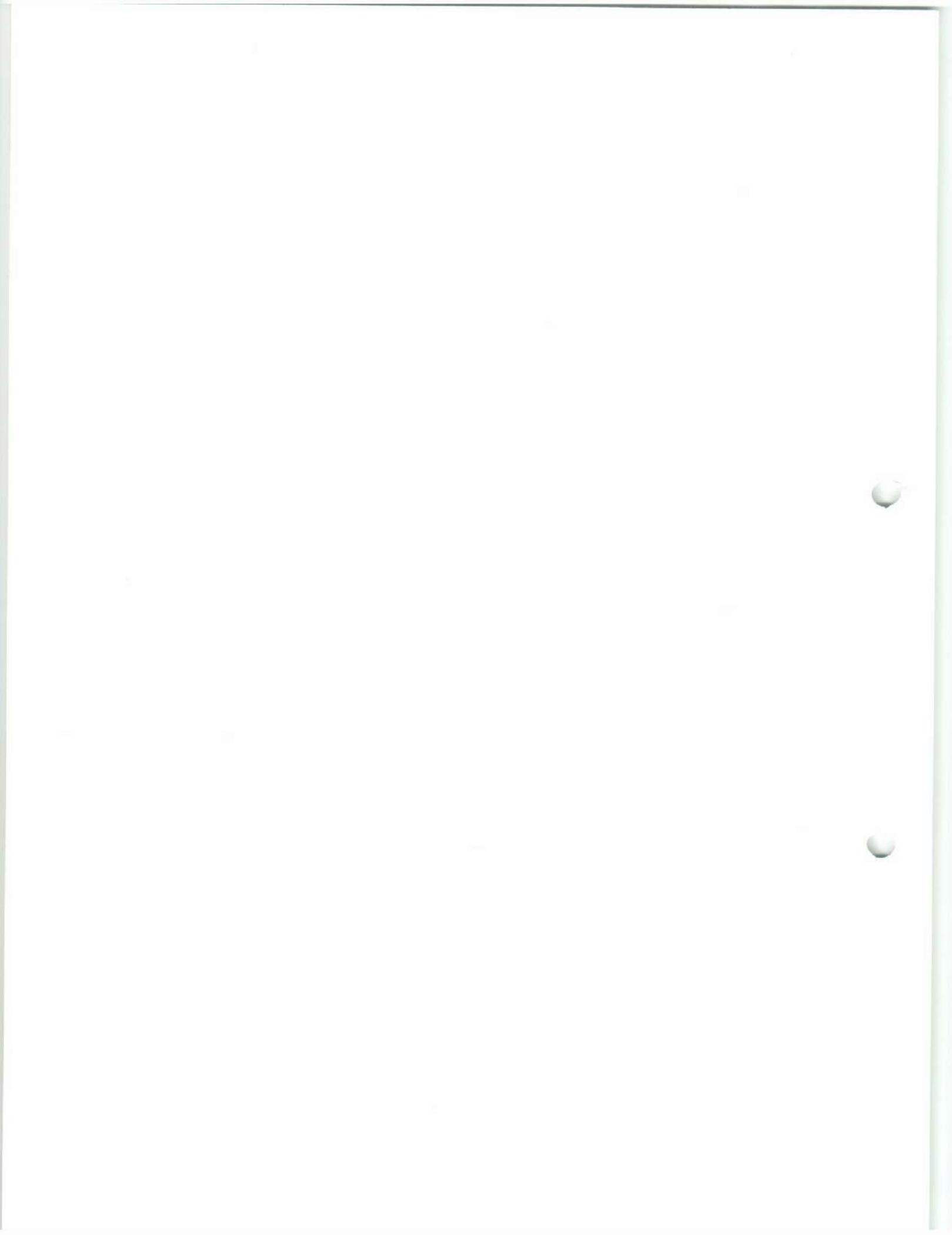
SE RESUELVE:

1. ACEPTAR, la exoneración de la multa, a los alumnos que presentaron los documentos justificando la no asistencia al deber de sufragio en las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Órgano de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2017 y 2018 anexo 01, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. DISPONER, la aplicación de la Multa de 1% de la UIT a los Estudiantes Sufragantes anexo 02, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución
3. DISPONER, la aplicación de la Multa 2% de la UIT a los Estudiantes designados como Miembros de Mesa anexo 03, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
4. ENCOMENDAR, a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias de acuerdo a su competencia.
5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION  
Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/DAYSA/DIGA/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 036-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de diciembre del 2017.

Visto,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 026-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 06.NOV.2017, se Convoca a una nueva Elección para el día 19 de noviembre del 2017 de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 08 de diciembre del 2017, se acordó emitir una resolución de agradecimiento y felicitación a los Miembros de Mesa; que apoyaron en todo el proceso de la Elección de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante la Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

- 1. AGRADECER Y FELICITAR**, a los Estudiantes de la UNHEVAL, por su comprometida participación institucional como **MIEMBRO DE MESA**, en la Elección de los Representantes Estudiantiles de la Escuela de Posgrado ante Asamblea Universitaria y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, realizado el 19 de noviembre del 2017, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, siendo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CRISTOBAL LOBATON, IDELIA MIRTA
02	GUANILO LUNA, ULISES
03	CHUQUIYAURI SALDIVAR, ELMER SANTIAGO
04	AGUSTIN CESPEDAS, JUAN BETO
05	AGUIRRE LIBERATO, ANA MELVA
06	LEON FIGUEROA, SAYURI RAYSA
07	GOMEZ BENANCIO, FLOR KARINA
08	DIAZ JORGE, HANONVER JONATHAN
09	SOTO SANTOS, GABRIEL ALI
10	VERGARA VASQUEZ, LOTY
11	CONTRERAS JOAQUIN, YESENIA EUSEBIA
12	ZAPATA CABALLERO, JAIMEE FABIOLA
13	ZEVALLOS MAIZ, JOEL ALBERTO
14	SOSA ESTEBAN, KATIUSKA PILAR
15	TABOADA TRUJILLO, WILLIAM PAOLO
16	AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO
17	ALVAREZ VALDIVIA, REFAEL
18	VILLANUEVA ROBLES, YOJAIRA KAREM
19	VASQUEZ LOPEZ, LADY
20	GARAY ENCARNACION, JOSE LUIS
21	SOTO SANTOS, GABRIEL
22	PICON LEIVA, KARINA IVONNE

- 2. DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.



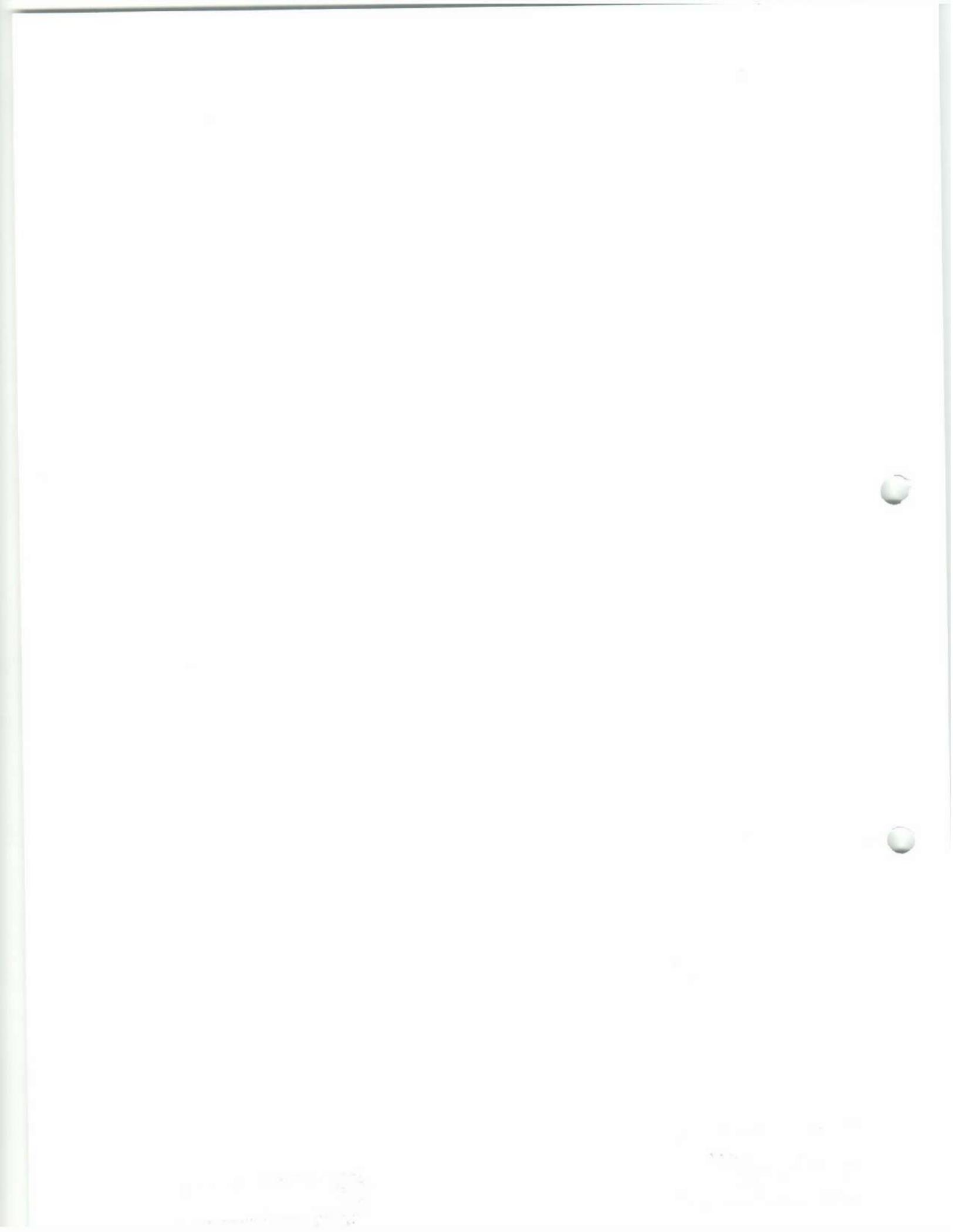
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

**Dr. Pío Trujillo Atapoma**  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 37-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de diciembre del 2017.

Visto, el Acta de Sesión N° 21-2017-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0478-2017-UNHEVAL-FCA-D, de fecha 07.DIC.2017, presentado por el Decano Dr. Santos Severino Jacobo Salinas de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa que la Ing. Ana María Matos conformaba el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en la Categoría de Asociada, al ser ganadora del concurso de la Plaza de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Civil, a dejado de ser consejera, por lo que solicito que se HABILITE al Ing. JOSUE ZAVALLLOS GARCIA, de accesitario a titular de la Categoría de Asociado;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 19 de noviembre del 2017, se acordó aceptar habilitar e incluir, al docente Ing. JOSUE ZEVALLOS GARCIA en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias por la lista N° 7 "Agrupación Independiente";

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **HABILITAR E INCLUIR**, al docente Ing. JOSUE ZEVALLOS GARCIA en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias por la lista N° 7 "Agrupación Independiente", por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



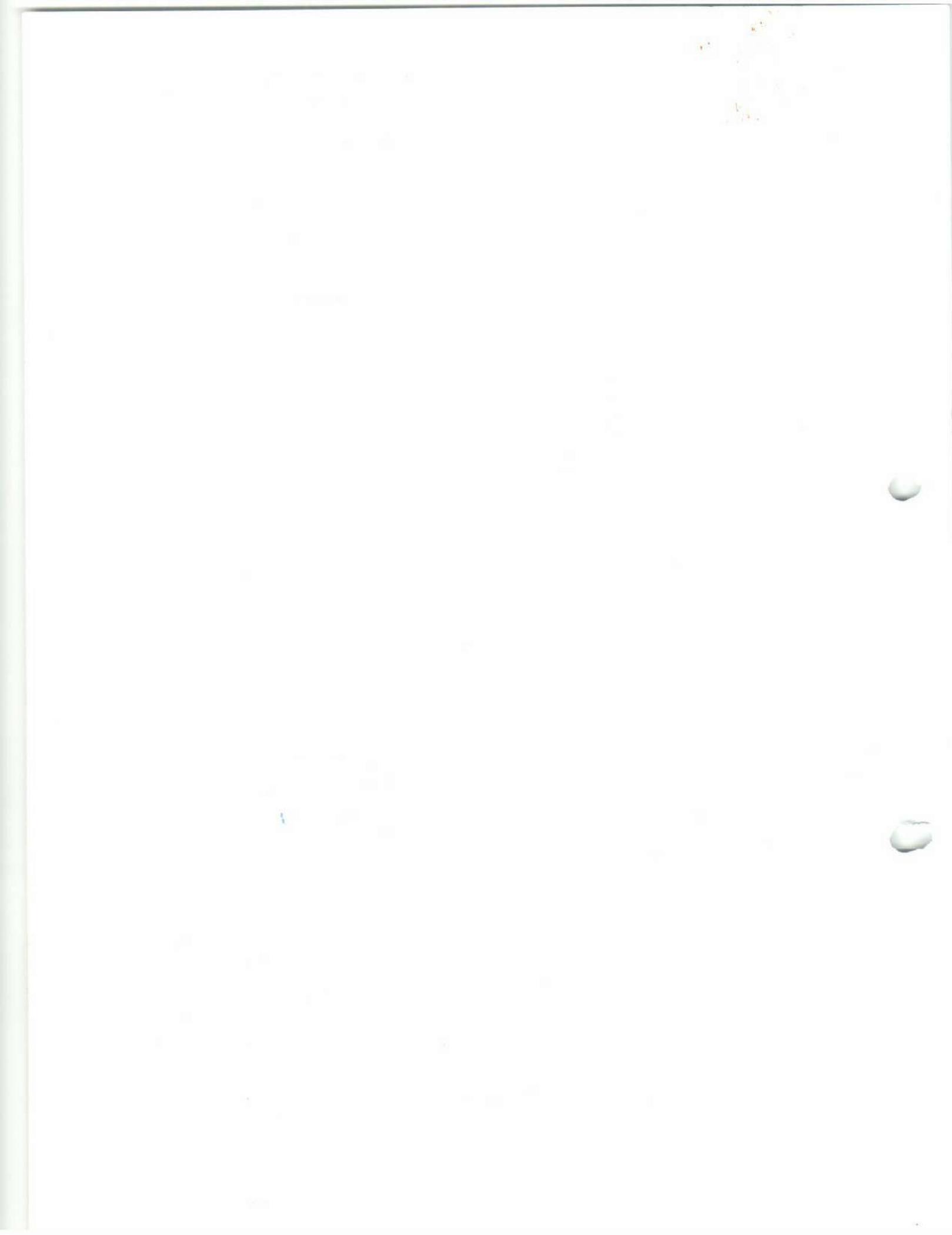
*Pia Trujillo Atapoma*  
Dr. Pia Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE CEU



*Roque Valdivia Jara*  
Mg. Roque Valdivia Jara  
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION

Rector/VRacad/VRIInv/Interesado/Decano/AL/SG/Archivo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 38-2017-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de diciembre del 2017.

Visto, el Acta de Sesión N° 21-2017-UNHEVAL-CEU;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 025-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.NOV.2017, Habilitar y acreditar a partir de la fecha hasta el 01 de setiembre del 2019, a los Representantes Docentes a los Consejos de Facultad;

Que, el Docente Fermin Montesinos Sánchez de la Facultad de ingeniería Industrial y de Sistemas observa y pide rectificación del Apellido Materno;

Que, por error involuntario se consignó el apellido materno del Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como SANCHEZ, debiendo ser: CHAVEZ; por lo que amparándonos en el Art. 210 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General; Rectificación de errores 210.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 19 de noviembre del 2017, se acordó aceptar y rectificar en parte la resolución N° 025-2017-UNHEVAL-CEU, del 03.NOV.2017, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL en lo que respecta al apellido Fermin MONTESINOS SANCHEZ; debiendo ser: Fermin MONTESINOS CHAVEZ, dejando subsistente la precitada Resolución en lo demás que contiene;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**SE RESUELVE:**

1. MODIFICAR en parte, la Resolución N° 025-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 03.NOV.2017, RECTIFICANDOSE el Apellido Materno del Docente a Consejo de Facultad de la Facultad de ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, quedando de la siguiente manera.

CONSEJERO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
N°	TITULAR	CATEGORIA
1	Fermin MONTESINOS CHÁVEZ	ASOCIADO

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
Dr. Pío Trujillo Atapoma  
PRESIDENTE CEU



*[Firma]*  
Mg. Roque Valdivia Jara  
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION  
Interesado/Decano/Archivo.

